



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ASISTENTES**

D. Francisco Javier Esquembre Menor	Alcalde
D <sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes	Concejala
D. Jesús Hernández Francés	Concejal
D <sup>a</sup> Ester Esquembre Bebia	Concejala
D <sup>a</sup> Concepción Beltrán García	Concejala
D. Antonio Pastor López	Concejal
D. Luis Antonio Pardo Asunción	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejala
D <sup>a</sup> Paula García Sánchez	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D <sup>a</sup> Mercedes Rodríguez Ferrándiz	Concejala
D. Antonio López Rubio	Concejal
D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Mas Díaz	Concejala
D. Amado Juan Martínez Tomas	Concejal
D. Miguel Angel Salguero Barceló	Concejal
D. José Fco. García García-Leñero	Concejal
D. Fulgencio José Cerdán Barceló	Concejal
D <sup>a</sup> Isabel Micó Forte	Concejala
D <sup>a</sup> Sandra Cuenca Moreno	Concejala
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D. Manuel Ignacio Alfonso Delgado	Secretario

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Carmen García Martínez	Concejala
D. José Tomás Molina Prats	Concejal

En la ciudad de Villena, y siendo las **20:06** del día **29 de noviembre de 2018** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

Se hace constar que el Concejal D. Antonio López Rubio, sale del Salón de Plenos a las 21:07 y entra de nuevo a las 21:10. La Concejala D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte sale del Salón de Plenos a las 21:12 y entra a las 21:15. Los Concejales D.



Francisco Abellán Candela y D. Luis Antonio Pardo Asunción, se ausentan del Salón de Plenos a las 21:14 y vuelven a entrar a las 21:19. Las Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez y D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes, salen del Salón de Plenos a las 21:21 y entran de nuevo a las 21:25. La Concejala D<sup>a</sup> Esther Esquembre Bebia, se ausenta de la sesión a las 21:39 y el Concejal D. Fulgencio José Cerdán Barceló, se ausenta de la sesión a las 21:40, incorporándose ambos de nuevo al Salón de Plenos a las 21:41. La Concejala D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García, se ausenta de la sesión a las 22:22 y entra de nuevo a las 22:26.

Por último, las Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, abandona la sesión a las 22:39 y D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García, abandona la sesión a las 22:47 h., no incorporándose a la misma.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada con carácter ordinario, el día 25 de octubre de 2018.

2010\_1\_1

Se da lectura al acta de la sesión celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 25 de octubre de 2018, aprobándola por unanimidad de las personas Concejales presentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándola con las firmas del Alcalde y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por el Secretario de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importante recibidas, destacando lo siguiente:

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 1.785, de fecha 22 de octubre de 2018, hasta el nº 2.002, de fecha 23 de noviembre de 2018.

La Corporación Municipal, por unanimidad, se da por enterada.



3.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para dar cuenta al Pleno Municipal de la información trimestral de ejecución de gastos e ingresos y actas de arqueo a fecha 30 de septiembre de 2018.

7090\_3\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación a la Propuesta de la Concejala de Hacienda para dar cuenta del estado de ejecución de gastos e ingresos y actas de arqueo a fecha 30 de septiembre de 2018, conforme a la documentación que obra en el expediente, dándose por enterada de la información referida al tercer trimestre del ejercicio 2018.

Seguidamente, se da lectura a la Propuesta presentada por la Concejala de Hacienda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“El artículo 207 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales–TRLRHL– establece que el Pleno determinará la periodicidad para remitir al mismo la información que concreta los artículos 52 y 53 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, y que consiste en los datos relativos a la ejecución del presupuesto corriente de ingresos y gastos, sus modificaciones y los movimientos de la situación de la Tesorería.

Al amparo del mencionado precepto, las Bases de Ejecución del presupuesto municipal para 2017, prorrogado para 2018, en su Base 76<sup>a</sup> dispone que:

“Se dará cuenta al Pleno de la información trimestral de ejecución de gastos e ingresos y de las actas de arqueo, es decir, a fecha 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre, en el Pleno siguiente al que se firmen las correspondientes actas de arqueo. Este plazo en todo caso no podrá superar la fecha de 30 de noviembre del año en curso. En el caso de que no pudiera darse cuenta de esta información el Presidente solicitará un informe a la Tesorería Municipal para que acredite las circunstancias del retraso.



Se anexa la siguiente información referente al tercer trimestre del ejercicio 2018:

- Actas de arqueo.
- Estado de ejecución de gastos e ingresos.

#### PROPONE

Primero.- Dar cuenta al Pleno Municipal de la información trimestral de ejecución de gastos e ingresos y actas de arqueo a fecha 30 de septiembre de 2018.”

Se da cuenta de la documentación que obra en el expediente: Informe de estado de ejecución de gastos corrientes; Informe de estado de ejecución de ingresos corrientes; Actas de arqueo y estado de las existencias de tesorería. Todos ellos relativos tanto al Ayuntamiento como a los organismos autónomos municipales Comunidad de Usuarios del Alto Vinalopó, Fundación José María Soler, Fundación Deportiva Municipal y Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018.

No produciéndose intervenciones, el Pleno Municipal se da por enterado de la información trimestral del estado de ejecución de gastos e ingresos y actas de arqueo a fecha 30 de septiembre de 2018, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018.

4.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para dar cuenta al Pleno Municipal del informe trimestral de la morosidad correspondiente al tercer trimestre de 2018.

7090\_4\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación la propuesta de la Concejala de Hacienda para dar cuenta del informe correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2018, sobre la morosidad de las



operaciones comerciales del Ayuntamiento de Villena y sus Patronatos, elaborado por la Intervención Municipal, dándose por enterada del referido informe.

A continuación, se da cuenta de la Propuesta presentada por la Concejala de Hacienda D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Martínez, que transcrita literalmente, dice:

“De conformidad con el informe trimestral de morosidad y periodo medio de pago, elaborado por la Intervención Municipal, por el que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda, en cumplimiento del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Factura o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Se anexa el informe enviado al Ministerio de Economía y Hacienda del tercer (3º) trimestre del ejercicio 2018, de las siguientes entidades:

- M. I. Ayuntamiento de Villena.
- Fundación José María Soler.
- Fundación Municipal de Deportes de Villena.
- Patronato del Conservatorio Profesional y Banda Municipal de Música.
- Comunidad de Vertidos de Residuos del Alto Vinalopó.

Propone al Pleno Municipal:

Primero.- Dar cuenta del informe trimestral de la morosidad por las operaciones comerciales al Pleno Municipal.”

No produciéndose intervenciones, el Pleno Municipal se da por enterado del contenido del informe trimestral de morosidad de las operaciones comerciales correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2018.



5.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación de la revisión de precios del contrato de arrendamiento del local sito en la Calle Compositor Manuel Carrascosa.

5090\_5\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con la Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la aprobación de la revisión de precios del contrato de arrendamiento del local sito en la Calle Compositor Manuel Carrascosa, con la aplicación de una variación del 2,2%, con efectos de 1 de septiembre de 2018, porcentaje equivalente a la variación experimentada por el IPC durante el periodo de agosto de 2017 a agosto de 2018, ascendiendo la base imponible a 2.006,50 euros mensuales incluidos todos los conceptos tributarios para su aplicación desde septiembre de 2018 a agosto de 2019, dictaminándose favorablemente la citada Propuesta y que se adopte el cuerdo oportuno.

Seguidamente, se da lectura a la Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen García Martínez, que transcrita literalmente, dice:

Visto el escrito presentado por D. Antonio Velasco Hernández, ante el Registro de Entrada municipal, el 17 de septiembre de 2018, actuando en nombre y representación de la entidad Aymasa, S.L., provista de CIF. B-03574688 arrendadora del local sito en la Calle Compositor Manuel Carrascosa, nº 4 del término municipal de Villena, mediante el que solicita la revisión anual del precio del alquiler según los datos publicados por la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística, en los que figura una variación del 2,2% del periodo comprendido entre agosto de 2017 a agosto de 2018, en virtud de lo estipulado en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento que tiene suscrito con el Ayuntamiento desde el 1 de septiembre de 2001.

Visto el informe de la Técnica de Administración de General de Intervención, de 5 de octubre de 2018, y el informe de fiscalización previa limitada emitido por el Interventor Accidental en el que se concluye la procedencia de continuar con la tramitación del expediente.



La Concejala de Hacienda en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía, mediante Decreto nº 460/2018, de 28 de marzo de 2018, propone al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar la revisión de precios correspondiente al contrato de arrendamiento del inmueble sito en la Calle Compositor Manuel Carrascosa, mediante la aplicación de una variación del 2,2%, con efectos de 1 de septiembre de 2018, porcentaje este equivalente a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo durante el periodo de agosto de 2017 a agosto de 2018, ascendiendo la base imponible a 2.006,50 euros mensuales incluidos todos los conceptos tributarios para su aplicación desde septiembre de 2018 a agosto de 2019.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la mercantil Aymasa, S.L., CIF. B-03574688, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Constitución, nº 87-Entlo. Villena.”

Se da cuenta del informe nº 231\_2018, emitido por la Técnica de Administración General, de 5 de octubre de 2018, con el visto bueno del Secretario, en el que se hace constar lo siguiente:

“Con fecha 17/09/2018 ha tenido registro de entrada en este Ayuntamiento, escrito presentado por la mercantil AYMASA, S.L., con CIF. B03574688, por el que solicita a este Ayuntamiento sea revisado el precio del alquiler del local comercial sito en la Calle Compositor Manuel Carrascosa, nº 4 de Villena, con arreglo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento, suscrito a tal efecto entre ambas entidades.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 7 de junio de 2001, acordó adjudicar definitivamente el contrato a la mercantil AYMASA, S.L.

El mencionado contrato fue suscrito con fecha 01/09/2001, con un plazo de vigencia de treinta años, a contar desde esa fecha (cláusula cuarta del contrato).

El contrato establece en su cláusula tercera que el canon arrendaticio fijado, se irá actualizando según las condiciones establecidas en la cláusula 2.- del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares.



Dicha cláusula segunda de los pliegos de condiciones económico-administrativas particulares que rigieron para la adjudicación del contrato, dispone que “en la fecha en que se cumpla cada año de vigencia del contrato, la renta se actualizará aplicando a la renta correspondiente a la anualidad entera, la variación porcentual experimentada por el índice general nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo, en un periodo de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización al que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de celebración del contrato, y en los sucesivos el que corresponda al último aplicado”.

Según datos del Instituto Nacional de Estadística, el cálculo de variaciones del Índice de Precios de Consumo para el periodo comprendido entre agosto de 2017 a agosto de 2018, es del 2,2%.

Por tanto, la base imponible a aplicar a las facturas a partir del mes de septiembre de 2018 y hasta agosto de 2019, ascendería a 2.006,50 euros, que supone aplicar el 2,2% de variación del Índice de Precios al Consumo sobre la anterior base (1.963,31 euros).

El órgano competente para la adopción del acuerdo es el órgano de contratación, esto es, según se indica en el propio contrato, el Pleno Municipal.”

A continuación, se da cuenta del informe de fiscalización previa, nº 298\_2018, emitido por el Interventor Accidental, de fecha 13 de noviembre de 2018, en relación con la fiscalización previa de la revisión de precios del contrato de arrendamiento del local sito en la Calle Compositor Manuel Carrascosa, en el que se hace constar lo siguiente:

“El funcionario que suscribe, en cumplimiento de la función interventora establecida en los artículos 213 a 218 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y en el artículo 4.1 del Real Decreto 218/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, informa que examinado el expediente antes citado que es responsabilidad del centro gestor, observa:

<i>Normativa aplicable</i>	<i>Aspecto comprobado</i>	<i>Resultado</i>
RDL 2/2004, art 172 y 176	<b>Requisitos básicos generales</b> Existencia de crédito presupuestario y adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer. (Se	Sí Conforme





entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería que cumplan requisitos del RDL 2/2004)

LCSP, art 116.3	Se incorpora al expediente el certificado de existencia de crédito –RC-	Sí conforme
RDL 2/2004, art. 185	El órgano es competente	Sí Conforme
RDL 2/2004, art. 173.6	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	No afecta
RDL 2/2004, art 174	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se Cumple lo preceptuado en el art. 174 del RDL 2/2004	No afecta
RD 2/2004, art.176.3 y 174.1	Al tratarse de tramitación anticipada, sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	No afecta
RD 2/2004, art. 176.3 Y 174.1	Al tratarse de tramitación anticipada, con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	No afecta

### Requisitos básicos adicionales

Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.4 Art. 103 TRLCAP	Que se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 103 de la TRLCAP.	Sí conforme
Art. 13.2.c) RD 424/2017 ACM2008 11.1.4	Que la posibilidad de revisión no está expresamente excluida en el PCA ni en el contrato.	Sí Conforme

RDL 2/2004, Real Decreto Legislativo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

LCSP: Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RGLCAP, Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.



En su virtud, a juicio del informante procede continuar con la tramitación.”

Asimismo, se da cuenta del informe emitido por el Interventor Acctal., de 12 de noviembre de 2018, en el que se hace constar que existe crédito disponible para el gasto, con motivo de la revisión de precios del contrato de arrendamiento de local sito en el Boulevard Maestro Carrascosa, (Servef), periodo 2018, quedando retenido el importe de 209,04 €, bajo el número de Operación 25856.

No produciéndose intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal acuerda:

**Primero.-** Aprobar la revisión de precios correspondiente al contrato de arrendamiento del inmueble sito en la Calle Compositor Manuel Carrascosa, mediante la aplicación de una variación del 2,2%, con efectos de 1 de septiembre de 2018, porcentaje este equivalente a la variación experimentada por el Índice de Precios al Consumo durante el periodo de agosto de 2017 a agosto de 2018, ascendiendo la base imponible a 2.006,50 euros mensuales incluidos todos los conceptos tributarios para su aplicación desde septiembre de 2018 a agosto de 2019.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la mercantil Aymasa, S.L., CIF. B-03574688, con domicilio a efectos de notificaciones en Avenida de la Constitución, nº 87-Entlo. Villena.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención.

6.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre Propuesta del Alcalde-Presidente para la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 6/2018.

7090\_6\_1

Se da cuenta del procedimiento que se sigue para la aprobación del Expediente nº 6/2018 de reconocimiento extrajudicial de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villena de 2017, prorrogado para 2018,



correspondiente a obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, por importe de 3.836,16 €, correspondiente al listado anexo que comienza con el acreedor Romera Morón, M<sup>a</sup> del Mar y finaliza con Bodega Nuestra Sra. de las Virtudes, C.V.

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación a la Propuesta del Alcalde-Presidente para la aprobación del Expediente n<sup>o</sup> 6/2018 de reconocimiento extrajudicial de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento de Villena de 2017, prorrogado para 2018, por importe de 3.836,16 €, dictaminándose favorablemente la indicada Propuesta.

Seguidamente, se da cuenta del informe n<sup>o</sup> 307\_2018, emitido por el Interventor Accidental, de fecha 16 de noviembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

#### “Exposición de hechos

Vista la relación de facturas que se adjunta al presente informe y que se presentan para su aprobación mediante expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número seis del presupuesto de 2017, prorrogado para 2018 del M.I. Ayuntamiento de Villena, por importe total de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS euros con DIECISÉIS céntimos, correspondiendo a la lista que comienza con el acreedor ROMERA MORÓN, MARÍA DEL MAR y finaliza con el acreedor BODEGA NUESTRA SRA. DE LAS VIRTUDES, C.V., he de informar lo siguiente:

\*Se adjunta listado con una relación de proveedores, importes y partidas presupuestarias.

#### Fundamentos de Derecho

7. Imputación temporal de los créditos: artículo 176 TRLHL dispone que con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario, si bien a continuación añade que no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto



vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes: (...) c) las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD 500/1990, manifestándose en iguales términos el artículo 26 RD 500/1990.

2. Obligación en el pago: no obstante lo dispuesto en los artículos 25.2 RD 500/1990 y 173.5 TRLHL a cuyo tenor no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

3. Órgano competente: con arreglo al artículo 60.2 RD 500/1990, corresponderá al pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda. En este sentido cabe informar que, se ha comprobado que, a 31 de diciembre de 2017 las aplicaciones presupuestarias o las correspondientes bolsas de vinculación a las que se imputan cada uno de los gastos objeto de aprobación en el presente expediente contaban con crédito disponible suficiente.

4. Se interpone reparo de legalidad a la aprobación y pago de la factura N° 970 y 973 emitida por AUTOMECÁNICA VILLENA TRUCKS, S.L.U., por corresponder todas ellas a contratos que superan las limitaciones legalmente establecidas para la contratación menor dado que responden a una necesidad permanente en el tiempo, que excede de una prestación puntual, y, por tanto, darse los presupuestos básicos que delimitan la imposibilidad de acudir a varios contratos menores debiendo licitarse un contrato que englobe el conjunto de actuaciones al amparo del TRLCSP, de forma que no se eludan los requisitos de publicidad, igualdad y concurrencia y se garantice el mantenimiento de los bienes e infraestructuras pertinentes.

5. Existe consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto municipal prorrogado para el ejercicio 2018 para hacer frente al gasto, y para su acreditación, se adjunta en el expediente las correspondientes retenciones de crédito.”



A continuación, se da lectura a la Propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, que transcrita literalmente, dice:

“Visto el informe número 307\_2018, de 16 de noviembre de 2018, emitido por el Interventor Accidental del Ayuntamiento de Villena.

Vista la regulación de los artículos 26.2 y 60.2 del RD 500/1990, de 20 de abril que desarrolla el Título VI del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que autorizan a aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento de las obligaciones procedentes de los ejercicios anteriores, previo conocimiento del Pleno de la Corporación.

El Alcalde-Presidente propone al Pleno de la Corporación,

Primero.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

Segundo.- La incorporación e imputación al presupuesto, del M.I. Ayuntamiento de Villena, correspondiente al año 2017 prorrogado para 2018 de las facturas indicadas en el anexo de las partidas correspondientes.

Tercero.- La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 3.836,16 euros.

Cuarto.- Notificar el acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.”

Abierto el debate, D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte, dice, bueno, de nuevo viene un reconocimiento extrajudicial de crédito, con un reparo de Intervención. En este caso, el reparo, es un reparo de legalidad al respecto de las facturas de una empresa relacionada con el servicio de recogida y limpieza de residuos y que, además, este reparo viene a decir, que las facturas de esta empresa ya superan las limitaciones legalmente establecidas. Entiendo que o entendemos, que quiere decir que esta empresa en concreto, ya ha facturado más de los catorce mil euros del límite que se pone en la actual normativa de la contratación de las administraciones públicas para los servicios, para los servicios. Es



importantísimo, que se dé información al respecto de cómo está funcionando el servicio de recogida de limpieza en nuestra ciudad, porque esta empresa casualmente que tiene este reparo, era una de las que hemos solicitado el listado al Departamento de Intervención, que están haciendo servicios, prestando servicios para la realización en este caso de la recogida de limpieza y residuos y residuos urbanos.

Entendemos que a raíz de este reparo, no se puede volver a contratar con esta empresa de modo directo, se deben de licitar los servicios tal y como se indica en este reparo, en el punto cuatro de este informe que presenta el interventor. Y lo que pedimos y esperamos es que, todo aquello que esté relacionado con el servicio de recogida de limpieza de nuestra ciudad, pues se haga como procede, no por contrato a dedo, no por contrato libre, sino como se marca diciendo que se deben de licitar todos esos servicios para que realmente tengamos una estimación clara de lo que nos está costando a todos y a todas, la remunicipalización del servicio de limpieza.

El Sr. Alcalde, dice que hará una aclaración a la Sra Micó, sí que es cierto que hay un reparo de Intervención, pero definamos lo que es. Estamos hablando de finales del año 2017, donde se presentan unas facturas de unas reparaciones y por eso viene a reconocimiento extrajudicial. Creo que en aquel momento nadie estaba pensando en licitar el mantenimiento de vehículos, como podría ser, en el caso de que hay un servicio de renting sí que ocurre, que hay una empresa que está haciéndose cargo en los casos que son vehículos y tengo duda de que sean todos de limpieza, creo que uno es municipal, son vehículos municipales que se averían, lo normal es llevarlo al taller habitual, entre comillas, que hace la reparación. Lo digo porque estamos hablando de eso, no estamos hablando de ninguna otra cosa más extraña. Sí que es cierto que tanto desde la Intervención municipal como desde Contratación y de Secretaría, pues insiste en que todo, prácticamente todo, incluso cuando se rompan los bolígrafos y los que haya que volver a comprar y se gasten todo, tendrá que estar previsto, licitado, para que no vayamos a un contrato menor excediendo las normas que dice la ley, entonces, lo digo porque teniendo razones en lo que describe, centrémonos en lo que es. Si lo normal en este ayuntamiento durante todo el año pasado y hasta abril de este año, era llevar el vehículo al taller habitual, como en principio, hace cualquier vecino o vecina porque entiende que alguien le va a... vamos que le



conoce su camioncito, en este caso, ¿no? Dicho eso, reconozco que es necesario proceder a unas licitaciones, en este caso pues tanto, Secretaría, Intervención y Contratación no hacen día tras día más que información sobre memoria, sobre pliegos, para proceder a todas las licitaciones que llevamos en el último trimestre, creo que han sido más de veinticinco los expedientes de licitación que se han tramitado.

Quiero decir, a este llegará, llegará a este como llegará el de telefonía, llegará el del papel, llegará al de los ascensores, llegará, no sé decirle cuántos, pero que vamos, se ha tomado nota de que esto hay que hacerlo de otra manera, pero realmente el año pasado nadie pensaba en eso.

Aclara, el Interventor Accidental, que ninguno de los dos vehículos está adscrito al servicio de limpieza, uno es a Agricultura y otro a Obras. Es una aclaración que quería hacer.

De nuevo, la Sra. Micó Forte, dice, por lo que entiendo que durante todo el 2018, ¿no se ha, se ha seguido facturando con esta empresa? Porque claro, si estamos hablando del 2019, usted limita esto al 2017, perdón, pero estamos a noviembre del 2018, el reparo viene, porque en esta fecha, estas facturas ya superan el límite de la contratación que se puede hacer. ¿Podía aclararlo?

El Sr. Interventor Accidental, aclara que esto es porque no había consignación presupuestaria para llevarla el año pasado o porque entraron fuera de plazo, porque entraron fuera de plazo y no se pudieron tramitar para el ejercicio 2017 y el único órgano que lo puede aprobar es el Pleno, cuando las facturas se refieren al año anterior. Eso no quita para que el contrato se tenga que licitar, como un contrato de servicios para mantenimiento de vehículos, independientemente de que pertenezca a agricultura o pertenezca a obras o pertenezca a limpieza viaria, pero el motivo no es porque haya superado, es porque el año pasado la partida correspondiente para esta reparación estaba excedida o llegó la factura con posterioridad o le faltaba algo de tramitación por parte del funcionario y del concejal correspondiente para confirmar que efectivamente esa reparación se había hecho y se ha llevado ahora cuando toda la factura, todos los elementos están correctos y el órgano de aprobación de una



factura del año anterior, es el Pleno, cree que hay un poco de confusión ahí, en el planteamiento.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto. Votan a favor de la Propuesta las nueve personas Concejales presentes del Grupo Municipal Los Verdes de Europa, y se abstienen las siete personas Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular y las tres personas Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista. Por tanto, por mayoría, el Pleno Municipal, acuerda:

**Primero.-** Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal, continuando la tramitación del expediente.

**Segundo.-** La incorporación e imputación al presupuesto, del M.I. Ayuntamiento de Villena, correspondiente al año 2017 prorrogado para 2018 de las facturas indicadas en el anexo de las partidas correspondientes.

**Tercero.-** La aprobación de las citadas facturas, que en conjunto ascienden a un importe de 3.836,16 euros.

**Cuarto.-** Notificar el acuerdo a los departamentos de Intervención y Tesorería.

7.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre Propuesta del Alcalde-Presidente para la aprobación del expediente número 5/2018 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal.

7090\_7\_1

Se da cuenta del procedimiento que se sigue para la aprobación del Expediente nº 5/2018 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto del Organismo Autónomo Fundación Deportiva Municipal, por importe de 26.791,04 euros.





Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con la Propuesta del Alcalde-Presidente para la aprobación del Expediente número 5 de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito en el presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal, por un importe de 26.791,04 euros, dictaminándose favorablemente la citada Propuesta.

Seguidamente, se da cuenta del informe nº 313\_2018, emitido por el Interventor Accidental, de 19 de noviembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

“**Primero.-** Legislación aplicable:

- El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales - TRLRHL-.
- Los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- El artículo 22.2.e) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- La Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.



- Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Villena.

**Segundo.-** Su regulación se contiene en el artículo 177 del Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

El artículo 177.1 del TRLRHL dispone que "cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo."

La financiación de las modificaciones de crédito en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento se contiene en el artículo 36 del R.D. 500/1990, el cual contempla, entre otras, la posibilidad de que las mencionadas modificaciones sean financiadas con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Se ha comprobado en el expediente remitido, de acuerdo con los datos contables, los siguientes extremos:

1º.-Las razones de la urgencia de la realización del gasto que impiden demorarlos hasta el ejercicio siguiente (artículo 177.1 TRLRHL) surgen de un incumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 173 TRLRHL que establece que "No podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar".

2º.- Según los datos de la liquidación del ejercicio 2017 aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente n.º 15 de 7 de febrero de 2018, el Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de la Fundación Deportiva Municipal asciende a la cantidad de **149.349,28 €**

La financiación de modificaciones de crédito mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales, debe cumplir los requisitos del artículo 32 y, en su caso, de la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera - prorrogada para el ejercicio 2018 por el RD-ley 1/2018 interpretada conforme a la Disposición Adicional 118a LPGE 2018.



De los datos que constan en la contabilidad municipal se deduce que este Ayuntamiento no tiene deuda pública.

3º.- En tanto en cuanto el principio de estabilidad presupuestaria se debe cumplir en términos de presupuesto consolidado, esta Intervención se reitera en el presente expediente en lo expuesto en su informe del expediente de modificación presupuestaria 4/2018 en la modalidad de crédito extraordinario en el presupuesto Municipal, que expresamente indicaba que "El presupuesto general, incorporando la modificación de crédito de este trámite, no se ajusta al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ya que del análisis de la previsión de gastos e ingresos una vez descontado el gasto financiado con subvenciones y transferencias de capital que asciende en estos momentos a 1.740.307,80 € y añadida la previsión aproximada de ingresos de 5.000.000,00 € en concepto de IBI e IAE, que se encuentra, en voluntaria en estos momentos, **el déficit presupuestario ascendería aproximadamente a 3.100.000,00 €**. Ahora bien, todo esto dependerá del grado real de ejecución del presupuesto a final de año".

**Tercero.-** El órgano competente para su aprobación es el Pleno, conforme a lo dispuesto en los artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y se aprobará por mayoría simple sin que sea necesario quórum especial.

**Cuarto.-** El procedimiento a seguir será el siguiente:

1.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, estas modificaciones, en cuanto sean aprobadas por el Pleno, seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del referido Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En virtud de lo expuesto.

**PRIMERO.-** Se informa desfavorablemente el expediente 5/2018 de crédito extraordinario/suplemento de crédito de competencia de Pleno, propuesto según el siguiente cuadro:



### ALTAS - ESTADO DE GASTOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1/340/21200	Conservación y Mantenimiento instalaciones	5.075,97 €
1/340/22103	Combustibles y carburantes	556,16 €
1/340/22601	Compra de trofeos	402,95 €
1/340/22603	Eventos deportivos y actividades	4.885,82 €
1/340/22684	Gastos diversos	13.875,40 €
1/340/22703	Contrato prestación servicio escuelas y piscina	792,53 €
1/340/62500	Mobiliario	855,46 €
1/340/62301	Inversión en maquinaria y utillaje	346,75 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>26.791,04 €</b>

### ALTAS - ESTADO DE INGRESOS POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	26.791,04 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>26.791,04 €</b>

Por último, se da lectura a la Propuesta presentada por el Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Esquembre Menor, que transcrita literalmente, dice:

“Vista la necesidad de atender gastos necesarios y que no pueden demorarse al próximo ejercicio, y considerando que se dispone de los medios de financiación previstos en la legislación de haciendas locales.

Visto el informe desfavorable nº 313/2018, de fecha 19 de noviembre de 2018 del Interventor Accidental y disponiendo el artículo 177.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito se podrán financiar, con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se



estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y estando atribuida al Pleno Municipal la facultad de aprobación de los expedientes por crédito extraordinario, se propone al Pleno municipal:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 5 del presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de competencia de Pleno según el siguiente detalle:

#### ALTAS - ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1/340/21200	Conservación y Mantenimiento instalaciones	5.075,97 €
1/340/22103	Combustibles y carburantes	556,16 €
1/340/22601	Compra de trofeos	402,95 €
1/340/22603	Eventos deportivos y actividades	4.885,82 €
1/340/22684	Gastos diversos	13.875,40 €
1/340/22703	Contrato prestación servicio escuelas y piscina	792,53 €
1/340/62500	Mobiliario	855,46 €
1/340/62301	Inversión en maquinaria y utillaje	346,75 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>26.791,04 €</b>

#### ALTAS - ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	26.791,04 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>26.791,04 €</b>

Segundo.- Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

Tercero.- Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo que se adopte en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.”



Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Alcalde dice que explicará en primer lugar la Propuesta que creo que es sencilla, con cargo al remanente de Tesorería se pide, incrementar unas determinadas partidas que la Fundación Deportiva Municipal necesita para seguir haciendo frente pues a muchas de las actividades cotidianas que tiene. Podríamos destacar los que ha nombrado aquí, gastos diversos, sobre todo, por trece mil euros que son las actividades cotidianas de la Fundación, pues algunos eventos deportivos por cuatro mil o en la conservación y mantenimiento de instalaciones por cinco mil, sería lo más llamativo eso hace veintiséis mil setecientos noventa y un euros, al venir del remanente de Tesorería, el Sr. Interventor sí que advierte que podría poner en peligro la estabilidad presupuestaria, habida cuenta de que podría ser el gasto final mayor que el esperado por el techo de gasto y hace su informe, lógicamente, conforme a la norma.

Desde el equipo el gobierno se entiende que la Fundación necesita este dinero para hacer frente a una serie de compromisos y de gastos que tiene y que bueno y como también bien, bien dice el señor interventor, dependerá del grado real de ejecución de presupuesto a final de año. Por lo tanto, creemos que a pesar del reparo que pone la Intervención municipal es pertinente el levantarlo para, bueno, pues para permitir la actividad de que la Fundación Deportiva sea la correcta y por otro lado, lógicamente, sí que a principios del año que viene podremos conocer con mayor detalle, si las previsiones de gastos han sido reales o no y, por lo tanto, se ha superado el techo como ya se anunciaba en un anterior informe o si, por el contrario, dada las dificultades en tramitación de algunos expedientes, pues el gasto pudiera quedar en el límite de lo previsto. Eso no lo sabemos ahora y por eso desde el Equipo de Gobierno municipal se propone esta modificación de crédito.

D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte, dice, usted está hablando del tercer pedimento, de la moción del tercer punto del informe del interventor, pero no refiere el primer punto que dice, que no pueden adquirirse compromisos de gastos, por cuantía superior a los créditos autorizados. Con lo que entendemos que se han adquirido gastos que no han estado autorizados por la Intervención municipal, que es realmente un motivo muy, muy grave y por el que también se formula este reparo. Se están haciendo gastos que no están autorizados. Entendemos que



cuando llega ese gasto a Intervención, no viene, no viene avalado por una retención de crédito, ni por todo el procedimiento que hay que seguir para realizar esos gastos. No estamos hablando solamente de cómo puede afectar al global del resultado final de la liquidación de este ejercicio, estamos hablando de que desde la concejalía, se están generando gastos sin ningún tipo de control.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, pues más allá también de lo que manifestaba Isabel, respecto a la forma de proceder de la Concejalía de Deportes que después de tres años y medio no podemos decir que ha mejorado, sino que ha empeorado en la forma de proceder, en cuanto a las obligaciones de gasto y también a las propuestas que realiza incluso la Fundación Deportiva Municipal, hemos visto durante estos meses los perjuicios que ello ha conllevado a los clubes deportivos, tendremos ocasión de debatirlo en la moción del Partido Popular en la que pide su comparecencia. Pero, yo quería hacer referencia, a la parte que consideramos más grave que es efectivamente, el punto tercero en el que el interventor advierte de que se puede incumplir la regla de gasto y superar el déficit presupuestario, que ascendería aproximadamente a tres millones cien mil euros.

Vamos a argumentar básicamente lo mismo que ya hicimos en el Pleno de septiembre, si no recuerdo mal, cuando se trajo a Pleno la modificación extraordinaria por valor de más de tres millones de euros, en aquel momento, el informe del Interventor, advertía de lo mismo de que se podía superar ese techo de gasto, esa regla de gasto y en aquel momento, el Sr. Alcalde quitaba hierro al asunto, no solo en el Pleno, sino también públicamente, diciendo que esto lo hacían porque habían observado que la ley parecía que terminaba beneficiando a quien incumplía estas reglas de gasto. Ya en aquel momento, en aquel Pleno haciendo referencia, incluso leyendo extractos de la propia Ley de Estabilidad Presupuestaria, ya demostramos que la ley contempla perjuicios y restricciones serias a los ayuntamientos incumplidores, pero es que hoy hemos visto también, que esto va a ir mucho más allá y sobre todo, por lo que se está debatiendo estos últimos días en este Ayuntamiento, sobre las tasas de reposición. En la Ley de Presupuestos Generales del Estado, uno de los puntos y de lo que contiene es que las administraciones públicas que en el ejercicio anterior hayan cumplido los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública, y regla de gasto, tendrán una tasa de reposición del cien por cien. Adicionalmente, podrán disponer de



una tasa del 8% destinada a aquellos ámbitos y sectores que requieran refuerzo de efectivos y luego hace especial referencia de ese 115% en materia de Policía, de Policía Local.

Lo que quiero decir con esto, es que es posible que ni siquiera podamos o el Ayuntamiento de Villena, pueda acceder a ese cien por cien o 115% de la tasa de reposición por esas decisiones políticas de haber superado la tasa o el techo de gasto, pese a las advertencias, tanto de los técnicos municipales como del, también de los partidos de la oposición y creo que no es la forma de dirigir el Ayuntamiento de Villena, dejarlo todo a ya veremos, cuando se ejecute el presupuesto si lo hemos incumplido o no, ya veremos si tenemos suerte, si tenemos suerte y aprovechando las fechas en las que esto se analizará, si nos ha tocado la lotería y Villena puede beneficiarse o no.

El Sr. Alcalde responde, creo que hay dos puntos muy importantes, empezaré contestándole al Portavoz del Partido Popular, sí que dije eso, pero ese no era el motivo. El motivo de traer la modificación de crédito extraordinario del ayuntamiento no era, a ver si así nos colamos y el año que viene nos tratan mejor, no. El motivo era, que este palacio municipal, hay informes de un deterioro importante, no tan grave como se ha dicho, pero en la necesidad de cambiarse y eso costaba más de un millón y pico y el ayuntamiento, no, no recuerdo, lo digo a ojo, creo que eran unos seiscientos mil. Había necesidad de terminar el Museo de la Electroharinera, donde todo el mundo entiende que debe ir el museo de la ciudad. Había una subvención por el medio y eso eran cuatrocientos mil.

Había una deuda que ustedes manipularon hasta el extremo, sobre los intereses de Sucobsa, con respecto a la plaza de toros y eso eran setecientos y pico mil, eso es lo que trajimos. Más unas, sí que es cierto, más unas inversiones que entendíamos que era importante realizar, ¿no? Pero el grueso, eran... Sí, añadido el Santuario de la Patrona que también tiene una situación de deterioro y era otra de las obras importantes que acometer. No vinimos con caprichos de voy a ver si, si monto en bicicleta o hago la voltereta. Trajimos cosas fundamentales para la ciudad y casi, casi, aunque no había consenso sobre el procedimiento, si había consenso sobre la necesidad. Todo el mundo estaba de acuerdo, en que había que rehabilitar esta casa, que había que rehabilitar el Santuario de Las Virtudes y que había que hacer la obra de la Electroharinera,





esa era la gorda, ahora sí que es cierto que veintiséis mil euros son más que eso, pero que lógicamente sí que tenemos claro, que si hay un, si se rompe ese equilibrio presupuestario no será por los veintiséis mil, será por el conjunto de las otras actuaciones, para las cuales, pues lógicamente también entendemos que el ayuntamiento no se endeuda, ¡ojo! Que esto es diferente.

Tiene superávit suficiente, tiene remanente suficiente para poder hacer frente al llamémosle, el equilibrio, el plan de ajuste digamos que posteriormente el Gobierno central pudiera, pudiera marcar. Lo digo por enmarcar mucho el conjunto de las cosas. Luego ya, en la otra parte práctica que hablaba la señora Micó, pues sí que es cierto que hay gastos que a lo mejor no estaban, no estaban definidos en el presupuesto, pero también es habitual que de presupuestos anteriores, vengan gastos que no se han realizado y a partidas siguientes se van cargando y el presupuesto se desajusta.

Finalmente, pues veintiséis mil euros, es un equilibrio que se hace cuando ocurre en el conjunto de la Hacienda municipal, digamos del ayuntamiento como tal, sin la fundación deportiva, sin los patronatos, dado que el grueso del presupuesto es muy alto, las modificaciones de crédito internas se realizan y pasan, no pasan desapercibidas, pero no rompen la estabilidad. En la Fundación deportiva las partidas son las que son. Si te has gastado una, te la has gastado y si del otro presupuesto salió mal y tuvo que hacerse una segunda cosa, no hay por dónde arreglar. Sin embargo, en la casa sí, porque en la casa, el conjunto de... Porque el capítulo II, prácticamente hay muchas partidas vinculadas según las áreas y es más fácil solucionar esto, sin este procedimiento extraordinario que hoy estamos trayendo. Lo digo porque las dos cosas tienen su porqué.

D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte, en su segunda intervención, dice, ella desde luego le pediría que, que no confundiera la parte por el todo y que realmente, si sale usted en prensa a decir que hay que cumplir la normativa y que por esa razón, pues ha habido un problema con los belenistas y no han podido cobrar en tiempo y forma, porque no han presentado en su momento lo que tienen que presentar, pues que también procuré que las cosas, en este caso, las cosas de Hacienda que adopte, llevar las delegaciones durante la baja de la concejala que se siga el mismo criterio normativo.

Si para unas cosas, se va directamente a lo taxativo de la norma, pues también debería de indicarle a sus Concejales y Concejales que no contraten



aquello para lo que no tienen crédito. Si no tienen crédito, posiblemente será porque no hay presupuestos y los presupuestos prorrogados, el funcionamiento es diferente y más complicado. Por lo que yo solamente le pediría que, que se tenga una coherencia a la hora de actuar en todos los ámbitos y con respecto a todas las cuestiones económicas por igual.

El Sr. Alcalde para finalizar, dice yo creo que la coherencia es evidente y se tiene y se da. Eso no quita que haya errores y alguna vez hay errores/necesidades. Muchas veces son errores, muchas veces las más son necesidades. Lógicamente, la Intervención municipal hace su trabajo, marca su ritmo, sus normas, sus informes y si usted fuera, como otras veces ha salido, otra vez ha salido en el debate y bueno, si lo saco a colación también irá en contra mía, pero lo saco. Hay muchos reparos, donde sí que se produce la misma actuación, o sea, hay una coherencia en base a las necesidades y una coherencia pidiendo hasta donde, el señor interventor lo sabe, hemos podido pedir el caso que ha nombrado, podemos hacer eso sin ese papel y quedó claro que no se podía.

Por lo tanto, se dio el paso siguiente, cuando hay un mecanismo legal o administrativo o en este caso, competencia del Pleno para levantar un reparo o para dar una solución a un problema de la ciudad, se cumple. Cuando no lo hay, pues tenemos bueno, un problema serio o en algunas circunstancias como la que acaba de referir, pero cuando se han podido hacer dentro del marco de la norma, porque levantar un reparo no es nada ilegal, es una fórmula establecida para solucionar un problema real, entonces está establecido. Lo digo porque la coherencia, no diga que no la hay porque sí que la hay, que se dan las indicaciones para que no se supere el gasto también, que como digo, hay necesidades unas sobrevenidas, otras mal calculadas, a esas les llamo errores, pues eso también ocurre.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto produciéndose el siguiente resultado. Votan a favor las nueve personas Concejales presentes del Grupo Municipal Los Verdes de Europa, y se abstienen las siete personas Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y las tres personas Concejales del Grupo Municipal Socialista. Por tanto, por mayoría, el Pleno municipal acuerda:



**Primero.-** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos presupuestarios nº 5 del presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, de competencia de Pleno según el siguiente detalle:

**ALTAS - ESTADO DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
1/340/21200	Conservación y Mantenimiento instalaciones	5.075,97 €
1/340/22103	Combustibles y carburantes	556,16 €
1/340/22601	Compra de trofeos	402,95 €
1/340/22603	Eventos deportivos y actividades	4.885,82 €
1/340/22684	Gastos diversos	13.875,40 €
1/340/22703	Contrato prestación servicio escuelas y piscina	792,53 €
1/340/62500	Mobiliario	855,46 €
1/340/62301	Inversión en maquinaria y utillaje	346,75 €
<b>TOTAL .....</b>		<b>26.791,04 €</b>

**ALTAS - ESTADO DE INGRESOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	26.791,04 €
<b>TOTAL.....</b>		<b>26.791,04 €</b>

**Segundo.-** Publicar el acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante los quince días hábiles siguientes a la publicación.

**Tercero.-** Elevar automáticamente a definitivo el acuerdo que se adopte en el caso de que no se presenten reclamaciones durante el trámite de exposición al público.



8.- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal sobre Moción del Grupo Municipal Socialista para que se priorice la convocatoria de plazas de policía en Villena.

2090\_8\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista para que se priorice la convocatoria de plazas de Policía en Villena, dictaminándose favorablemente la citada Moción, modificándose el inicio del punto primero y eliminándose el punto tercero, según la indicación del Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, quedando dictaminados la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al Concejal Delegado de Personal para que se lleve a mesa de negociación la propuesta de convocar un concurso oposición para que con urgencia se realicen las pruebas para la incorporación de nuevos agentes de la Policía Local en Villena.

2.- Que en la oferta convocada se atienda a los criterios de reposición acordados entre gobierno y sindicatos que en el ámbito de la seguridad ciudadana está establecido en un 115%.

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVO

“El artículo 206.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, prevé que la edad mínima exigida para tener derecho a pensión de jubilación en el Régimen General de la Seguridad Social podrá ser rebajada por real decreto, a propuesta del titular del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en aquellos grupos o actividades profesionales cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten en la respectiva profesión o trabajo el mínimo de actividad que se establezca.



A tales efectos, se establecerá reglamentariamente el procedimiento general que debe observarse para rebajar la edad de jubilación, que incluirá la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones del trabajo, su incidencia en los procesos de incapacidad laboral de los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de la actividad.

Dicho desarrollo reglamentario determinó la aprobación del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el sistema de la Seguridad Social. Al amparo del procedimiento regulado en el citado real decreto la Administración de la Seguridad Social resolvió iniciar de oficio el mismo, procedimiento al que se pone fin con la aprobación de esta norma, tal como dispone el artículo 12 del Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre.

Procede el reconocimiento de coeficiente reductor de la edad de jubilación al colectivo al que se refiere este real decreto toda vez que, realizados los pertinentes estudios, se desprende que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en ese cuerpo de seguridad, así como el desarrollo de la actividad inherente a ese cuerpo, no pueden realizarse o resultan más gravosos a partir de una determinada edad, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en el Real Decreto 1698/2011, de 18 de noviembre, para la reducción de la edad de acceso a la jubilación.

Asimismo, señala el citado artículo 206.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que el establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, condición que también es cumplida por este colectivo en todos los casos.

En base a lo expuesto, se aprueba el REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL COEFICIENTE REDUCTOR DE LA EDAD DE JUBILACIÓN EN FAVOR DE LOS POLICÍAS LOCALES AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES en Junio de 2017. Donde se reconoce el coeficiente reductor de la edad de jubilación a los miembros de los cuerpos de policía local al servicio de las administraciones municipales, garantizándose el equilibrio financiero del sistema con el establecimiento de una cotización adicional, cumpliendo con lo previsto en el ya citado artículo 206 del



texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Se está barajando que el decreto se pueda aplicar a partir del 1 de enero del próximo año a los funcionarios de carrera, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, miembros de la policía local al servicio de las administraciones municipales, en sus diferentes escalas, categorías o especialidades, por tanto aplicable a los y las componentes del cuerpo de policía local de Villena.

En el artículo 2 del real decreto que tiene que ver con la reducción de la edad de jubilación, se indica que:

*1.-La edad ordinaria exigida para el acceso a la pensión de jubilación conforme al artículo 205.1.a), con respecto a quienes se refiere el artículo 1 se reducirá en un periodo equivalente al que resulte de aplicar a los años completos efectivamente trabajados como policía local el coeficiente reductor del 0,20.*

*2.-La aplicación de la reducción de la edad de jubilación prevista en el apartado anterior en ningún caso dará ocasión a que el interesado pueda acceder a la pensión de jubilación con una edad inferior en 5 años a su edad ordinaria de jubilación, o en 6 años en los supuestos en que se acrediten 37 años de actividad efectiva y cotización, sin cómputo de la parte proporcional correspondiente por pagas extraordinarias, por el ejercicio de la actividad a que se refiere el artículo 1.*

*3.-La anticipación de la edad de jubilación por aplicación de los coeficientes reductores a que se refiere el apartado 1 se condicionará tanto a la necesidad de tener cubierto el periodo de carencia de 15 años que se exige para acceder a dicha prestación como los 15 años de cotización como policía municipal necesarios para poder aplicar el coeficiente.*

De este adelanto propuesto en la edad de jubilación pueden llegar a beneficiarse 9 funcionarios de la policía local de Villena a principios del próximo año, algo que puede provocar serios problemas a la hora de cubrir los servicios que la policía presta de forma regular en nuestra ciudad.

A esta cifra de posibles jubilaciones ha de tenerse también en cuenta que el ayuntamiento de Villena tiene varias plazas de funcionarios de policía aprobadas en plantilla pero no cubiertas que son dos de agente y otra de inspector.



Cabe añadir que en la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, sellada entre el Gobierno y los sindicatos UGT, Comisiones Obreras y CSI-F, se establece en el 115 % la tasa de reposición en el ámbito de seguridad ciudadana, lo que comprende las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía autonómicos y Policía Local.

En base a lo expuesto desde el Partido Socialista estamos muy preocupados por la situación que pueda provocarse a corto plazo y entendemos que la puesta en marcha del proceso de oposición para cubrir estas plazas no se puede demorar más en el tiempo y procede que urgentemente se produzca la convocatoria para no tener serios problemas de plantilla.

Ante lo expuesto solicitamos al Pleno Municipal de Villena tomar los siguientes acuerdos:

- 1.- Que se den las órdenes oportunas para convocar un concurso oposición para que con urgencia se realicen las pruebas para la incorporación de nuevos agentes de la policía local en Villena.
- 2.- Que en la oferta convocada se atienda a los criterios re reposición acordados en entre gobierno y sindicatos que en el ámbito de la seguridad ciudadana está establecido en un 115%.
- 3.- Que la oferta convocada tenga también en cuenta las plazas ya introducidas en la plantilla y no cubiertas de un inspector y dos agentes. Entendemos que la plaza de inspector puede cubrirse por promoción interna pero la que se genere como consecuencia de esta promoción solicitamos que se cubra también mediante la convocatoria de oposición solicitada.”

Abierto el debate, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice, como indiqué en la Comisión Informativa, en octubre del año 2015 se aprobó el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por real decreto el 30 de octubre, donde se prevé que la edad mínima exigida para tener derecho a la pensión de jubilación en el régimen general de la Seguridad Social, podrá ser rebajada por real decreto, en aquellos grupos o actividades profesionales,



cuyos trabajos sean de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre y acusen elevados índices de morbilidad o mortalidad, siempre que los trabajadores afectados acrediten la respectiva profesión o trabajo mínimo de actividad que se establezca. A tales efectos, se establecerá reglamentariamente el procedimiento general que debe observarse para rebajar la edad de jubilación. Dicho desarrollo reglamentario, viene desarrollado en el Real Decreto 1698/2011 de 18 de noviembre, por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general, para establecer los coeficientes reductores y así anticipar la edad de jubilación. Asimismo, señala el citado artículo 206, en su punto 1, del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el establecimiento de los coeficientes reductores de la edad de jubilación, solo procederá cuando no sea posible la modificación de los condicionantes de trabajo, condición que también es cumplida por el colectivo al que nos vamos a referir.

Por tanto, en base a lo expuesto, el colectivo al que nos estamos refiriendo que se puede acoger a esta jubilación anticipada, es el colectivo de los Policías Locales al servicio de las administraciones municipales y en tal real decreto se reconoce el coeficiente reductor de la jubilación. Se está barajando que este real decreto, se pueda aplicar a partir del 1 de enero del próximo año a estos funcionarios de carrera, incluidos en el Régimen General de la Seguridad Social, miembros de la Policía Local al servicio de las administraciones municipales en sus diferentes escalas, categorías o especialidades. Por tanto, aplicable a los y las componentes del cuerpo de la Policía Local de Villena.

En el artículo 2, del real decreto se establecen los pormenores para poder acogerse a esta jubilación anticipada, pormenores que no voy a detallar en estos momentos y de este adelanto propuesto de la edad de jubilación, pueden llegar a beneficiarse según los datos que nosotros teníamos, nueve funcionarios de la Policía Local de Villena, según los sindicatos de la Policía Local en un comunicado que emitieron ayer 11 y podrían acogerse a principios del próximo año, algo que puede provocar serios problemas a la hora de cubrir los servicios que la Policía presta en nuestro municipio.

Cabe añadir que la resolución del 22 de marzo del año 2018 de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el segundo acuerdo Gobierno-sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, selladas entre el Gobierno y los sindicatos, Comisiones Obreras, UGT y el CSI, se establece que puede existir en un 115% en tasa de reposición en el ámbito de seguridad ciudadana, ámbito que comprende a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Cuerpos de Policía Autonómicos y





### Policía Local.

Por tanto, en base a lo expuesto, decirle que estamos muy preocupados por la situación que pueda derivarse de este real decreto, ya que podrían muchos policías jubilarse a principios de año y podríamos tener un problema serio de seguridad ciudadana. Por tanto y ante la inminente, o al menos nosotros pensamos, reunión del Consejo de Estado el 14 de diciembre, cuando pensamos que se va a dar el visto bueno ya de forma definitiva a esta resolución. Lo que solicitamos, como así modificamos en la pasada Comisión Informativa era que se convoque la Mesa de Negociación para empezar a trabajar en la propuesta de concurso-oposición, para la incorporación de nuevos agentes de la Policía Local en Villena y asimismo, que si puede ser, esta oferta atienda a los criterios de reposición acordados del 115%.

D. Jesús Hernández Francés, manifiesta, en principio comentar, vaya por delante que vamos a votar la Moción a favor tal y como ha quedado dictaminada, no como vino en su inicio, pensamos que es una Moción bien intencionada, el tema de la seguridad ciudadana, creo que todos tenemos una preocupación, es una preocupación del Equipo de Gobierno de la oposición como lo manifiesta, de los propios afectados que es la Policía y de la propia ciudadanía, cada vez hay más eventos de tipo social, deportivo, cultural, ahí yo también cada vez vienen por parte del Ministerio nuevas exigencias en materia, de yihadismo y otras historias, a nivel local también el propio Consejo de Seguridad. También habla de la necesidad de más Policía de calle, también al equipo de gobierno le encantaría también más disposición y más disponibilidad de Policía, pues para tema de control ambiental, para tema de violencia de género. Somos conocedores, el propio ministerio a veces, a través de algún informe, algún estudio, habla de las ratios recomendables para temas de seguridad en los municipios y realmente estamos por debajo, nos faltarían por lo menos más de diez efectivos. Chocamos en un primer momento, bueno, con la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que no nos impide, nos impide que el presupuesto crezca. En particular, también determinados decretos ley que a día de hoy, nos hacen muchos daños a todos los municipios, que nos impiden que suba la masa salarial de una manera significativa en el capítulo I. No tenemos libertad los municipios para elegir las plantillas que necesitamos y hay muchas necesidades en las plantillas, en muchos departamentos y en particular en Policía



y tenemos esas restricciones.

Y también decir, que también nos parece muy triste estos años con las medidas anticrisis, pues los artículos que acompañan a la ley de presupuestos que hablan de la tasa de reposición, que realmente asfixian y crean una paradoja, disponiendo de muchas plazas vacantes, ¿vale? Es casi imposible convocar más de un par de esas plazas en oferta pública al año, todo lo que no sea promoción interna, ¿vale? La tasa de reposición está vinculada al número de jubilaciones y si se ha jubilado uno el año anterior, en teoría, podrías convocar una plaza, ¿no? Este año creo que van a ser en torno a seis las personas, cinco jubilaciones más, un fallecimiento del año anterior y para todo el ayuntamiento, en torno al cien por cien de la tasa de reposición, podemos cubrir hasta seis.

También compartir que lo del ciento 115, lo dice el artículo número 5, ahora yo propondré también poder modificar la moción que hacen para añadir otra cosa. Bueno, decir que tal como ha quedado dictaminada la vamos a votar a favor. Hablaban en un inicio de convocar plazas de Policía, bueno, comentarles que la convocatoria ya está en proceso, está publicada de dos plazas de Policía más una de Inspector, ¿vale?, hay que decir que la oferta pública el año pasado nos la restringió y nos la anuló la Subdelegación del Gobierno y hubo que modificarla y hubo que reducir de cuatro plazas de Policía a dos y de dos inspectores a uno por promoción interna. Bueno, pues en la moción. Bueno esa parte se retiró, también no consta una parte que no podríamos aprobarla, que habla de la plaza vacante de inspector. Hablaban en un inicio de promoción interna y eso la ley no permite cuando hay varias plazas, tiene que ser una de turno libre y otra de promoción. Ya hubo una de promoción y en estos momentos, en esta próxima oferta si se sacara tendría que ser a turno libre y no por promoción, como quieren la propia Policía municipal.

Bueno, decía que es una paradoja que el mismo Ministerio a través de informes nos instan a aumentar las ratios y luego estas leyes nos impiden dar soluciones y una paradoja en la que nos encontramos, pues un poco encerrados. No obstante y a pesar de ello, el Ayuntamiento ha hecho esfuerzos para caminar hacia esas ratios, se ha creado en esta legislatura una plaza de intendente principal, ya ha sido cubierta por parte de la actual Jefa de Policía que está en la academia, ¿vale?, Se crearon dos plazas nuevas de agente, que unida a dos



anteriores había cuatro. No pudimos convocar las cuatro y creamos dos plazas de inspectores, es decir hay una preocupación, que aun así consideramos que es insuficiente, ¿vale? Probablemente este año, si se puede dentro del próximo presupuesto, seguramente incorporemos otras dos nuevas plazas de Policía, aparte de las que se repongan. Decir que es un tema que nos ocupa. Aparte de las plazas aprobadas de todas las cosas que hemos hecho, bueno decir que, bueno, también hemos mantenido en torno a este tema reuniones con la propia Jefatura de Policía, hace poco con el propio Departamento de Personal para estudiar los efectos de todo esto.

Comentar también que con la propia Policía y con los propios sindicatos de Policía y con el propio Jefe de Policía, hace un mes estuvimos en Subdelegación del Gobierno mostrando esta preocupación, caso de que este real decreto se apruebe. Este real decreto no se ha aprobado, está tres años dando tumbos, en estos momentos creo que se está informando por parte del Consejo de Estado y estamos a la espera, ¿vale?

Tampoco queda claro de si esa jubilación anticipada va a poder ser de golpe o va a poder ser escalonada, no tenemos argumentación, en cualquier caso, compartimos la preocupación y vamos a hacer todo lo posible, previo paso por Mesa de Negociación, por incrementar plantilla y en la medida de lo posible, por ofertar las que podamos.

Yo le diría para mejorar la moción si cabe, no ha citado, aparte del 115, la Ley de Presupuestos en el apartado 4 y yo creo que más relevante que lo del 115, que al final es una tasa pequeñita, habla de porcentajes adicionales y habla de por alto volumen de jubilaciones esperadas, ese punto, eso no lo recoge su moción, entonces, yo le propondría, ya que es una moción, como dijimos el otro día, política, que tiene que pasar por Mesa de Negociación, que como está hablando de instar, pues bueno, yo le añadiría del punto 4, intentar añadir en la oferta pública de empleo próxima, ¿vale? El apartado 4, porcentajes adicionales, el epígrafe que habla, por alto volumen de jubilaciones esperadas.

Entonces, con un informe de Policía que nos diga las jubilaciones esperadas, un informe pertinente, podríamos en la oferta pública, si se aprobara esto, pues añadir todas esas plazas.

También de paso, también sugeriría añadir otro punto, si me lo permite, ¿vale? Donde habláramos de derogar esas normas que nos impiden modificar, incrementar el capítulo I y que hagan este tipo de tasas de reposición tan restrictivas, que nos limitan la libertad de los ayuntamientos. Pero bueno, estando en sintonía con todo, votaremos a favor.



D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice que sí, el primer pedimento lo vamos a aceptar, el segundo yo creo que estaría mejor que consensuáramos una Moción para el próximo Pleno, la trajéramos y se hablara de eso solo, creo que puede ser incluso más efectiva y no quede como coletilla de una propuesta cuya intención es otra.

Agradecerle que se sumen a nuestra propuesta, pedirle celeridad, porque yo sé que no se ha aprobado ya de manera definitiva, pero lo más probable que en las próximas semanas se apruebe y es bueno. La Sra. Concejala de Policía dice que no va a aprobarse en las próximas semanas, yo digo que es probable. No pasa nada, cada uno tenemos nuestra visión.

Pero además usted tiene doce agentes en periodo de oposiciones por movilidad, o sea doce agentes, además de la plantilla están en oposiciones que pueden irse a otros municipios de Villena, cuando yo creo que a otros municipios de la provincia o de nuestra comunidad. Por tanto, yo creo que es imprescindible que esto salga adelante lo antes posible y bueno, agradecerle su interés en la moción.

D. Francisco Abellán Candela, manifiesta que el Partido Popular va a votarla también a favor y por supuesto, cómo no, desea que esto pase por la Mesa de Negociación que consideramos que es lo previo, sobre todo porque entendemos que allí en la Mesa de Negociación, pues deberá de salir la propuesta que tenga que tener o esté avalada por los informes correspondientes, digo los informes correspondientes, porque consideramos importante que Personal haga lo correspondiente, que sería hacer su informe y, en este caso, también Intervención, porque para llegar al 115 deberíamos de tener claro si tenemos la tasa de reposición, para conseguir la tasa de reposición debemos de saber si hemos cumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria. Con lo que entendemos que si cumplimos eso podríamos llegar al tope de 115, pero decirles que de momento los que estamos en el Partido Popular estamos a favor de la propuesta.



Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto, conforme a los acuerdos dictaminados en la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, por tanto, el Pleno Municipal acuerda:

**Primero.-** Instar al Concejal Delegado de Personal para que se lleve a mesa de negociación la propuesta de convocar un concurso oposición para que con urgencia se realicen las pruebas para la incorporación de nuevos agentes de la Policía Local en Villena.

**Segundo.-** Que en la oferta convocada se atienda a los criterios de reposición acordados entre gobierno y sindicatos que en el ámbito de la seguridad ciudadana está establecido en un 115%.

9.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios sobre Moción de la Concejalía de Movilidad sobre adhesión a petición colectiva a la Diputación Provincial para recuperación de la Vía Verde.

2023\_9\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con una Moción presentada por la Concejalía de Movilidad sobre adhesión a petición colectiva a la Diputación Provincial para recuperación de la vía verde del antiguo ferrocarril de vía estrecha, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Movilidad, D. Jesús Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Existe un movimiento social e institucional en las comarcas del interior de Alicante, que ven como una oportunidad para muchos municipios vinculados al antiguo trazado ferroviario del Xixarra, que éste sea convertido en una Vía Verde bien estructurada y mantenida, que conectaría con la Región de Murcia por el Oeste (Yecla), y por el Este con la localidad de Muro.



Hay una entidad sin ánimo de lucro denominada Funbici.org, que ha sido una de las impulsoras de esta iniciativa, y que mediante jornadas y reuniones técnicas diversas, han conseguido poner esta reivindicación en las agendas de muchos municipios y de la propia Diputación, por su gran interés deportivo, ambiental, cicloturista, turístico e incluso económico. Funbici es una asociación no lucrativa que está promoviendo la recuperación de antiguos trazados ferroviarios como Vías Verdes en diferentes lugares de la Comunidad Valenciana. Organización no orientada al lucro, que tiene como objeto fomentar el cicloturismo y la movilidad sostenible para su contribución al desarrollo local, sostenible y equilibrado de nuestros pueblos y ciudades.

Entre los proyectos más destacados en los que Funbici participa activamente, podemos citar: el *plan de participación ciudadana* para la implantación de la EuroVelo 8 en la Comunidad Valenciana (Consellería), la promoción de rutas cicloturísticas para la Agencia Valenciana del Turisme, la *dinamización* de la Vía Verde de la Foia de Castalia, la recuperación de la Vía Verde del Xixarra, o la creación de una Red de Itinerarios Cicloturistas de la Comunitat Valenciana. Integrada por personas de formación interdisciplinar, Funbici además ofrece servicios de consultoría dirigidos a instituciones y empresas. Principalmente, asesoramos sobre planes estratégicos de movilidad o de cicloturismo bajo la óptica del desarrollo local, es decir, priorizando la participación ciudadana y maximizando el aprovechamiento de los recursos locales que ofrece el territorio.

En este caso, no centramos en el proyecto que nos interesa a Villena, es decir, la ejecución de la Vía Verde del Xixarra. Esta supondría crear un eje turístico y vertebrador de las comarcas del norte de la provincia de Alicante (y Bocarent, de Valencia) que, además, conectaría con la Vía Verde del Serpis (Alcoi - Muro - Gandía), previsiblemente a recuperar a medio plazo.

Estas dos vías verdes, a su vez, conectarían con el sureste de la provincia de Alicante a través de otras vías verdes ya recuperadas o en proceso de recuperación:

- Laya existente de Alcoi.
- La futura Vía Verde de la Foia (Ibi - Castalia - Maimó) - Previsiblemente a recuperar a medio plazo.
- La ya existente Vía Verde del Maimó - Agost y el carril bici que llega hasta Alicante.



Los corredores verdes (o sucesión de vías verdes) generan un impacto económico importante en el medio rural, pues benefician a varios sectores como son el alojamiento, la restauración, o el turismo activo. Se estima en una relación de 1 a 10 el retorno económico obtenido, frente a la inversión económica realizada (**Impacto del Cicloturismo en Europa, 2014**).

Como caso de ejemplo, tras la ampliación de la Vía Verde de Girona de 60km a 125km, el número de usos pasó de 123.000 en 2000, a más de 1.500.000 en 2010 (**Impacto del Cicloturismo en Europa, 2014**). Otro dato relevante en relación a esta vía verde es que el número de empresas que se involucran en la promoción de esta vía verde ha pasado de 8 a 106 en diez años, lo que da una idea del beneficio que provoca una vía verde en el empresariado local.

Sobre los costes de la intervención. Tras la ponencia celebrada en junio de 2017 en la localidad de Ibi para hablar de vías verdes, convocada por Funbici.org, donde participaron todos los municipios vinculados a la Foia y la Diputación de Alicante, representantes de la institución provincial indicaron a Funbici.org que la Diputación podría sufragar los costes de estos proyectos siempre y cuando los municipios afectados por la misma manifestaran el deseo de su ejecución.

Sobre el mantenimiento de la Vía Verde. Del mismo modo, tras el evento celebrado en junio de 2017, representantes de la institución provincial indicaron a Funbici.org que esta institución podría sufragar los gastos de mantenimiento de la vía, siempre que ésta no afectara al casco urbano de cada municipio. En el caso de la Vía Verde del Xixarra, y dado que NO afecta a ningún casco urbano de ningún municipio, el coste de mantenimiento sería sufragado íntegramente por la Diputación Provincial.

Para poder impulsar este proyecto, la Diputación de Alicante expresó en dicho acto que necesitaba que los municipios afectados manifestaran su interés en ejecutar este proyecto para ponerlo en marcha. En este sentido, el municipio de Villena, junto a otros municipios que están vinculados a la Vía del Xixarra, y junto a la entidad Funbici.org solicitamos al Pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

## ACUERDOS



1.- Solicitar a la Diputación Provincial de Alicante, junto al resto de Ayuntamientos vinculados al antiguo trazado del ferrocarril de Xixarra, que lidere la recuperación de la Vía Verde del Xixarra, se haga cargo de su coste económico y mantenimiento, como una medida potenciadora y vertebradora de las comarcas del interior, y promotoras de objetivos positivos a nivel ambiental, cicloturístico y deportivo, turístico y económico.

2.- Dar traslado de dicho acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante y a la Funbici.org.”

Abierto el debate, D. Jesús Hernández Francés, expone que desde la Concejalía de Movilidad traemos una moción, creo que muy bonita y muy interesante, que tiene que ver con la recuperación de cierto patrimonio en nuestra provincia y sobre todo en las comarcas de interior. Comentar que, bueno hay un movimiento social que desde hace tiempo intenta poner en valor el tema de la recuperación de las Vías Verdes que como sabemos, son producto de antiguas vías, antiguas vías y de su desmantelamiento, pues han hecho determinados recorridos peatonales, ciclistas, etcétera, ¿no? Hay un movimiento en la actualidad liderado por una fundación sin ánimo de lucro, que es Funbici, que está trabajando a lo largo de toda la Comunidad Valenciana, por la recuperación de este patrimonio.

Decir que esta fundación se reunió recientemente con muchos municipios de toda la zona y que en particular, con la intención, pues de poner en valor y mejorar un recorrido de vía verde que a nosotros nos afecta, que es la Vía del Chicharra, vía que va, pues desde Yecla, si no me equivoco, hasta Gandía. En algunas de estas reuniones de trabajo de Funbici, a ella fue invitada técnicos y también representantes políticos de la diputación y bueno, la diputación se comprometió a que si todos los municipios de estas comarcas de interior, por donde pasa la Vía Verde del Chicharra. Estamos hablando de Villena, estamos hablando de Biar, estamos hablando de Bocairente, de Bañeres, estamos hablando de Muro de Alcoy, de Lorcha, de todos los municipios cercanos al río Serpis. Si todos esos municipios realizábamos esa solicitud a través de Pleno, pues la Diputación se comprometía a hacerse cargo un poco de la reparación, de la restauración de esas vías verdes en tramos interurbanos, así como el mantenimiento.

Consideramos que, bueno, que la recuperación de esta Vía Verde del Chicharra, es una vía muy emotiva, pues que creemos que tiene un valor a nivel de senderismo, a nivel deportivo, a nivel ciclo turístico, a nivel turístico, pasa,





pues por diversos lugares de interés ambiental y de patrimonio cultural, podría ayudar su recuperación mayor a vertebrar todas las comarcas del norte y puede ser también, como decía, motor turístico y económico y por todo ello y sumándonos pues a ese sentir de estos municipios, pues traemos esta moción a Pleno, pues esperando también el apoyo del resto de compañeros y de la oposición.

D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte, dice que rápidamente, tal cual manifestamos en la comisión informativa, vamos a votar a favor de esta propuesta. Solamente a título de curiosidad sí que me gustaría saber, cuántas poblaciones se han sumado ya a esta petición a diputación, a través de imagino, de sus ayuntamientos elevando la misma moción a su Pleno.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, que a modo de curiosidad, quiero añadir una cuestión también y es preguntarle quién ha elaborado la moción si usted, señor concejal o funbici.org., lo digo porque está escrito en primera persona del plural cuando habla o cuando explica a qué se dedica esta fundación, entiendo cuando, por ejemplo dice, principalmente asesoramos y muchas más expresiones así o directamente si ha sido corta pega de su página web. Por otra parte, sí que queremos manifestar que vemos como algo positivo la recuperación de la vía, de la Vía Verde y solicitar a Diputación que realice una actuación sobre la misma y lo que sí que quería manifestar también es que, como hemos dicho en muchas otras ocasiones, da igual quien gobierne en instancias superiores que incluso estando gobernando el PP, pues el Partido Popular de Villena también les pide que realice esta actuación, pero también es importante y sobre todo, ahora que está terminando la legislatura, recordar con uno de los primeros debates que tuvimos la legislatura, que fue sobre las diputaciones provinciales, que además también lo tuvimos con el concejal, que la obra está propuesta y era sobre el beneficio que podían tener o no y sobre todo cómo repercutía la Diputación de Alicante a la ciudad de Villena.

En este sentido, creo que el balance de estos últimos cuatro años de esta legislatura es positivo, se han invertido siete millones trescientos mil euros y no en el último tramo de la legislatura con la cercanía al periodo electoral, sino que el último año no ha sido de los que más se ha invertido. En el 2018 se han invertido un millón seiscientos mil y en el año 2015 y 2017 se superaron los dos



millones y quedando en el 2016 un millón cuatrocientos mil euros. Por lo tanto, como digo, creo que el balance de la Diputación de Alicante gobernada por el Partido Popular es positivo en esta legislatura en nuestra ciudad y reiterar nuestro apoyo a esta moción por considerar positiva esta actuación.

D. Jesús Hernández Francés, señala, que en principio no es el objeto de este debate reabrir un debate ya pasado sobre el tema de las diputaciones, yo creo que no tiene nada que ver. Podíamos insistir en la falta de democracia directa, en el tema de las duplicidades y de que probablemente si las diputaciones se disuelven, habría otros entes como son las Consellerías, que podrían asumir. También podríamos hablar de la marginación que vivimos algunas ciudades con respecto a la diputación, pero bueno, no vamos a entrar en ese debate y respondiendo a las dudas y a las preguntas. Bueno, decir que lo que hemos recibido por parte de Funbici en representación de esa reunión, pues es un informe, y es un correo donde se nos cuenta esa reunión, ¿vale?, y donde se nos insta, hace un mes aproximadamente, a sumarnos en Pleno.

Bueno, pues en realidad no sé. A día de hoy espero que haya muchos municipios en este Pleno o en el próximo, pues que esté haciendo los deberes y se estén sumando para que este mantenimiento y esta recuperación sean lo antes posible. La moción la he elaborado yo, pues en base a esos informes, me he podido equivocar en alguna, en algún singular o plural o primera o tercera persona. Pero bueno, no es lo relevante y bueno, simplemente incidir que para Villena es algo muy interesante, en lo que nos afecta como ciudad podría poner en valor la zona interurbana, que sería el tramo desde la cooperativa hasta Las Virtudes. Ese sería un tramo a recuperar e invertir, pues imagino que en mobiliario. En muchas, al tratarse de vías verdes, antiguas vías del Chicharra, hay muchas zonas donde los taludes de esas zonas están deteriorados los firmes. Bueno, en nuestro término municipal nos afectaría de un modo directo al tema del recorrido de Las Virtudes, un recorrido muy utilizado por miles de villeneros y villeneras. Y también otro recorrido que es muy interesante, que es el que parte desde el polideportivo, pasando por el Puente de los Alicantinos, hasta el Apeadero de Biar. A parte, también decir que hay muchos colectivos de la localidad que todos los años realizan ese trayecto desde Villena hasta Gandía y bueno, ya he comentado todos los motivos por los cuales creo que es interesante y sin más, pues agradecerle el voto favorable a esta iniciativa.



Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de las personas Concejales presentes, el Pleno municipal acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Diputación Provincial de Alicante, junto al resto de Ayuntamientos vinculados al antiguo trazado del ferrocarril de Xixarra, que lidere la recuperación de la Vía Verde del Xixarra, se haga cargo de su coste económico y mantenimiento, como una medida potenciadora y vertebradora de las comarcas del interior, y promotoras de objetivos positivos a nivel ambiental, cicloturístico y deportivo, turístico y económico.

**Segundo.-** Dar traslado de dicho acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante y a la Funbici.org.

10.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios sobre la Moción del Partido Popular sobre el informe de evaluación de edificios de uso residencial de vivienda de la Comunidad Valenciana.

4050\_10\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre el informe de evaluación de edificios de uso residencial de vivienda de la Comunidad Valenciana, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Abierto el turno de intervenciones, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que esta propuesta del Partido Popular venía a dar respuesta a un problema que afecta a nuestra ciudad y ante el cual el ayuntamiento tiene que dar la mejor respuesta. Desde el Partido Popular entendíamos que esto podía ser una propuesta seria, pero como dijimos desde el primer momento, una propuesta que debía ser, ya que es un asunto como hemos dicho tantas veces, que trasciende de



esta legislatura y que debe tener consenso entre todos los grupos políticos, pues que estábamos abiertos a todas las propuestas que se pudiesen realizar para mejorarla, tanto de los partidos, del resto de los partidos políticos, como también de asociaciones de vecinos. En este sentido, esta semana hemos mantenido algún contacto entre los tres grupos políticos con representación en el ayuntamiento, hemos retocado algunas cosas, la esencia, en realidad, al fin y al cabo, sí que es la misma de solicitar más tiempo, solicitar más información y más ayudas y también de realizar una actuación o enfocar el problema del casco histórico de forma diferenciada del resto de la ciudad por cuánto, pues hay muchas viviendas que están construidas en pendiente, son muy antiguas y unas están apoyadas sobre las otras y por lo tanto hay problemas estructurales que no afectan solo a una vivienda, sino que afectan a calles enteras.

Por lo tanto, la actuación de un solo vecino no supondría una solución del problema, sino que se volvería a producir. Por lo tanto, como digo, estamos manteniendo esos contactos para pulir la propuesta, para hacer una propuesta conjunta por parte de los tres grupos políticos y teniendo en cuenta que la petición más importante que era la de pedir más tiempo ya la hizo el ayuntamiento, no en sesión plenaria, pero sí en Junta de Gobierno local hace una semana y también que hemos estado hablando justo antes de entrar al Pleno, que hay una frase del decreto que se podría interpretar a favor de, en este sentido, de dar más tiempo a los propietarios. Bueno, pues la dejamos sobre la mesa hasta el mes siguiente, trabajamos más entre los tres grupos, una propuesta conjunta como digo, de una, de la mejor respuesta a este problema y la traeremos al Pleno del mes que viene.

El Sr. Alcalde a propuesta del Grupo firmante de la Moción, somete a votación dejarla sobre la mesa, y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal acuerda dejar sobre la mesa la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre el informe de evaluación de edificios de uso residencial de vivienda de la Comunitat Valenciana.



11.- Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios sobre resolución del Programa de Actuación Integrada del sector Peña Rubia de suelo urbanizable.

5060\_11\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con el procedimiento que se sigue para la declaración de caducidad y resolución de la adjudicación del Programa de Actuación Integrada del sector Peña Rubia, de suelo urbanizable, para cuya actuación había sido designado como agente urbanizador la Agrupación de Interés Urbanístico del Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable Peña Rubia del PGOU de Villena, dictaminándose favorablemente el citado informe.

Seguidamente, se da lectura al informe emitido por el Técnico de Administración General del departamento de Urbanismo, de 22 de noviembre de 2018, en el que se hace constar lo siguiente:

**“Primero.-** Antecedentes.

El Sector “Peña Rubia”, de suelo urbanizable de uso residencial cuenta para su desarrollo con documento de Homologación y Plan Parcial, que resultaron aprobados definitivamente por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante de 26 de mayo de 2010, acuerdo que fue objeto de publicación, junto con la normativa urbanística aplicable, en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, número 178, de 24/11/2010. Con esta aprobación definitiva quedo convalidado el acuerdo plenario de 24 de junio de 2004, por el que se aprobó el Programa de Actuación Integrada del sector, en cuyo acto se designó agente urbanizador a la mercantil Proyecciones Inmobiliarias Urbasa, S.L. Posteriormente, en nuevo acuerdo plenario de 29 de marzo de 2007, se acordó la subrogación en el papel de urbanizador de la “Agrupación de Interés Urbanístico del Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable Peña Rubia del PGOU de Villena”.

El convenio urbanístico para el desarrollo del sector “Peña Rubia” se firmó entre el Ayuntamiento de Villena y el agente urbanizador, la señalada Agrupación de Interés Urbanístico, en 4 de agosto de 2010, fecha que marca el inicio de los plazos para la ejecución de sus previsiones. El coste total del



programa, recogido en la cláusula IV del convenio, se fijó en la suma de 3.697.438,97 euros. La garantía estipulada se estableció en el 10 por 100 del coste de la obra urbanizadora, esto es, la cifra de 369.743,89 euros, y no se constituyó de modo previo a la firma del convenio urbanístico, por cuyo motivo este documento incluyó una cláusula adicional que señalaba:

**“CLÁUSULA ADICIONAL. ESTABLECIMIENTO DE CONDICIÓN SUSPENSIVA.**

*El contenido del presente convenio, según el articulado que queda expresado, se encuentra sujeto a la condición suspensiva de que el urbanizador, dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde esta fecha, esto es, hasta el día 4 de noviembre de 2010, deposite en el Ayuntamiento de Villena el aval bancario referido en el anterior apartado III. 1º, aval que constituye la garantía que resulta obligado a prestar en su condición de agente urbanizador. De este modo, el contenido y eficacia de este convenio queda en suspenso durante el plazo máximo indicado hasta en tanto no se lleve a efecto el depósito de la garantía en cuestión. De no constituirse esta garantía quedará automáticamente resuelto este convenio, que no producirá efecto alguno, considerándose esta circunstancia un incumplimiento grave de un deber esencia del urbanizador directamente impuesto por la ley.”*

La referida garantía no ha llegado a constituirse con posterioridad a la firma del convenio urbanístico, ni se ha producido actuación o iniciativa alguna por el agente urbanizador con vistas al desarrollo del programa, encontrándose el mismo en situación de completa y prolongada paralización. Por tal motivo, el pleno municipal, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2018, adoptó acuerdo por el que se resolvió el inicio de procedimiento para la declaración de caducidad en la adjudicación y consiguiente resolución del programa de actuación integrada para el desarrollo del sector “Peña Rubia”, de suelo urbanizable, concediendo audiencia en la tramitación al agente urbanizador y propietarios afectados, por plazo de diez días.

Tal y como queda acreditado en el expediente, practicado el referido trámite de audiencia ha sido presentado un único escrito de alegaciones:

AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO DEL PLAN PARCIAL DE SECTOR DE SUELO URBANIZABLE PEÑA RUBIA DEL PGOU DE VILLENA. B-03853389

Fecha de presentación 24/05/2018 N.º entrada 7266/2018.



---

**Segundo.-** Fundamentos de Derecho.

*Consta en el expediente mi anterior informe de 07/02/2018, transcrito de modo íntegro en el acuerdo plenario de 25/01/2018, por el que se inicia este procedimiento de resolución, que contiene la relación de fundamentos de derecho que considero aplicables a este supuesto, y a cuyo contenido me remito de modo íntegro. Puede reseñarse, no obstante, que a la vista de la fecha de aprobación del planeamiento urbanístico del sector y programa de actuación integrada para su desarrollo, en virtud de la aplicación de la Disposición Transitoria Cuarta la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, hay que estar, en principio, al régimen resultante de las disposiciones de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana (LUV) Reguladora de la Actividad Urbanística, Ley 6/1994, de 15 de noviembre, y su Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU), aprobado por Decreto 67/2006, del Consell, pues fue a su amparo que se produjo la aprobación de los citados instrumentos de planeamiento y la firma del convenio de programación.*

De conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta del ROGTU, tratándose de un procedimiento de programación aprobado antes de la entrada en vigor LUV, pero respecto del cual no había reaido la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento con anterioridad a tal entrada en vigor, será de aplicación tal ley urbanística en cuanto a, entre otras cuestiones: prestación de garantías y firma del contrato de programación.

El artículo 138 LUV, apartados 1. y 2. disponía:

*“1. En el plazo de un mes a partir de la notificación del acuerdo de aprobación y adjudicación del programa al adjudicatario, se procederá a la formalización en documento administrativo del contrato para el despliegue y ejecución del Programa de Actuación Integrada.*

*2. Con anterioridad a la formalización del contrato, el urbanizador tendrá que acreditar ante la administración la constitución de la garantía definitiva, en la forma y cuantía que se establezcan en las bases reguladoras del programa.”*



El siguiente artículo 140 LUV, apartado 3., en la redacción vigente en el momento de suscripción del convenio urbanístico, disponía: *“Todo programa de actuación integrada ha de asegurar el cumplimiento de sus previsiones/.../en los supuestos de gestión indirecta con garantía real o financiera prestada y mantenida por el urbanizador, por un valor mínimo del 10 por ciento del valor de las cargas de urbanización. Los ayuntamientos podrán elevar esta garantía hasta un máximo del 20 por ciento, en aquellos casos en los que razones de interés público debidamente justificadas en el expediente así lo aconsejen.”*

Por otro lado, el artículo 143 LUV, se ocupa de las penalidades por incumplimiento y resolución de la adjudicación del Programa, disponiendo en su apartado primero que *“/.../La inactividad justificada del urbanizador durante un período de seis meses consecutivos o nueve alternos determinará la resolución de la adjudicación”*. El apartado 2 siguiente de este artículo, establecía:

*“2.- Serán causas de resolución de la adjudicación del Programa, las derivadas de la incapacidad legal sobrevenida del Urbanizador para el desempeño de su tarea y las demás previstas en la legislación general aplicable a sus relaciones con la administración, incluyendo la falta de prestación de garantías o de suscripción del contrato que formalice los compromisos contraídos ante ésta, así como el incumplimiento grave de los mismos, y también, las siguientes:*

- a) La comisión por el Urbanizador de infracciones urbanísticas o medioambientales graves o muy graves en relación con el ámbito programado.*
- b) La obstaculización por el Urbanizador del ejercicio de los derechos y deberes urbanísticos de los afectados por la programación o la realización de prácticas manifiestamente restrictivas de la competencia en el mercado inmobiliario relacionadas con el Programa.*
- c) El incumplimiento grave de los deberes esenciales del Urbanizador directamente impuestos por esta Ley.*
- d) La caducidad del Programa por transcurso del plazo total para acometerlo y, en su caso, la prórroga.*
- e) El mutuo acuerdo entre la administración actuante y el Urbanizador, sin perjuicio de las indemnizaciones que, en su caso, procedan en beneficio de los propietarios de terrenos u otros afectados.*
- f) El descubrimiento de condiciones territoriales no tenidas en cuenta al acordar la programación y que hagan legalmente inviable la prosecución de ésta, sin perjuicio de las compensaciones que, en su caso, procedan o de la posibilidad de subsanar sus previsiones, si ello fuera posible, sin desvirtuar sustancialmente las mismas.*





- g) *La resolución anticipada de la adjudicación para su gestión directa por causa justificada de interés público, sin perjuicio de las compensaciones económicas a que ello de lugar y que deberá evaluar el acuerdo correspondiente.*
- h) *La suspensión de licencias en el ámbito programado, la aprobación de planes o proyectos incompatibles con el desarrollo del Programa, así como las resoluciones administrativas que impidan proseguirlo o paralicen su desarrollo material o económico por inactividad de la administración durante más de seis meses y de modo relevante, teniendo derecho el Urbanizador a instar la resolución con las compensaciones procedentes.*
- i) *La renuncia del Urbanizador ante una retasación de cargas fundada en causa legal que implique un incremento del importe de las cargas previsto en la proposición jurídico-económica superior al 20 por 100.”*

En desarrollo de estas previsiones, el artículo 342 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística se refiere al procedimiento que debe seguirse para declarar la resolución del contrato de desarrollo del Programa de Actuación Integrada, señalando:

2. *Para la resolución del Contrato deberá instruirse el procedimiento para declarar la extinción del Contrato, y los efectos que derivan de la resolución. En todo, caso, deberán sustanciarse los trámites siguientes:*

a) *Cuando la resolución se inste de oficio, audiencia al Urbanizador por plazo mínimo de diez días naturales.*

b) *En ese caso, y siempre que se proponga la incautación de la fianza, también se dará audiencia por el mismo plazo a quien hubiera avalado o garantizado al Urbanizador.*

c) *El Técnico de Urbanismo y el Secretario del Ayuntamiento emitirán informe en el plazo máximo de quince días naturales*

d) *Será preceptiva la previa emisión de informe favorable por el Consejo del Territorio y el Paisaje. El informe debe ser emitido en el plazo de dos meses desde que la solicitud de la Administración actuante tenga entrada en el registro del Consejo del Territorio y el Paisaje. De conformidad con la legislación reguladora del procedimiento administrativo común, el informe tiene carácter determinante, por lo que su falta de emisión impedirá la continuación del procedimiento.*

En lo que se refiere a la exigencia de informe del Consejo de Territorio y Paisaje, u organismo equivalente, cabe indicar que la Disposición Transitoria 4ª de la vigente Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del



Territorio, Urbanismo y Paisaje, dispone: *“Programas aprobados. 1. Los programas de actuación adjudicados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente ley se registrarán, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su duración y régimen de prórrogas, por la normativa que le resultaba de aplicación antes de la entrada en vigor de esta ley. 2. No obstante lo anterior, en el procedimiento de resolución o prórroga del programa de actuación integrada o aislada no se deberá solicitar dictamen del Consejo Superior del Territorio y Urbanismo u órgano que ejercía sus funciones.”*

### **Tercero.-** Alegaciones en trámite de audiencia.

Como ha quedado señalado, mediante escrito presentado en el Registro Municipal en 24/05/2018, el agente urbanizador, la “Agrupación de Interés Urbanístico del Plan Parcial del sector de suelo urbanizable Peña Rubia del PGOU de Villena”, ha manifestado sus alegaciones respecto de este procedimiento, indicando, en síntesis:

- Que manifiesta su conformidad con la declaración de caducidad del programa y del convenio, considerando no obstante que las causas de tal resolución no le son imputables.
- Que la verdadera causa de la caducidad del programa no se encuentra en su actuación como urbanizador, sino en el hecho de que el plan de reforma interior del sector 23 de Villena fue anulado por sentencia judicial firme, y siendo este sector de suelo urbanizable colindante al anterior sus condiciones de desarrollo y viabilidad eran comunes por lo que, impedida la realización del primero, no ha podido llevarse a cabo el que nos ocupa, por lo que la declaración de caducidad deberá realizarse sin imputación de responsabilidad alguna.

Estas alegaciones se informan del siguiente modo:

- a) la conformidad del urbanizador respecto de la propuesta de caducidad y resolución del programa, y la ausencia de objeciones por parte del propietario de los terrenos afectados, avalan la definitiva adopción por el ayuntamiento de la oportuna resolución en tal sentido, acreditando su procedencia y ajuste a la disposiciones aplicables.
- b) Respecto de los motivos concurrentes para la adopción de esta resolución y la ausencia de responsabilidad para ello en el agente urbanizador, cabe señalar:



- Alega el urbanizador al respecto la esencial relación existente entre este programa de actuación integrada y el plan de reforma interior del sector 23 de suelo urbano; de tal modo que, anulado judicialmente el referido plan de reforma interior, se desvirtúa la actuación en el suelo urbanizable próximo. Sin embargo dicha profunda relación no se encuentra establecida en documento alguno ni está reconocida, desde luego, por el Ayuntamiento. Estamos hablando de dos actuaciones urbanísticas diferenciadas, que se tramitaron, como es lógico, de manera separada, siendo objeto de planeamientos diferentes y programaciones diferentes. No resulta por tanto admisible esta supuesta vinculación esencial entre una y otra actuación.

- En cuanto a la imputación al urbanizador de su responsabilidad en la inejecución de las actuaciones programadas, solo es necesario acudir al propio contenido del convenio de programación suscrito: de modo especial, la cláusula adicional incorporada al mismo, que ha quedado arriba transcrita. Establece esta cláusula en su inciso final (añado resaltado en negrita y subrayado) “/.../ De no constituirse esta garantía quedará automáticamente resuelto este convenio, que no producirá efecto alguno, considerándose esta circunstancia como un incumplimiento grave de un deber esencial del urbanizador directamente impuesto por la ley.”

No es preciso añadir más al respecto. Es el propio convenio de programación, signado por el urbanizador alegante, el que determina el carácter que debe conferirse a la ausencia del depósito de la obligada garantía, y el que establece el grado de imputabilidad que le corresponde, como incumplimiento de un deber esencial propio del agente urbanizador.

Debe traerse a colación el contenido del artículo 143.2 LUV, que ha quedado antes transcrito, en cuyo apartado d) establece como causa suficiente para la resolución de la adjudicación del programa: “*d) El incumplimiento grave de los deberes esenciales del Urbanizador directamente impuestos por esta Ley*”

No cabe por tanto la estimación de la alegación presentada en este sentido por el urbanizador, siendo precisamente su falta de actuación la determinante de la paralización del programa, con inejecución de aquellas actuaciones que asumió como propias desde el momento de la definitiva firma del convenio de programación.



De conformidad con los antecedentes, fundamentos y razonamientos que han quedado expresados, y a mi juicio, cabe la adopción de acuerdo por el Pleno municipal por el que se decida:

- a) Resolver las alegaciones presentadas en el sentido recogido en el anterior apartado tercero de este informe.
- b) Resolver la adjudicación del Programa de Actuación integrada para el desarrollo del plan parcial “Peña Rubia” de suelo urbanizable residencial, según acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión de 24 de junio de 2004, siendo formalizado el oportuno convenio urbanístico 4 de agosto de 2010. El agente urbanizador designado en su momento, acuerdo plenario de 29 de marzo de 2007, es la Agrupación de Interés Urbanístico del Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable Peña Rubia, del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, con domicilio social en Calle de San Vicente, n.º 8 de Alicante.
- c) Declarar la caducidad del Programa de Actuación Integrada del plan parcial “Peña Rubia”, de suelo urbanizable residencial, aprobado por el citado acuerdo plenario de 24/06/2004; aprobación que quedó posteriormente convalidada con la aprobación del planeamiento urbanístico del sector, plan parcial y documento de homologación, según acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante de 26 de mayo de 2010.
- d) Cancelar la programación del sector “Peña Rubia”, de suelo urbanizable de uso residencial.
- e) Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, notificando el mismo a los interesados.”

No produciéndose intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de las personas Concejales presentes, el Pleno municipal, acuerda:

**Primero.-** Resolver las alegaciones presentadas en el sentido recogido en el anterior apartado tercero de este informe.

**Segundo.-** Resolver la adjudicación del Programa de Actuación integrada para el desarrollo del plan parcial “Peña Rubia” de suelo urbanizable residencial, según acuerdo adoptado por el Pleno municipal en sesión de 24 de junio de



2004, siendo formalizado el oportuno convenio urbanístico 4 de agosto de 2010. El agente urbanizador designado en su momento, acuerdo plenario de 29 de marzo de 2007, es la Agrupación de Interés Urbanístico del Plan Parcial del sector de Suelo Urbanizable Peña Rubia, del Plan General de Ordenación Urbana de Villena, con domicilio social en Calle de San Vicente, n.º 8 de Alicante.

**Tercero.-** Declarar la caducidad del Programa de Actuación Integrada del plan parcial “Peña Rubia”, de suelo urbanizable residencial, aprobado por el citado acuerdo plenario de 24/06/2004; aprobación que quedó posteriormente convalidada con la aprobación del planeamiento urbanístico del sector, plan parcial y documento de homologación, según acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de Alicante de 26 de mayo de 2010.

**Cuarto.-** Cancelar la programación del sector “Peña Rubia”, de suelo urbanizable de uso residencial.

**Quinto.-** Disponer la publicación de este acuerdo en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, notificando el mismo a los interesados.

12.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción conjunta de las Concejalías de Urbanismo y Educación sobre solicitud de autorización para realización de memorias valoradas de actuaciones en centros educativos de Villena, dentro del Programa “Edificant”.

6054\_12\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con la Moción conjunta presentada por las Concejalías de Urbanismo y Educación sobre solicitud de autorización para realización de memorias valoradas de actuaciones en centros educativos de Villena, dentro del Programa Edificant, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

A continuación, se da cuenta del informe emitido por la Técnica de Educación, de fecha 16 de noviembre de 2018, en el que se hace constar lo



siguiente:

“El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la adhesión al Plan “Edificant” de cooperación para la mejora de infraestructuras de centro públicos de la localidad.

En el mes de mayo la Consellería de Educación comunicó al Ayuntamiento de Villena las actuaciones aceptadas para cada uno de los centros de la localidad, indicando que el Ayuntamiento puede realizar la solicitud de Delegación de Competencias en la plataforma de gestión electrónica de Edificant, aportando la documentación referida en el artículo 7 del DL. 5/2017.

Previa a la solicitud de Delegación de Competencias, el Pleno municipal debe solicitar autorización para la realización de memorias valoradas de cada una de las actuaciones propuestas, siendo éstas las correspondientes a:

#### IES HH. AMORÓS

- Arreglo de las cubiertas de parte del tejado
- Sustitución de 48 persianas de las ventanas del centro

#### CEIP LA CELADA

- Rehabilitación de la cocina.
- Rehabilitación del muro exterior del patio de E. Infantil.
- Reposición del alicatado general del centro.
- Instalación de protección en las escaleras de madera para mejorar la seguridad.

#### CEPA “ARCO IRIS”

- Instalación de plataforma o dispositivo salvaescaleras.
- Renovación de las ventanas y persianas del centro.
- Renovación de los baños del centro.

#### CEIP EL GREC

- Acondicionamiento de las conducciones de agua potable y contra incendios.
- Sustitución de la red de agua potable en los bajos del edificio de E. Primaria.

#### CEIP SANTA TERESA

- Rehabilitación de los patios de E. Infantil y E. Primaria.



#### IES NAVARRO SANTAFÉ

- Mejora del aislamiento del centro entre su tabique exterior e interior.
- Sustitución de las ventanas correderas.
- Impermeabilización de la cubierta.

#### CEIP JOAQUÍN M<sup>a</sup> LÓPEZ

- Sustitución de la valla metálica en el patio de E. Primaria.
- Remodelación del aseo de niñas de E. Infantil.
- Sustitución de persianas y ventanas de aulas 2<sup>a</sup> planta edificio de E. Primaria.
- Remodelación del patio de E. Infantil.
- Sustitución del suelo del patio de E. Primaria

#### CEIP RUPERTO CHAPÍ

- Cambio de ventanas del centro.
- Construcción del aula de la naturaleza.”

Seguidamente, se da lectura a la Moción conjunta presentada por la Concejala Delegada de Urbanismo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez y la Concejala Delegada de Educación, D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García, que transcrita literalmente, dice:

“Para llevar a cabo la competencia en materia de inversión en las infraestructuras educativas, la administración autonómica ha convenido plantear la posibilidad de asunción, mediante delegación por los Ayuntamientos, de las competencias necesarias para la ejecución de las inversiones convenientes en materia de infraestructuras en los centros educativos. Para ello ha regulado esta colaboración mediante el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell (publicado en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 8157, de 26 de octubre de 2017), por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat, y la Resolución 1300/IX, de 16 de noviembre de 2017, del Pleno de Les Corts sobre la convalidación del citado Decreto Ley.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 22 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de solicitar a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, la adhesión al Plan “Edificant” de cooperación para la mejora de infraestructuras de centro públicos de la localidad.



En el mes de mayo la Consellería de Educación comunicó al Ayuntamiento de Villena las actuaciones aceptadas para cada uno de los centros de la localidad, indicando que el Ayuntamiento puede realizar la solicitud de Delegación de Competencias en la plataforma de gestión electrónica de Edificant, aportando la documentación referida en el artículo 7 del DL. 5/2017.

La Consellería aceptó todas las actuaciones solicitadas, excepto las del colegio Príncipe D. Juan Manuel por estar el edificio pendiente de realización de valoración de patología.

Previa a la solicitud de Delegación de Competencias, el Pleno municipal debe solicitar autorización para la realización de memorias valoradas de cada una de las actuaciones propuestas, siendo éstas las correspondientes a:

#### IES HH. AMORÓS

- Arreglo de las cubiertas de parte del tejado
- Sustitución de 48 persianas de las ventanas del centro

#### CEIP LA CELADA

- Rehabilitación de la cocina.
- Rehabilitación del muro exterior del patio de E. Infantil.
- Reposición del alicatado general del centro.
- Instalación de protección en las escaleras de madera para mejorar la seguridad.

#### CEPA "ARCO IRIS"

- Instalación de plataforma o dispositivo salvaescaleras.
- Renovación de las ventanas y persianas del centro.
- Renovación de los baños del centro.

#### CEIP EL GREC

- Acondicionamiento de las conducciones de agua potable y contra incendios.
- Sustitución de la red de agua potable en los bajos del edificio de E. Primaria.

#### CEIP SANTA TERESA

- Rehabilitación de los patios de E. Infantil y E. Primaria.

#### IES NAVARRO SANTAFÉ

- Mejora del aislamiento del centro entre su tabique exterior e interior.





- Sustitución de las ventanas correderas.
- Impermeabilización de la cubierta.

#### CEIP JOAQUÍN M<sup>a</sup> LÓPEZ

- Sustitución de la valla metálica en el patio de E. Primaria.
- Remodelación del aseo de niñas de E. Infantil.
- Sustitución de persianas y ventanas de aulas 2<sup>a</sup> planta edificio de E. Primaria.
- Remodelación del patio de E. Infantil.
- Sustitución del suelo del patio de E. Primaria

#### CEIP RUPERTO CHAPÍ

- Cambio de ventanas del centro.
- Construcción del aula de la naturaleza.

En base a cuanto antecede, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Villena la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar la realización de memorias valoradas de cada una de las actuaciones propuestas, para mejora de infraestructuras en los centros educativos públicos de Villena: IES HH. Amorós, CEIP La Celada, CEPA Arco Iris, CEIP El Grec, CEIP Santa Teresa, IES Navarro Santafé, CEIP Joaquín M<sup>a</sup> López y CEIP Ruperto Chapí.”

Abierto el turno de intervenciones, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice, explicar, primeramente, que la competencia que tiene la Generalitat sobre los colegios es la de intervenir en la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de los centros educativos y el Ayuntamiento solo tiene la competencia del mantenimiento, dado que el estado de los centros educativos, no solo de Villena, sino de toda la Comunidad Valenciana, pues tiene un deterioro bastante importante y que no se han mantenido debidamente por parte de la Consellería, lo que se ha considerado por parte de la Consellería para agilizar los trámites, es llevar a cabo la competencia en materia de inversión a través de una colaboración entre el Ayuntamiento y la Generalitat.

Para ello se ha trabajado desde los ayuntamientos, desde las Concejalías de Educación y Urbanismo y Obras, junto con los colegios, para establecer cuáles son esas actuaciones que se necesitan en cada centro educativo de Villena y se establecieron esas actuaciones necesarias, que bueno, que hemos reiterado



pero que, aquí las voy a nombrar porque es importante, dado que estamos pidiendo autorización a la Consellería para la realización de las memorias valoradas. En el Instituto Hermanos Amorós, lo que se demanda es el arreglo de las cubiertas de parte del tejado y la sustitución de cuarenta y ocho persianas de las ventanas del centro, en el colegio La Celada, la necesidad está en la rehabilitación de la cocina, rehabilitación del muro exterior del patio de educación infantil, en la reposición del alicatado general del centro y la instalación de protección en las escaleras de madera, para mejorar la seguridad, en el F.P.A Arco Iris, las necesidades son, la instalación de plataforma o dispositivo salva escaleras, para dar accesibilidad al centro, la renovación de las ventanas y persianas y la renovación de los baños del centro, en el CEIP El Grec, se debería de acondicionar las conducciones de agua potable y contraincendios, la sustitución de la red de agua potable en los bajos del edificio de educación primaria, en el Santa Teresa, la rehabilitación de los patios de educación infantil y primaria, en el Instituto Navarro Santafé, conviene mejorar el aislamiento del centro, entre su tabique exterior e interior, la sustitución de las ventanas correderas y la impermeabilización de la cubierta, en el Colegio Joaquín María López, la sustitución de la valla metálica en el patio de educación primaria, remodelación del aseo de niñas en educación infantil, la sustitución de persianas y ventanas de aulas de la segunda planta del edificio de educación primaria, la remodelación del patio de educación infantil y la sustitución del suelo del patio de educación primaria y finalmente en el Ruperto Chapí, el cambio de ventanas del centro y la construcción del aula de la naturaleza. Ahora bien, de forma previa a hacer las memorias valoradas y a presentarlas, debemos de solicitar por el Pleno, la autorización para la realización de estas memorias, tanto se hicieran internamente como externamente y es lo que traemos hoy a aprobación, la realización de estas memorias para poderlas mandar a la Consellería.

Decir que estas actuaciones previamente ya fueron comunicadas por parte de la Consellería de Educación al Ayuntamiento que estaban aprobadas. Lo único que se ha sacado y lo sacó la Consellería de lo que presentó el Ayuntamiento es, todas las actuaciones que se tienen que hacer en el Colegio Príncipe Don Juan Manuel por estar el edificio pendiente de realización, estaba pendiente de la realización de la valoración patológica y es lo que se trae a Pleno.



D. Fulgencio José Cerdán Barceló, manifiesta, solo una aclaración, como hablamos en la Comisión Informativa que la memoria del Instituto Hermanos Amorós ya estaba realizada y parece ser que se aceptaba que no figurara aquí, no sé si va a figurar, porque es necesario que figure una orden del Pleno o se retira como se dijo en la Comisión.

Responde la Sra. Hernández Martínez que sí que figura, aunque está hecho.

A lo que contesta el Sr. Cerdán Barceló que, entonces, entiende que aunque ya está hecho, sí que va a figurar y se va a solicitar el permiso, vale, era sólo eso.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que tenía varias cuestiones. La primera es, ya que se hacía referencia ahora al Colegio Príncipe Don Juan Manuel, que se sacó del Plan Edificant para acelerar el proceso y las actuaciones necesarias en este centro, me gustaría que indicasen, bueno, pensaba preguntarle a la Concejala de Educación que creía que era quien iba a hablar en esta Moción, pero bueno, igual usted también lo sabe, que indicase en qué estado se encuentra el procedimiento y si han vuelto a contactar con Consellería, con los técnicos encargados de este asunto, lo digo porque la Concejala de Educación se comprometió a llamar cada dos semanas a Consellería por este tema.

Y la otra pregunta también que quería realizar es, por qué se ha tardado tanto en traer esta propuesta, he estado consultando lo que han hecho otras poblaciones y tampoco he investigado mucho, porque enseguida he encontrado varias de ellas, como Orihuela, Villajoyosa, Elda o Denia, que a principios de año aprobaron en sus Plenos, el sumarse a este Plan Edificant y luego en un periodo que comprende entre abril y el mes de julio, ya habían aprobado las memorias, por lo tanto, eso es lo que quería preguntar, porque parece que otra vez da la sensación de que llegamos tarde como nos ha pasado con el Ayuntamiento, con el Santuario y como parece que nos va a pasar también, con la subvención al Polígono que ahora nos toca ir corriendo, para conseguir el cien por cien de la subvención.



D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García, interviene diciendo, como bien ha dicho Miguel Ángel, sí que se está en contacto con Consellería, estamos hablando todas las semanas con ellos, está todo, nos están diciendo que sí que se está trabajando, justo ayer estuvo Pablo Ortega aquí y también estuvimos hablando con él, el jefe de inspector, y hoy también estamos, junto con el AMPA y con el Colegio Príncipe Don Juan Manuel, estamos viendo todo lo que se está realizando, también se han tenido reuniones con el AMPA y junto con el Alcalde hace dos semanas para deciros, que hoy hemos estado hablando también sobre los aseos que también se van a poner, los módulos. También han venido de Consellería para ver y estamos viendo, vinieron la semana pasada.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, pregunta si sabe cuándo estarán.

Responde D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García, que no lo saben, que no puede decirles fecha, porque no se lo han dicho.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice que ayer como saben, se celebró un acto donde se reconoció al alumnado excelente de esta promoción y también hubo un reconocimiento a todo ese profesorado que ha tenido la jubilación este año y bueno pues, a ese acto, también acudió Pablo Ortega, con el que estuvimos hablando y ya nos confirmó que esos aseos iban a estar en breve. Se pusieron en contacto con la Concejala de Obras que también estaba en el acto para hacer la solera de hormigón en el sitio que habían decidido para conectar con los servicios y bueno, pues en breve se pondrán.

Por otra parte decir, que sí, que en febrero se aprobó el unirnos al Plan Edificant y que dado que sabéis que en febrero se fue un arquitecto, hubo una baja del arquitecto, porque uno de los arquitectos municipales se fue al Ayuntamiento de Alicante, se previó que por taller de empleo entraran un arquitecto técnico y una arquitecta y viendo que las fuerzas no han sido suficientes por la gran, la gran demanda que tenemos en este departamento, se van a dar fuera. Yo creo que, aunque sea por urgencia, podremos tener las memorias para aprobar para el Pleno de diciembre.



Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal acuerda:

**Primero.-** Autorizar la realización de memorias valoradas de cada una de las actuaciones propuestas, para mejora de infraestructuras en los centros educativos públicos de Villena: IES HH. Amorós, CEIP La Celada, CEPA Arco Iris, CEIP El Grec, CEIP Santa Teresa, IES Navarro Santafé, CEIP Joaquín M<sup>a</sup> López y CEIP Ruperto Chapí.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Urbanismo y Educación.

13.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción del Concejal Delegado de Bienestar Social sobre solicitud al Gobierno Español para el cese de ventas de material bélico por parte de España a Arabia Saudí y otros países que no respeten los derechos humanos.

9990\_13\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con una Moción del Concejal Delegado de Bienestar Social, sobre solicitud al Gobierno Español para el cese de ventas de material bélico por parte de España a Arabia Saudí y otros países que no respeten los derechos humanos, dictaminándose favorablemente la Moción presentada.

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Jesús Hernández Francés, que transcrita literalmente, dice:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de septiembre asistimos a los titubeos del Gobierno en materia de derechos humanos con la cancelación de la venta de 400 misiles a Arabia



Saudí por temor a su uso en Yemen, donde un misil de tecnología similar había causado la muerte de al menos, 29 niños y niñas tras un ataque aéreo de las fuerzas de la coalición saudita a un autobús escolar el pasado 9 de agosto, y su posterior reanudación ante las presiones de Arabia Saudita, que amenazaba con cancelar las compras de equipamiento militar a España. Ahora en el mes de Noviembre presenciamos el escándalo de la muerte de Jamal Khashoggi, un periodista saudí crítico con el Gobierno que desapareció en el consulado saudita en Estambul, presuntamente asesinado por un comando de la inteligencia del reino del desierto, enviado ex-profeso desde Riad.

En la actualidad, la comunidad internacional está exigiendo que se esclarezcan las circunstancias del asesinato. Ante este hecho en particular, pero toda la trayectoria dictatorial, absolutista y represiva de este régimen, muchas voces piden la parálisis de la venta de armas. Hace varias semanas, ante la desaparición de dicho periodista, muchas entidades de derechos humanos e incluso el SPD, el partido socialdemócrata que comparte coalición de gobierno con Angela Merkel y el Partido Verde Alemán, ya planteaban la parálisis de ventas, hasta que estas circunstancias se esclarecieran. El Gobierno español se ausentó una vez más de la posición común europea, y se limitó a declararse "consternado" por el más que probable asesinato (en su momento) de un periodista en sede consular, pero no paralizó la venta de armas a Arabia Saudita, ni siquiera temporalmente. Tampoco ha puesto en duda las múltiples y a menudo contradictorias versiones de lo ocurrido emitidas por las fuentes saudíes en los días de desaparición y de su muerte. Una posición tibia, en la que se anteponen acuerdos económicos, y los derechos humanos.

Asimismo, en este país Saudí con el que mantenemos contratos de material bélico, la vulneración de los derechos humanos en la guerra civil yemení está siendo atroz y ampliamente documentada: bloqueo a la entrada de alimentos y medicinas, embargo marítimo unilateral, bombardeos contra la población civil y ataques reiterados contra instalaciones sanitarias, mercados y campos de refugiados.

La ONU ha acusado formalmente al país árabe de haber cometido posibles crímenes de guerra y ser responsable de la mayoría de las muertes civiles en Yemen. No se inmutó el gobierno anterior del PP ante estos atropellos sobre civiles. Pero nada de esto está tampoco haciendo mella en el gobierno actual del PSOE; ni el Tratado Internacional sobre Comercio de Armas ratificado por España en 2014 que obliga al Estado Español a evaluar el riesgo de transferir armas, municiones o componentes a países donde puedan ser



utilizados para cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional humanitario o contra los derechos humanos de la población civil ni la postura de la Unión Europea.

La situación y la demora claman por la alineación de España con la postura común europea. La decencia y sentido común llaman a paralizar, siquiera temporalmente, la venta de armas a un notorio violador de los derechos humanos como es el reino saudita. Pero nada hace mella en la convicción del Gobierno español de que los beneficios de la venta de armas están por encima de cualquier otra consideración. La presión política del Partido Popular y de los medios de comunicación, y la situación de los trabajadores de Navantia, se utiliza como excusa y parapeto para permanecer escondidos a la espera de que pase este momento de tensión. Aceptando los impactos múltiples que una decisión valiente puede tener sobre un determinado colectivo, no hay duda de que cualquier gobierno de valores y defensor de derechos humanos, siempre antepondrá estos derechos civiles frente a la economía.

En estos momentos, no es de recibo mantener dicha venta. Un acuerdo millonario fraguado, como recordó Susana Díaz, con el trabajo de muchas instituciones: Junta de Andalucía, el presidente Mariano Rajoy y el Jefe del Estado Felipe VI. Con un gobierno, el saudí, de corte absolutista, profundamente opulento y segregador de clases populares, discriminante con la situación de la mujer, perseguidor de la pluralidad democrática, militarista y vulnerador constante de los derechos humanos dentro y fuera de su país. Es preciso mantener una clara línea roja frente a los abusos de derechos humanos, aunque eso precise de ajustes y búsqueda de soluciones a medio plazo a determinados sectores productivos. Recordemos que España vendió el pasado año material de defensa por más de 361 millones de euros a los países que forman parte de la coalición internacional liderada por Arabia Saudí. Así consta en el informe 'Estadísticas españolas de exportación de material de defensa, de otro material y de productos y tecnologías de doble uso' del año 2017, que anualmente remite la Secretaría de Estado de Comercio a las Cortes Generales.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha acusado a los responsables del enfrentamiento en el país árabe de crímenes de guerra. Amnistía Internacional ha documentado más de 36 bombardeos que "podrían constituir" violaciones y crímenes en virtud del derecho internacional. Recordar que tanto la anterior responsable de defensa del PP como el actual ministro de exteriores Josep Borrell, hablaban de las bondades y sofisticación de las bombas de precisión láser vendidas a Arabia Saudí. Pero hay que recordar que diversos



tratados y la misma ley española que regula el comercio de armas, no hace distinciones entre el armamento a exportar: cuando "existan indicios" de que un país está cometiendo crímenes de guerra, violaciones de los derechos humanos o transferencias de material militar a terceros o grupos terroristas, debe impedirse la venta. Además, aunque las corbetas no sean navios con un gran potencial ofensivo, también pueden ser destinadas a misiones que contrarias al derecho internacional. En este momento la marina saudí mantiene un bloqueo naval sobre Yemen, uno de los motivos que han llevado al país a la hambruna. Recordemos también que, Alberto Estévez, coordinador de la campaña Armas bajo Control, formada por Amnistía Internacional, FundiPau, Greenpeace y Oxfam Intermón, alerta de que "existe un riesgo sustancial de que las corbetas de Navantia puedan usarse para imponer el bloqueo marítimo que condena a la hambruna a Yemen o atacar a la población civil y cometer crímenes de guerra".

Recordar que la legislación saudí avala la pena de muerte. Con cientos de muertes cada año, incluso en causas como la brujería, la apostasía o el adulterio y, en algunos casos, alcanza la sospecha y no son necesarias pruebas concluyentes, sobre todo en casos de la disidencia o el periodismo crítico. No existe la libertad de expresión. Los disidentes políticos son perseguidos y encarcelados sin juicios justos. Las mujeres carecen de derechos y padecen discriminación sistemática. También se castiga la homosexualidad o cualquier práctica sexual que la legislación no considere adecuada. Todo ello con la complicidad de algunos gobiernos y monarquías europeas, como es nuestro caso.

El Parlamento Europeo instó a España, Francia, Alemania y el Reino Unido a que dejaran de vender armas a Arabia Saudí y los Emiratos Árabes Unidos. Una propuesta de diferentes grupos, con una propuesta de resolución conjunta presentada por los grupos ECR, S&D, PPE, Verdes, EFDD, ALDE y GUE. Una resolución de mayoría abrumadora en Europa, pero que en España no es refrendada por el propio gobierno del PSOE, ni por PP o Ciudadanos.

El Grupo Verde, sumándonos a las condenas de la ONU, a la mayor parte de grupos del parlamento europeo, y a entidades de defensa de los derechos humanos como son Intermón-Oxfam, Amnistía Internacional, FundiPau, Greenpeace y otras muchas entidades, nos sentimos urgidos a anteponer a cualquier otro criterio, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en todo el mundo, independientemente de consideraciones económicas. Es por todo ello que propongo al pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:





- 1.- Que el pleno municipal condene las violaciones de derechos humanos que se están produciendo en Arabia Saudita por parte de esta monarquía absolutista, tanto en el interior de su propio país, hacia su propia disidencia, hacia las mujeres, en la persecución y muerte de periodistas, así como en la agresión permanente a la población civil en el conflicto bélico con Yemen.
- 2.- Instar al gobierno de la nación a evitar acuerdos económicos entre los estados español y saudí (o cualquier otro estado similar) especialmente de armas y suministros bélicos, mientras no se cumplan unos estándares mínimos de transparencia, democracia y respeto a los derechos humanos en ellos.
- 3.- Instar al gobierno de la nación a la búsqueda de otros países demandantes para nuestras industrias que sean respetuosos con los derechos humanos, y que impulse de inmediato planes de reconversión industrial para Navantia y otras empresas dependientes de la venta de armas a países en guerra, para liberar a los trabajadores y trabajadoras de la vergüenza de tener que elegir entre la libertad y los derechos humanos de las personas y el mantenimiento de sus puestos de trabajo.”

Antes de producirse el debate, D. Fulgencio José Cerdán Barceló, indica que, en el dictamen de la Comisión Informativa, advierte un error, en el párrafo donde pone, responde en el antepenúltimo, “responde Jesús Hernández a esta moción, que esta moción se queda corta, que hay que ser valiente y tomar una decisión más estricta al respecto”, eso lo dije yo, no lo dijo Jesús y en el acta se refleja que lo dijo Jesús. Además, en la conversación habla Jesús, claro y si no habla Jesús consigo mismo.

El Sr. Secretario toma nota para subsanar ese error en el acta de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social.

Abierto el debate, D. Jesús Hernández Francés, dice, bueno, esta Moción viene un poco por deseo propio, pero también digamos, a instancia y a solicitud de numerosos colectivos de defensa de los derechos humanos, que ya se movilizaron desde el mes de septiembre, octubre, para intentar impedir esa venta de armas al Gobierno de Arabia Saudí. Decir, que bueno, que tanto en otros Plenos, como espero que, en esta noche, es probable que también espero que



cientos de municipios de todo el Estado español, pues presenten mociones en esta dirección, bueno, hay que recordar, que este tema que ha salido tanto y tan manido en los medios de comunicación, viene de la legislatura anterior. El Partido Popular autorizó en un Consejo de Ministros autorizó, a determinadas empresas la venta de cuatrocientos misiles a Arabia Saudí, un país que no hace falta ser muy ducho para decir que, no respetó sobre los derechos humanos y bueno, recordar que es competencia del Consejo de Ministros, dar o no esa autorización. Recordar que ya con el Gobierno actual, que se encontraron esta situación encima de la mesa, con este compromiso. Decir también que, bueno, a instancias de cierta presión internacional por parte de la ONU, por parte de Europa, por parte de determinados movimientos, pues bueno, en esos días hubo como, por parte de miembros del Gobierno una marcha atrás y un intento de romper ese contrato. Pero, días posteriores, el Gobierno se desdijo de eso y terminó pues un poco dándole continuidad a dicho acuerdo del Partido Popular anterior, presionado un poco por determinadas empresas de Andalucía, Navantia en particular, etcétera. Hay que recordar quien es Arabia saudí, el acuerdo va dirigido a no vender armas a Arabia Saudí, pero extensivo a cualquier otro país que no respete los derechos humanos.

Hay que decir, recordar muy por encima, que bueno, Arabia Saudí ejerce una violencia extrema, tanto a sus propios conciudadanos, como a países vecinos. Un país con ausencia de democracia, es una monarquía absolutista, que hay una situación de anulación de los derechos de las mujeres, que hay persecución a la oposición y la diversidad política en este país, que hay una persecución atroz a los distintos medios de comunicación por supuesto, no afines. En estos meses hemos asistido también a la desaparición y probablemente presunta y muy probable, muerte del periodista Jamal Khashoggi seguramente y presuntamente por parte de dicho Gobierno. Y bueno, recordar que un país que tiene una legislación, la saudí, pues que avala actualmente la pena de muerte, mueren todos los años ciento de personas, incluso, con temas tan estrambóticos pues como, acusar a personas de brujería, de apostasía o incluso de temas de adulterio, pues, un verdadero escándalo. También, por no ofendernos, la violencia extrema que está ejerciendo dicho país, también hacia vecinos de la zona, en concreto hacia un país vecino que está sufriendo una Guerra Civil, que es Yemen y bueno, en estos momentos hay una política pues de bloqueo a la entrada de alimentos a este país y de medicinas, hay embargo marítimo unilateral y también bombardeos, también por parte de Arabia Saudí



contra la población civil y ataques reiterados contra instalaciones sanitarias, mercados y campos de refugiados, por ser muy somero, ¿no?

Decir que meses atrás, ya el Parlamento Europeo instó a España y también a otros países, a Francia, a Alemania, a Reino Unido, pero en particular a España digamos, a ese cese de venta de armas, tanto a Arabia Saudí como a Emiratos Árabes Unidos, etcétera. Y que, se aprobó una... hubo una propuesta de resolución en el Parlamento Europeo, firmado casi por la totalidad de los grupos políticos, por siete, incluido Izquierda Unitaria, la Socialdemocracia, el Partido Popular Europeo, Verdes, etcétera, una resolución por mayoría abrumadora, pero de la que no se ha hecho eco nuestro Gobierno. También decir, que la ONU ha acusado formalmente a este país árabe, de manera formal por cometer crímenes contra la humanidad y también hablar pues de que España, suscribió en el 2014 un acuerdo, el acuerdo de Tratado Internacional sobre Comercio de Armas, España lo ratificó, que obliga al Estado español a evaluar el riesgo de transferir armas, municiones o componentes a países donde puedan ser utilizados para cometer o facilitar una violación grave del derecho internacional humanitario o contra los derechos humanos. Comentar también, que en este tiempo hay entidades de derechos humanos, aparte de la ONU, aparte del Parlamento Europeo, pues como es Oxfam, Amnistía Internacional, FundiPau, Greenpeace, que también invitan al Gobierno y a las instituciones pues a cesar con este tipo de contratos.

Y bueno, pues la moción la traemos porque consideramos, sumando a otros, esperamos que cientos o miles de municipios, pues también una moción de decencia, de como Corporación y como ciudad, pues aportar nuestro granito de arena. No valen las excusas, aunque entendemos pues un cierto, una cierta preocupación de la industria bélica donde bueno, pues si se cesa ese acuerdo puede haber un efecto sobre otro tipo de ventas, de corbetas, etcétera, pero, consideramos que, dentro de una jerarquía de prioridades, solo ante los derechos humanos, que otras cuestiones económicas dado estos motivos y bueno, eso pedimos sumándonos por este granito de arena, condenar estas violaciones, instar al Gobierno de la nación a evitar acuerdos económicos, que supongan el suministro de material bélico a este tipo de países. Y bueno, pues también instar al Gobierno, instar al Gobierno pues bueno, a la reconversión un poco de estas industrias y, por supuesto, en el caso de la industria militar que en ninguno de los casos se venda a estos países que, de una manera objetiva, por parte de la ONU y de otros organismos internacionales, pues están hablando de la barbarie de este país. Entonces bueno, pues solicitarle a toda la Corporación el apoyo para esta moción.



D<sup>a</sup> Sandra Cuenca Moreno, dice que al leer esta moción y estando de acuerdo con el fondo de la misma y tras analizar los pedimentos, nos surgen una serie de dudas, sobre todo, estas dudas nos surgen tras tener en cuenta los datos que se conocen sobre la industria armamentística en nuestro país, tales como que, esta venta de armas supone unos ingresos superiores a cuatro mil trescientos cuarenta y seis millones de euros, en datos de mayo de 2018, que este tipo de industria favorece mucho la exportación y que fortalece la industria y que da empleo a unas veintidós mil personas. La conclusión a la que llegan analistas y economistas que hemos podido encontrar por ahí, es que estos datos de la industria revierten una gran suma de dinero a las arcas de nuestro país y que, además, crece año tras año.

Sin entrar en la parte ideológica de la moción y centrándonos solo en la parte más política, ya que en la propia comisión informativa municipal ya aclaró ante una pregunta de mi compañero Fulgencio, que esta moción es una decisión puramente política, nos vamos a centrar en los pedimentos y en esa parte política de la moción y a través de eso Jesús, queríamos plantearte una serie de preguntas. Cuando en la moción se refiere a terminar con la venta de armas, nos referimos entiendo a la venta total de armas con todos los países que se comercializan desde España, ¿solo con Arabia Saudí, Arabia Saudí, solo con los que no respetan los derechos humanos o también con el resto de países como Dinamarca, Noruega, Francia, a los que también tenemos, con los que también tenemos una gran venta de armas y que entiendo, que también lo utilizan para lo que están creadas las armas? Del mismo modo, ¿al igual que Arabia Saudí utiliza las armas en conflictos bélicos, no es lo mismo al resto de los países a los que se lo vendemos?, en relación con la pregunta anterior.

Al respecto del concepto de las armas y de la reconversión de la industria, en qué términos sería esta reconversión, qué es lo que se propone, teniendo en cuenta el volumen económico que esta industria supone actualmente y el elevado número de trabajadores que tienen en sí, esta industria ¿qué pasaría con esos trabajadores?

Al referirse en concreto a la reconversión de Navantia, qué soluciones proponen y en qué sentido encaminarían esta reformulación de la industria, repito, siempre teniendo en cuenta el número de trabajadores que tiene este tipo de industria. Por otro lado, y aquí sí quizá nos vayamos un poco a la parte más,



menos, más ideológica y menos política para, quizá para poner fin a este conflicto que hablamos en Yemen, en Arabia Saudí con toda esta situación que se está allí viendo tan preocupante, quizás, aquí deberíamos de hacer un poco, reafirmar lo que comentó mi compañero Fulgencio en la comisión informativa, deberíamos de quizás reformular la propuesta y hacer una propuesta más valiente, es decir, además de todo esto, pedir que organismos como la OMS que están diciendo que se están cometiendo crímenes de guerra, por fin, actúe e intervenga, que lo puede hacer y no lo hace. Además, si España puede dejar de venderles armas, pero siempre tendremos otros países como Reino Unido, Países Bajos y Estados Unidos, que también lo hacen y, por lo tanto, este país seguirá siendo un país armado y que seguirán poniendo su política opresiva, por lo tanto, esta es una medida, sí, estamos de acuerdo, pero necesitamos muchas más y por otro lado, ya es la última, si nos podría explicar la contradicción existente entre el cuerpo de la moción y los pedimentos, ya que en el propio cuerpo de la moción habla de la búsqueda de soluciones a medio plazo y en los pedimentos, habla de que se impulsen inmediatamente una reconversión industrial, por lo tanto, ahí chocamos un poco también.

D. Jesús Hernández Francés, dice que le ha costado seguir por la rapidez de la intervención, a ver si puedo. En principio, hablamos del cese de la venta a aquellos países, lo dice en los pedimentos, tanto a Arabia Saudí como a todos aquellos países que en estos momentos y de una manera más menos objetivas, por parte de entidades como la ONU y otros observatorios internacionales, estén vulnerando los derechos humanos, es como un acuerdo de mínimos, a día de hoy sabemos que hay una industria militar también en España, que también sabemos que no va a desaparecer de un día a otro, sabemos que a priori, bueno sería interesante, interesante y van en esa línea los pedimentos, se tendría que realizar también una transición hacia otra, y ahí hablamos un poco de, ahí no hablamos de la palabra transición, pero de reconversión, de buscar otras líneas. En estos momentos, digamos los nichos de empleo, están modificándose de una manera sustancial y hay muchos organismos europeos y muchos entes, desde la economía del bien común, que están hablando un poco de reorientar la economía, pues al tema de los servicios, de la movilidad sostenible, al tema de las energías renovables, al tema I+D+I, el tema de servicios de la rehabilitación, no tanto de la nueva construcción. Es decir, hoy día, el tema de los servicios para jóvenes, hay muchos yacimientos nuevos de empleo, donde no va ser de un



día hacia a otro, de un día para otro, pero es preciso un replanteamiento de la economía, para que la economía tenga unos tintes éticos y unos tintes que no se mezclen con este tipo de barbaridades. Entonces, de eso hablamos, hablamos de que, también instar al Gobierno a que digamos, busque soluciones también en esa dirección. España sigue exportando armas, pero por lo menos, a día de hoy que no exporte a este tipo de países con unos regímenes indecentes y bueno, países que dentro de sus regímenes democráticos pues pueden utilizar determinado material militar pues para, misiones humanitarias, para temas de rescate en mares, para Cascos Azules, etcétera, etcétera. Entonces, hablamos un poco de esa transición progresiva.

Entonces bueno, el hecho de que, si no vende España, otros países venderán, pues eso no es argumento, lo que pedimos es la decencia de nuestro Gobierno español, a instancias de la ONU que ya ha condenado a este país y también, la Unión Europea con siete grupos políticos, la gran mayoría también nos instan, nos instan al cese y también ese Tratado de Comercio de Armas, que firmamos el 2014. Entonces, creemos que bueno, todo puede tener un impacto económico, pero en estos momentos hay una jerarquía de prioridades y por supuesto, entendemos que es un tema de decencia, que se antepongan el tema de los derechos humanos por el tema de otras cuestiones económicas, que también hay que ir solventando.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto. Votan a favor de la Propuesta las nueve personas Concejales presentes del Grupo Municipal Los Verdes de Europa, y se abstienen las siete personas Concejales presentes del Grupo Municipal del Partido Popular y las tres personas Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista. Por tanto, por mayoría, el Pleno Municipal, acuerda:

**Primero.-** Que el Pleno municipal condene las violaciones de derechos humanos que se están produciendo en Arabia Saudita por parte de esta monarquía absolutista, tanto en el interior de su propio país, hacia su propia disidencia, hacia las mujeres, en la persecución y muerte de periodistas, así como en la agresión permanente a la población civil en el conflicto bélico con Yemen.



**Segundo.-** Instar al Gobierno de la Nación a evitar acuerdos económicos entre los estados español y saudí (o cualquier otro estado similar) especialmente de armas y suministros bélicos, mientras no se cumplan unos estándares mínimos de transparencia, democracia y respeto a los derechos humanos en ellos.

**Tercero.-** Instar al Gobierno de la Nación a la búsqueda de otros países demandantes para nuestras industrias que sean respetuosos con los derechos humanos, y que impulse de inmediato planes de reconversión industrial para Navantia y otras empresas dependientes de la venta de armas a países en guerra, para liberar a los trabajadores y trabajadoras de la vergüenza de tener que elegir entre la libertad y los derechos humanos de las personas y el mantenimiento de sus puestos de trabajo.

14.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre solicitud de comparecencia del Concejal Delegado de Deportes.

2020\_14\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre solicitud de comparecencia en el Pleno del Concejal Delegado de Deportes, D. Luis Pardo Asunción, para que aclare dudas sobre la convocatoria de becas y subvenciones deportivas 2018, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En la reunión de la Fundación Deportiva Municipal del pasado 3 de julio de 2018, se aprobaron las bases de Subvenciones y Becas Deportivas para la anualidad 2018 con el objeto de promover y promocionar el deporte y a los deportistas de nuestra ciudad. Estas mismas se rigen por unas bases con unos criterios de valoración y unas obligaciones, por parte ambas partes.



El pasado 22 de octubre de 2018 estaba convocada la reunión de la Fundación Deportiva Municipal para tratar, en su punto 4º y 5º, la propuesta de concesión de Becas y Subvenciones Deportivas para la anualidad 2018, algo que no sucedió y que a fecha de hoy, 5 de noviembre, no sabemos nada de su próxima convocatoria. Entendemos que este es el paso previo para la concesión de las becas y subvenciones tan esperadas y demandadas por los deportistas y clubes de nuestra ciudad.

Conocemos el contenido del Decreto 143/2018 de la Fundación Deportiva Municipal, donde se modifican las bases de la convocatoria, ampliando los plazos de justificación, ya que el plazo que viene marcado en las bases es de 1 de noviembre y en esa fecha no se han adjudicado las mismas y por tanto los clubes y deportistas no saben que cantidad se les ha concedido.

Al Partido Popular le suscitan muchas dudas y queremos que por parte del responsable de deportes D. Luis Pardo Asunción nos dé las explicaciones pertinentes sobre el proceso seguido de adjudicación y concesión de las becas y subvenciones deportivas de la anualidad 2018.

El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales/as, ejerce la dirección política del Ayuntamiento, controla y fiscaliza la actuación de los demás órganos de Gobierno, siendo el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el municipio. En él están presentes, mediante los Concejales/as elegidos democráticamente por la ciudad, las distintas ideologías así como los distintos proyectos de ciudad, y en él se debaten los aspectos más importantes del funcionamiento de nuestra localidad.

El artículo 105 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales dice:

*Artículo 1.- Todo miembro de la Corporación que por delegación del Alcalde/sa o Presidente/a ostente la responsabilidad de un área de gestión, estará obligado a comparecer ante el Pleno, cuando éste así lo acuerde, al objeto de responder a las preguntas que se le formulen sobre su actuación.*

*Artículo 2.- Acordada por el Pleno la comparecencia mencionada en el apartado anterior, el Alcalde/sa o Presidente/a incluirá el asunto en el orden del día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria a celebrar por la Corporación, notificando al interesado el acuerdo adoptado y la fecha en la que se celebrará la sesión en que deberá comparecer. Entre esta notificación y la*





*celebración de la sesión deberán transcurrir, al menos, tres días.*

Por todo lo expuesto, solicitamos al Pleno, la siguiente comparecencia:

Del Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Luis Pardo Asunción, para que nos aclare las dudas sobre "La convocatoria de Becas y Subvenciones Deportivas 2018".

Abierto el debate, D. Antonio López Rubio, dice que bueno, el motivo de pedir esta comparecencia, es para intentar dar transparencia y el Concejal de Deportes tenga a bien dar explicaciones sobre su gestión. Especialmente en lo relativo a la tramitación de las ayudas y subvenciones anuales, así como a la falta de inversiones en infraestructuras deportivas, unas infraestructuras deportivas que van en detrimento del deporte en nuestra ciudad, con soluciones que no llegan, unas instalaciones algo mermadas por su falta de mantenimiento, como, por ejemplo, solucionar los problemas de las torres de iluminación de La Solana, su césped, sus gradas, las goteras del pabellón cubierto. Todo ello iba incluido en un Plan de Inversiones para las Infraestructuras Deportivas, que bueno, por lo visto no sabemos ni dónde están, ni en qué consiste. Por otro lado, acerca de las ayudas y subvenciones deportivas, que han generado malestar en los clubes implicados, para su redacción, ¿se ha contado/consultado a los clubes para ello?

Con la Fundación Deportiva Municipal bajo mínimos, con reuniones cada cinco meses, cuando según el artículo 20, el Consejo de Administración se debe de reunir como un mínimo una vez al trimestre, con convocatorias extraordinarias y urgentes que tienen que ser desconvocadas por falta de documentación, con envíos a los clubes de notificaciones vía WhatsApp, para ampliar por decreto el plazo de unas ayudas que no estaban aprobadas y con convocatorias como en su última reunión, que traen hasta cuatro propuestas de urgencia, algunas muy importantes, sin apenas tiempo de valoración por parte de los grupos de la oposición. Unas subvenciones, con unos cambios en los criterios de adjudicación que han resultado algo polémicas, que no valoran los gastos en los clubes y que no son operativas.

El año pasado, hasta catorce clubes hicieron una declaración de no estar conforme con el procedimiento y solicitaron una reunión con el Alcalde. Estos temas son cíclicos y cada año derivan casi en las mismas propuestas y tareas, no entendemos que cada año surjan los mismos problemas. Parece ser que



recientemente, se ha producido tal unión con los clubes que se sienten perjudicados. Unas ayudas que están aprobadas desde este lunes y queremos saber cuándo se les va a pagar a esos clubes, unos clubes que necesitan para su funcionamiento, dichas ayudas y mucho nos tememos que las cobrarán bastante avanzado el 2019. Queremos saber, según manifestó usted, si es cierto que el Departamento de Intervención de este ayuntamiento debe recapacitar. Recordemos que, en otras poblaciones, con la misma normativa de contratos y de subvenciones, todas estas situaciones no suceden. Es por todo ello, que desde el Partido Popular solicitamos al Pleno municipal la comparecencia del Concejal de Deportes, para que pueda la ciudadanía conocer respuestas y arrojar transparencia a su gestión.

D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte, manifiesta, solamente decir que, bueno, como en otras ocasiones nos vamos a mostrar a favor de esta comparecencia, entendemos que es un ejercicio de democracia y que además da pie al concejal que hace la comparecencia, poder lucir su trabajo, poder hablar sobre su gestión diaria y cómo está llevando sus labores de oposición, hay perdón de Gobierno.

D. Luis Antonio Pardo Asunción, dice, bueno, como no puede ser de otra manera, pues el Partido Verde va a votar a favor de esta propuesta, para poder dar las contestaciones oportunas que así lo soliciten los partidos de la oposición, así como, bueno, aclarar que también en la reunión mantenida con clubes, habían clubes que estaban molestos y otros evidentemente, que no estaban molestos. No a todos se les puede meter en el mismo saco porque evidentemente, cada club en un mundo. Decir que nada, que en efecto dentro de un Pleno o dos, cuando corresponda se dará contestación a estas preguntas, esperando que para al mismo tiempo haya nacido ya el procedimiento de pago de la justificación de las subvenciones y becas, a los, a los clubes y jugadores y jugadoras que la han solicitado.

Nuevamente, D. Antonio López Rubio, dice que, simplemente agradecer la predisposición del Concejal para su comparecencia y nosotros también esperamos que en breve y cuanto más pueda hacer en tiempo los clubes podrán cobrar sus subvenciones y los deportistas sus becas.



Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal acuerda aprobar la Moción del Grupo Municipal del Partido Popular sobre solicitud de comparecencia en el Pleno del Concejale Delegado de Deportes D. Luis Antonio Pardo Asunción, para aclarar dudas sobre la convocatoria de besas y subvenciones deportivas 2018.

15.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción del Grupo Municipal del Partido Popular para solicitar a Consellería de Sanidad la dotación de más medios al Centro Sanitario Integrado de Villena.

6090\_15\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular para solicitar a Consellería de Sanidad la dotación de más medios al Centro Sanitario Integrado de Villena, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“El Centro Sanitario Integrado de Villena se ha quedado sin servicio de analíticas en el turno de noche, ya que se ha retirado el aparato analizador Cobas Mov 1 Lab instalado en el Centro Integrado por la anterior gerente del Departamento de Salud de Elda, Sofía Clar, y se ha sustituido por un servicio de taxis que trasladará las muestras obtenidas mediante la extracción de sangre al hospital de Elda.

Un servicio menos en un centro que cada vez cuenta con recursos más limitados, tanto en plena crisis con el anterior gobierno como ahora con Compromís y PSOE que continúan en este proceso. Según hemos podido conocer, también se ha cerrado hace un tiempo el quirófano que había habilitado para cirugía menor. Por lo que la pérdida de medios y recursos de este centro no es algo puntual sino algo progresivo.



Pese a que se intente hacernos creer que no se va a ver mermado el servicio que se presta en el centro en este sentido, dudamos que esto no vaya a suponer una dificultad más a los profesionales sanitarios que allí trabajan y que va a derivar en un aumento del tiempo de espera de los pacientes mientras las muestras se desplazan a Elda, además de la dificultad que puede surgir al tener que repetir un análisis por cualquier motivo.

Debemos luchar para conseguir que el Centro Sanitario Integrado de nuestra ciudad se parezca cada vez más a un hospital y cuente con más medios y recursos, y no al revés, como está ocurriendo, que cada vez se parece más a un centro de salud. Villena necesita ampliación de servicios, no una disminución.

El problema surgido con este aparato y que motivó la sentencia era de personal, por lo que la solución no es eliminar ese aparato de este centro, sino dotarlo del personal competente.

Por todo ello, solicitamos al Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Solicitar a Consellería de Sanidad que se vuelva a instalar el aparato analizador Cobas Mov 1 Lab y se dote de personal técnico de laboratorio para su manipulación.

**SEGUNDO.-** Solicitar a Consellería de Sanidad que acepte la enmienda del PP a los presupuestos de la Generalitat que incluye, entre otros asuntos, el dotar con más medios el Centro Sanitario Integrado de Villena.”

Por el Secretario de la Corporación, se da cuenta que, no obstante, al amparo del artículo 97.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha presentado mediante escrito dirigido al Presidente una enmienda conjunta a esta Moción, indicando el Sr. Alcalde que lo que hace es refundir y ampliar los pedimentos, pasando, a continuación, a la lectura de los mismos por el Sr. Secretario, cuyo texto es el siguiente:

“**PRIMERO.-** Solicitar a Consellería de Sanidad que se dote de personal técnico de laboratorio para su manipulación en el turno de noche.



SEGUNDO.- Solicitar a Consellería de Sanidad que en los presupuestos de la Generalitat se incluya el dotar con más medios y recursos el Centro Sanitario Integrado de Villena, que permitan mejorar el servicio nocturno de urgencias, así como el servicio que se presta de día y permita ampliar las posibilidades que el centro ofrece como atención y tratamiento a pacientes crónicos, paliativos, transfusiones, etc., que se realizan en el Hospital de Elda y que pueden realizarse en el Centro Sanitario Integrado a la gente de la zona para evitar traslados de forma periódica y aliviar así tanto a pacientes como a familias.

TERCERO.- Solicitar una reunión con la Consellera de Sanidad para poder transmitir las reivindicaciones de nuestra ciudad en persona y analizar las distintas posibilidades que desde Consellería pueden ofrecerse.

CUARTO.- Reconocer la buena labor que el personal del Centro Sanitario Integrado realiza día a día en la atención a los pacientes que acuden al Centro, así como la labor que realizan por su buen funcionamiento.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Sanidad.”

El Sr. Alcalde, dice que en primer lugar se votará la enmienda, que es aceptada por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, pasando a continuación al debate conjunto tanto de la enmienda como de la Moción.

Abierto el debate, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, bueno, brevemente, esta moción inicial que había presentado el Partido Popular, respondía a ese problema que había surgido en nuestra ciudad y esa voz de alarma que se había elevado ante la noticia de que, derivaba una sentencia judicial.

La decisión que se había adoptado era, la de eliminar la máquina de muestras del turno de noche del Centro Sanitario Integrado y sustituirla por un servicio de taxis que trasladasen las muestras al Hospital de Elda. Desde el primer momento, nosotros presentamos esta moción al Pleno, también presentamos una enmienda a los presupuestos de la Generalitat Valenciana para que contemplen la dotación de más medios económicos a este centro, si bien, entendemos como decíamos antes, que cuando hablamos de defender los intereses de nuestra ciudad, si vamos de la mano los tres partidos y en este



sentido, si que había sintonía, pues el realizar peticiones conjuntas siempre tiene más fuerza de cara a las instituciones superiores.

En este sentido, las propuestas que se realizan finalmente, amplían la propuesta inicial. La primera, de dotar de más técnicos de laboratorio para la manipulación en el turno de noche. La segunda, igualmente solicitar que en los presupuestos de la Generalitat se incluya, el dotar con más medios y recursos para el Centro Integrado y además, también acordamos ayer el ampliar esta propuesta, solicitando más medios y más servicios también para el turno de día, en especial atención a la cantidad de pacientes de nuestra ciudad. Crónicos, paliativos, gente que necesita transfusiones periódicamente que se trasladan al Hospital de Elda, en algunos casos nos decían ayer, incluso semanalmente.

Por lo tanto, para evitar ese perjuicio, tanto pacientes como a las familias, pues incluíamos esta petición y además también, incluimos la petición de una reunión con la Consellera, porque creo que la reunión de ayer fue positiva para nuestra ciudad, porque pudimos concretar muchas peticiones, incluso ampliar algunas de ellas y creo que, pues eso, que una reunión con la Consellera podría ayudarnos a conseguir este aumento de los medios y de los servicios que reivindicamos y, por último, pues como decíamos, reconocer la buena labor del personal del centro sanitario, que en ningún momento pese a que el debate ha girado en torno a este centro, pues nunca se ha puesto en duda lo profesionales que son y el buen hacer que tienen para el buen funcionamiento del centro.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice, rápidamente, en primer lugar, queremos agradecer desde el Grupo Municipal Socialista la visita de la gerente, que giró ayer a Villena, no solo ella, sino con gran parte del equipo directivo del Hospital y bueno, vino a dar la cara, vino a dar explicaciones y supongo..., no estuve en la reunión, pero argumentaría las decisiones que se han tomado. Decisión que no ha sido de ella, la de retirar el equipo de análisis del laboratorio, recuerdo al Partido Popular que esto viene de una decisión que ordena un juez, porque el Colegio de Técnicos de Laboratorio, denunció esta situación por intrusismo laboral, cuando el anterior gerente decidió eliminar el servicio de laboratorio y sustituirlo por el aparato, por el sistema de análisis y, nada, congratularnos de que esta moción salga por parte de todos los grupos políticos, igual que salió la que presentó el Partido Socialista hace una semana, solicitando uno de estos pedimentos precisamente, que volviera, que se dotará de plazas de



técnico de laboratorio por la noche al Centro Sanitario Integrado.

D. Jesús Hernández Francés, dice, bueno, evidentemente alegría por ir de la mano en esta reivindicación. Recordar para ser justos que el pecado original de toda esta situación, está en, bueno, pues esa tendencia que había en el periodo duro de la crisis de amortizar plazas y de ahí viene todo este mal, donde esas plazas se amortizaron, los trabajadores tuvieron que trasladarse a Elda y sustituyeron por una máquina que, es una máquina muy básica que tal y como nos explicaron, hace análisis casi más cualitativos, que cuantitativos.

Comentar que bueno, también parte de toda esta situación, como ha comentado el Partido Socialista viene de una sentencia judicial, producto de un tema de competencias, entre técnicos de laboratorio y técnicos de enfermería que no deben de utilizar dicha máquina y que, bueno nos dieron ayer las explicaciones como medida, de momento provisional y el estudio de la misma, pues la única forma factible por esa Sentencia pues era el transporte que, por otra parte, no es algo extraordinario, es decir, en nuestra ciudad todos los días también el centro de salud y otros muchos centros sanitarios de manera cotidiana, trasladan las muestras a los departamentos. También quería, un poco tranquilizar a la ciudadanía en el sentido, de que no se ha perdido el servicio, sino que el servicio no lo presta una máquina y no lo presta un técnico que ya no existe, sino que se traslada con las garantías adecuadas al hospital y en un tiempo medio de cuarenta minutos, cincuenta minutos, pues el médico o el facultativo tiene dicha analítica en su posesión, ¿no?, entonces bueno, agradecer también como decían, creo que es la primera vez que viene todo un Equipo Directivo del Departamento de Salud, hoy precisamente, ha sido el Consejo de Salud del departamento y este punto se ha tratado al Consejo de Salud del departamento, hoy estaba invitada la Consellera Ana Barceló, a última hora, por temas de agenda no ha podido estar e iba a aprovechar pues para trasladarle esta situación, pero no ha sido posible, pero bueno, la Moción recoge este pedimento y bueno, pues así lo haremos en otra ocasión.

El Sr. Alcalde indica que si les parece se cierra el turno de intervenciones, pues hemos debatido, en el fondo explicado nuestras posturas, ante una moción que ya es conjunta.



A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal, acuerda:

**Primero.-** Solicitar a Consellería de Sanidad que se dote de personal técnico de laboratorio para su manipulación en el turno de noche.

**Segundo.-** Solicitar a Consellería de Sanidad que en los presupuestos de la Generalitat se incluya el dotar con más medios y recursos el Centro Sanitario Integrado de Villena, que permitan mejorar el servicio nocturno de urgencias, así como el servicio que se presta de día y permita ampliar las posibilidades que el centro ofrece como atención y tratamiento a pacientes crónicos, paliativos, transfusiones, etc., que se realizan en el Hospital de Elda y que pueden realizarse en el Centro Sanitario Integrado a la gente de la zona para evitar traslados de forma periódica y aliviar así tanto a pacientes como a familias.

**Tercero.-** Solicitar una reunión con la Consellera de Sanidad para poder transmitir las reivindicaciones de nuestra ciudad en persona y analizar las distintas posibilidades que desde Consellería pueden ofrecerse.

**Cuarto.-** Reconocer la buena labor que el personal del Centro Sanitario Integrado realiza día a día en la atención a los pacientes que acuden al Centro, así como la labor que realizan por su buen funcionamiento.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Sanidad.

16.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social sobre continuidad del servicio de laboratorio en el Centro de Salud Integrado de Villena.
---

6090\_16\_1

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con la Propuesta del Concejal Delegado de Bienestar Social, sobre continuidad del servicio de laboratorio en el Centro de Salud Integrado de Villena, dictaminándose favorablemente la citada Propuesta.





El Sr. Alcalde, indica que, como se ha dicho anteriormente, y a la vista de la enmienda aprobada en el punto anterior, esta Moción se retira del orden del día, pero cree que la tendrán que votar.

El Sr. Alcalde somete a votación la retirada de la Moción, siendo votada por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, por lo tanto, queda retirada y ya no se contempla debate sobre la misma.

17.- Dictamen de la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social sobre Moción conjunta de los Grupos Políticos Los Verdes de Europa, Partido Popular y Partido Socialista sobre el Día 25 de noviembre, por la eliminación de la violencia contra las mujeres.

9990\_17\_1

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Derechos Ciudadanos, Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2018, en relación con una Moción conjunta de los Grupos Políticos Los Verdes de Europa, Partido Popular y Partido Socialista sobre el Día 25 de noviembre, por la eliminación de la violencia contra las mujeres, dictaminándose favorablemente la citada Moción.

Seguidamente, se da lectura a la Moción conjunta presentada por los Grupos Políticos Municipales Los Verdes de Europa, Partido Popular y Partido Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“Como cada año, el recuento de mujeres asesinadas y de menores se hace insoportable, este año con cifras que van de las 50 a las 80 mujeres según los criterios utilizados: dentro de la pareja, o también aquellos que no eran pareja o distintos vínculos familiares, como por ejemplo madres, o en prostitución; y de 9 menores, además de los asesinatos que están todavía en investigación. Estas muertes son la máxima representación de la violencia machista que somete a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, y que representan una grave y sistemática vulneración de los derechos humanos de más de la mitad de la población de nuestra sociedad. Estas violencias tienen su origen y núcleo en la pervivencia de un sistema patriarcal, presente en todas las estructuras de la



sociedad, que asume como natural la desigualdad, organiza la sociedad clasificando jerárquicamente las tareas, considera las tareas de cuidado responsabilidad de las mujeres, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y reproducen comportamientos discriminatorios y sexistas.

El 17 de diciembre de 1999, a través de la resolución 54/134, la Asamblea General de la ONU declaró el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Una fecha que tiene que servir para la reflexión por parte de toda la sociedad y también para la renovación de los esfuerzos por parte de todas las instituciones políticas y sociales, para luchar por la transformación social necesaria y urgente. La violencia machista es la primera causa de muerte prematura entre las mujeres, el machismo mata y tiene que ser una cuestión política de primer orden.

Las dramáticas consecuencias de la violencia de género, fruto de las desigualdades sociales que sitúan a las mujeres en una posición de vulnerabilidad para sufrir múltiples agresiones a pesar de la progresiva concienciación, no menguan, y nacen evidente que además de las adhesiones y manifestaciones necesarias para mostrar el rechazo, son necesarios compromisos y acciones coherentes con las dimensiones y la trascendencia del problema.

A pesar de que queda mucho trabajo, tanto ciudadano como institucional, el año pasado nació el primer Pacto Valenciano Contra la Violencia de Género y Machista, así como el Pacto Estatal Contra la Violencia de Género y Machista.

El Pacto Valenciano contra la Violencia de Género ha nacido para dar solución al conflicto político y social que supone en la actualidad el terrorismo machista. Las líneas estratégicas desarrolladas por la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas son: garantizar una sociedad libre y segura contra la violencia de género, feminizar la sociedad, coordinar el trabajo en red para la atención de mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijas e hijos, así como la sociabilización, para que este tipo de violencia sea concebida como un conflicto político y tenga una dotación presupuestaria estable para poder desarrollar e implementar los objetivos consensuados por partidos políticos, agentes económicos y sociales, asociaciones feministas, instituciones públicas, universidades, poder judicial valenciano, fuerzas de seguridad y tercer sector.



El Pacto Estatal contempla 200 medidas con 1.000 millones de euros para los primeros cinco años. Una de las medidas más remarcable es la de creación de protocolos en la atención primaria sanitaria y en las urgencias para que el personal sanitario pueda contribuir a detectar posibles víctimas de violencia en los primeros abusos, tal como ya se hace en la Comunitat Valenciana. Otra medida a celebrar es el refuerzo y ampliación en todos los niveles educativos del fomento de los valores igualitarios y la prevención del machismo y conductas violentas, trabajando de forma especial con menores, y dando formación específica al profesorado. Pero pactos y leyes se tienen que desarrollar.

Manifestamos una apuesta clara y contundente para corregir los posibles errores que se puedan producir en el sistema institucional que eviten que una mujer que haya denunciado maltrato acabe sin la ayuda necesaria para su protección por la falta de medios, formación o coordinación de los responsables de procurársela.

También nos preocupan los modelos de relaciones afectivo-sexuales difundidos a menudo a los medios de comunicación y en las redes. La pornografía es consumida habitualmente por adolescentes menores de quince años y respecto a la prostitución en estos momentos estamos entre los tres Estados del mundo con más prostitución, siendo habitual entre jóvenes de menos de treinta años.

Los ayuntamientos, por ser las Administraciones más próximas a la ciudadanía, son los gobiernos que pueden dar una respuesta más rápida y eficaz a este problema social. En este sentido, nuestro Ayuntamiento quiere reafirmar su compromiso en la lucha contra la violencia machista y las desigualdades que la legitiman y perpetúan.

Es por todo esto que este Ayuntamiento:

1. Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visibilización de su identidad, al mismo tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.
2. Insta al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres,



reconocidas en el Convenio de Estambul.

3. Exige al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.
4. Declara su compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales tienen que tener un carácter pedagógico y transformador y tener en cuenta, a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente cómo cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).
5. Insta al Consell de la Generalitat que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del Pacto de Estado por parte de la Comisión Permanente no legislativa al Congreso. Así mismo insta al Consell de la Generalitat para que intensifique las labores y trabajos de la comisión de seguimiento del Pacto Valenciano contra la violencia machista y de género, con su correspondiente dotación presupuestaria.
6. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los cuales dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y como entidad subvencionadora, el Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que se utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.
7. Insta a la Consellería de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial, que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.
8. Declarar el término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionar ayuda a las mujeres objeto de la trata y hará campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Se compromete a dar formación al funcionariado



local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.

9. Considera absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, por eso instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.
10. Se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y a difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento. O bien, si el Ayuntamiento ya está adherido, se compromete a la Rendición de cuentas de los Compromisos adquiridos en la adhesión al Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.
11. Dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.”

Abierto el debate, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, dice que es una moción conjunta, como saben estamos en el mes de noviembre, y el domingo se conmemoró el 25 de noviembre, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres, como cada año, el recuento de mujeres asesinadas en España y de menores, se hace cada vez más insoportable y este año las cifras, solo contabilizando las mujeres y menores que han sido asesinados por parte de sus parejas o sus progenitores, han sido cincuenta y dos mujeres las asesinadas y aún quedan en estudio y nueve menores.

Estas violencias tienen un origen y un núcleo en la pervivencia del sistema patriarcal, presente en las estructuras de la sociedad. Que asume como natural la desigualdad y organiza la sociedad, clasificando jerárquicamente las tareas. Considera las tareas de cuidado, responsabilidad de las mujeres, resta credibilidad y autoridad a las mujeres, mientras cosifica su cuerpo y consolida pautas culturales que transmiten y recrudecen comportamientos discriminatorios y sexistas. Por esto, desde la Concejalía de Igualdad, pero desde todas las legislaturas a lo largo de todas las legislaturas, se ha intentado tener una postura conjunta, con respecto a la violencia contra las mujeres y todos los años, esta moción se presenta por consenso. Decir también que este año tenemos, queremos resaltar un hecho importante y es que, desde que se creó la Mesa Local para la erradicación de la violencia, en Villena esta mesa que se creó en



2008 ha ido trabajando a fin de coordinar todo el personal técnico de los diferentes departamentos, que trabajan en pro de erradicar esta violencia.

Departamentos como Educación, Juventud, Igualdad y Bienestar Social, también está representado en esta mesa, todo el personal político de los partidos que conforman la Corporación. Y así como la Policía Local, la Guardia Civil, el Consejo por la Igualdad y entidades públicas como la Oficina de Atención a Víctimas del Delito, subdelegación de Gobierno, el Centro de Salud Sexual y Reproductiva, sindicatos y entidades privadas como el Colegio Oficial de Abogados de Alicante, con sede en nuestra ciudad. Es esta Mesa y su Comisión, la Comisión de Atención, la que ha elaborado un protocolo de coordinación para la detección, atención y erradicación de la violencia de género en el municipio de Villena, un protocolo que lo que intenta es, trabajar esa detección precoz, esa intervención y esa reducción de la violencia en nuestra ciudad y dar a las víctimas y a sus hijos, una respuesta unánime y sin contradicción en todos los ámbitos, intentando que la intervención sea lo más rápida posible.

Y decir que, este protocolo ha tenido un premio reconocido a nivel nacional de los trece municipios reconocidos de buenas prácticas, uno ha sido el Ayuntamiento de Villena y desde aquí, toda la Corporación, todos los grupos políticos que estamos aquí representados, queremos agradecer el esfuerzo de todas esas personas que han trabajado por su realización y también el esfuerzo de todas las personas que trabajan desde sus asociaciones en pro de erradicar la violencia sobre las mujeres y su compromiso.

El leer aquí y reconocer el esfuerzo de todas esas personas que han conformado la comisión que ha realizado este protocolo, que es María José López Puche y José Satorre Sarrió, del Centro de Bienestar Social de Villena, también Isabel, la doctora Isabel María Silva Reus, del Centro de Salud Sexual y Reproductiva de Villena, de la Agencia Valenciana de Salud, del departamento de Elda, Ana María Navarro Matáix, Agente de Igualdad del Servicio de Infodona en Villena, que ahora ya no está en nuestra ciudad, pero que trabajó intensamente por él, Maricruz Pla Milán, Agente de Igualdad de Villena, de la Red Valenciana de Agentes de Igualdad, Ricardo García Tomás, Policía Local de Villena, el Sargento José Antonio Martínez Torrente de la Guardia Civil, Mónica Corbí Cantó, Letrada de la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito de Alcoy y José Lobregad Espuch, Colegio de Abogados de Alicante, de la delegación de Villena.



Bueno, pues agradecer su trabajo continuado y bueno, pues comprometernos como estamos haciendo con esta moción todos los grupos de la Corporación, independientemente del color político, en la lucha para la erradicación de la violencia sobre las mujeres.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación este asunto y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villena, adopta el siguiente acuerdo:

1. Manifiesta un sentido y doloroso recuerdo a la memoria de todas las mujeres asesinadas por violencia de género y hará un acto público en señal de homenaje y de reconocimiento donde se leerán sus nombres, como visibilización de su identidad, al mismo tiempo que expresa su rechazo a todas las manifestaciones de esta violencia, manifiesta su compromiso con las víctimas y declara tolerancia cero con los maltratadores.
2. Insta al Gobierno del Estado a que desarrolle la legislación necesaria para incluir como violencia machista todas las violencias contra las mujeres, reconocidas en el Convenio de Estambul.
3. Exige al Gobierno del Estado el desarrollo de los PGE (Presupuestos Generales del Estado) con perspectiva de género, como principio para hacer efectiva la legislación y la normativa.
4. Declara su compromiso de hacer de la prevención contra las violencias machistas y la desigualdad una política prioritaria y transversal, que impregne todas las políticas desarrolladas a través de sus concejalías. Las acciones municipales tienen que tener un carácter pedagógico y transformador y tener en cuenta, a la hora de planificar las acciones de todas las concejalías, que se tiene que hacer siempre con perspectiva de género (teniendo presente cómo cada decisión incide de forma específica en la vida de la ciudadanía, y que en la práctica no sean motivo de discriminación de las mujeres).
5. Insta al Consell de la Generalitat que se dirija al Congreso, para exigir que se acelere la aplicación, los trabajos de seguimiento y la evaluación sobre el desarrollo del Pacto de Estado por parte de la Comisión Permanente no legislativa al Congreso. Así mismo insta al Consell de la Generalitat para que



intensifique las labores y trabajos de la comisión de seguimiento del Pacto Valenciano contra la violencia machista y de género, con su correspondiente dotación presupuestaria.

6. Se compromete a facilitar, a través de los medios públicos de los cuales dispone, todo tipo de campañas dirigidas a la prevención, orientación y concienciación de las desigualdades entre mujeres y hombres y de la violencia machista. Y como entidad subvencionadora, el Ayuntamiento se compromete a no subvencionar actos en los que se utilice el cuerpo de las mujeres de forma sexista como reclamo publicitario.
7. Insta a la Consellería de Justicia, al Ministerio de Justicia y al Consejo General del Poder Judicial, que intensifiquen las tareas de formación de los miembros de la judicatura y que revisen los protocolos de actuación.
8. Declarar el término municipal espacio contra la trata de personas, y por eso dentro de nuestras competencias, desarrollaremos campañas para que esta grave violación de los derechos humanos desaparezca, proporcionar ayuda a las mujeres objeto de la trata y hará campañas de concienciación para visibilizar esta injusticia. Se compromete a dar formación al funcionariado local, desde la policía al trabajo social, para poder actuar correctamente.
9. Considera absolutamente necesario la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo, por eso instamos al Gobierno de España a incluir la enseñanza afectivo-sexual dentro del sistema educativo para que sea coeducador.
10. Se compromete a adherirse al Manifiesto del Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista y a difundirlo entre su ciudadanía para conseguir el mayor número posible de adhesiones a este documento. O bien, si el Ayuntamiento ya está adherido, se compromete a la Rendición de cuentas de los Compromisos adquiridos en la adhesión al Pacto Valenciano contra la Violencia de Género y Machista.
11. Dará traslado de estos acuerdos a las asociaciones del pueblo, así como hará difusión en todos los medios municipales de comunicación.





18.- Despacho extraordinario.

4050\_18\_1

El Sr. Alcalde dice que ahora pasamos a un despacho extraordinario que disculpen que lo sea, porque tenía que haber entrado en el orden del día, pero pues no, no ha entrado, lo digo, porque es una moción está dictaminada y estando dictaminada no tendría que pasar fuera, pero bueno, va a pasar fuera. La urgencia tiene que ver simplemente con que se dejó sobre la mesa y la Junta de Portavoces lo habló y concluyó que la traía ya a Pleno, pero bueno, por un error mío no pudo entrar en el orden del día previsto, con lo cual se somete a votación la urgencia, que es votada a favor por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, pasando al estudio y debate de la misma.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE EL MAL ESTADO DE LA VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN EL PARAJE DE LAS CRUCES.

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular que, transcrita literalmente, dice:

“En reiteradas ocasiones el Partido Popular hemos denunciado la necesidad del mantenimiento que necesitan nuestras zonas verdes y de todos aquellos inmuebles que están ubicados en estas zonas.

Una de estas zonas donde se dan estas dos circunstancias es el del Paraje de las Cruces. Un parque urbano que fue recuperado hace unos años y que en el mes de febrero de este año 2018 el Partido popular presentó una moción, que fue aprobada por unanimidad, para reponer unas señales identificativas y realizar una revegetación de las plantas que se habían perdido por falta de un mantenimiento adecuado.

Ahora hablamos de la falta de mantenimiento de las casas que existen en la zona, más concretamente de las que son propiedad del Ayuntamiento de Villena y que revisten un peligro de posible derrumbe.

En las fotografías adjuntas, podemos observar el deterioro de esta casa que está ubicada en este paraje, justo a la parte de arriba del colegio público Joaquín M<sup>a</sup> López, una vez pasada la pasarela que va por encima de la autovía.



Una vivienda que en su día se le cedió a la asociación de radio aficionados de Villena y que en estos momentos no la ocupa nadie, sobre todo por el mal estado de la misma. En su interior se han producido varios incendios, como se puede apreciar en las fotografías, y es muy habitual ver por los alrededores jóvenes que se aventuran a entrar en ella con el riesgo que ello supone.

El Partido Popular considera que esta edificación no reúne las condiciones para permanecer sin que se actúe en ella, bien rehabilitando o demoliendo la misma.

Una edificación municipal en estas condiciones en el casco urbano de la ciudad no debe permanecer sin la protección adecuada, ya que si la misma fuera de un particular estaríamos obligando al mismo a hacer una actuación urgente por considerar que existe riesgo para los ciudadanos que circulan por la zona.

Por lo que solicitamos al Pleno:

Que se actúe de forma urgente en esta edificación, que está en el Paraje de las Cruces, justo a la parte de arriba del Colegio Público Joaquín M.<sup>a</sup> López, una vez pasada la pasarela que cruza la autovía, bien rehabilitando o demoliendo la misma.”

El Sr. Alcalde, comenta que en este momento ya, entraríamos a una moción, como digo, ya dictaminada, quedó sobre la mesa para determinar si era bueno o no, digamos el demoler o rehabilitar, en la Junta de Portavoces, ya se habló en el sentido de defender la edificación, pero evitando la intrusión.

Por lo tanto, el modelo técnico más perfecto que permitiera el aislamiento digamos y por eso ahora la traemos aquí, con lo cual, el Partido Popular tiene la palabra en este momento.

Abierto el debate, D. Miguel Ángel Salguero Barceló, manifiesta que como bien ha dicho el Sr. Alcalde, es una moción que viene del Pleno pasado, se dejó, creemos, que con bastante interés, yo creo que por parte de todos de intentar solucionar un tema, pero, al mismo tiempo, considerábamos que era interesante dejarla encima de la mesa por eso el Partido Popular, así lo hizo, pensando en esa posibilidad que podíamos tener si esta vivienda al final, se terminaba no rehabilitando y al final, demoliendo, perdiendo ese derecho de poder conseguir tener una edificación en el Parque de Las Cruces. Sí que es verdad, como ha dicho, como se ha dicho que, en la Junta de Portavoces que,



como el acuerdo de intentar de alguna manera de cara al futuro, pues tener esa posibilidad, no perder esa posibilidad de poder rehabilitar esta vivienda y se tomó el acuerdo de actuar, pero de una forma, protegerla haciendo un vallado, tapiando todas las partes, tanto ventanas como puerta y actuar en la techumbre en la medida que se pudiera. Con esto pues, lo que consideramos es que, ese peligro que reviste la vivienda actualmente, se paliaría y lo mejor de todo es que, de cara al futuro, intentaremos, se intenta de esta manera, el no perder ese derecho que consideramos puede ser interesante de cara a esa posibilidad de tener una vivienda en ese momento. Yo creo que, en ese sentido hay que felicitar, yo creo que por llegar a ese feliz término y esperemos que muy pronto esa vivienda pueda ser rehabilitada para tener el mejor uso que se le pueda dar de ella.

Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación esta Moción y por unanimidad de todas las personas Concejales presentes, el Pleno Municipal acuerda:

**Primero.-** Que se actúe de forma urgente en esta edificación, que está en el Paraje de las Cruces, justo a la parte de arriba del Colegio Público Joaquín M.<sup>a</sup> López, una vez pasada la pasarela que cruza la autovía, bien rehabilitando o demoliendo la misma.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Concejalía de Urbanismo e Infraestructuras.

19.- Ruegos y preguntas.

9998\_19\_1

A continuación, se da lectura a una pregunta formulada por escrito por el Grupo Municipal Socialista, dirigida a la Concejala D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García, que dice:

“La Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Comunidad Valenciana ha decidido iniciar la declaración de Bien de Interés Cultural de la festividad de Moros y Cristianos de Alcoy, así como la declaración de Bien de

Página: 1565



## Interés Cultural Inmaterial para la Fira de Tots Sants.

El pasado 4 de septiembre de 2013 desde el ayuntamiento de Villena se envió a la Consellería de Educación, Cultura y Deportes, Dirección General de Cultura, toda la documentación requerida por la Ley 4/1998 solicitando la incoación y tramitación de expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural Inmaterial de nuestras Fiestas de Moros y Cristianos, remitiendo informe en el cual se relatan los valores patrimoniales solicitados, siendo éstos la antigüedad de nuestras celebraciones, el texto Conversión del Moro al Cristianismo y los textos de Las Embajadas así como su rasgo de distinción al realizarse en el escenario natural del Castillo de la Atalaya.

El PSOE, en una Moción presentada en Junio de 2015 al hilo de la publicación en el DOCV de *19 de mayo de 2015 de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se declaran Bien de Relevancia Local las Fiestas de Moros y Cristianos de la Comunidad Valenciana quedando por tanto incluidas las celebraciones Villenenses y de la constitución de una comisión consultiva al respecto, pedíamos que se realizaran gestiones al respecto de la composición de esta comisión pues en la orden, se dice literalmente:*

*"se constituye una comisión consultiva formada por cinco miembros, y adscrita a la Dirección General de Cultura, en cuyo seno estarán representados los intereses implicados y cuyas funciones serán: establecer los criterios para el reconocimiento como Bien de Interés Cultural Inmaterial de aquellas fiestas o actos de las fiestas de Moros y Cristianos de especial relevancia y significación para el patrimonio cultural Valenciano y proponer su declaración en su caso."*

Y las fiestas de nuestra ciudad no tenían, ni tienen presencia en ella. Ahora y según las resoluciones que esta comisión ha ido tomando, nos damos cuenta de la importancia de aquella petición y del resultado de no estar presentes en ella y por ello, le formulamos las siguientes:

### Preguntas:

¿Nos podría indicar qué gestiones ha realizado durante este tiempo al respecto del expediente enviado por nuestra ciudad?

¿Se ha recibido algún escrito al respecto del expediente enviado?



¿Se ha puesto en contacto con la comisión consultiva para conocer en qué situación se encuentran las peticiones realizadas por el Ayuntamiento de Villena?”

D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García, responde que sí que se está trabajando junto con la Junta Central de Fiestas, se ha hecho una comisión y también para ver... para ser catalogada de Bien de Interés Cultural. Hay que tener una serie de comisiones, sí que se está trabajando en ello, el Ayuntamiento junto con la Junta Central se... lo que viene dicho es, que una comisión sí que se juntó, cuando fuimos a Valencia, sí que lo estuvimos viendo. No se ha, desde consellería no han mandado nada, vale y estaremos más, veremos cómo está el expediente que mandasteis, pero, desde Consellería no han mandado nada.

Una vez sí que estuvimos en Valencia con Consellería, citados para ese tema, pero, explicamos todo el asunto, la necesidad de estar dentro y ya no hemos tenido más contestación.

9998\_19\_2

A continuación, se pasan a formular los ruegos y preguntas verbales por el Grupo Municipal del Partido Popular.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice, en primer lugar, tengo una pregunta dirigida a Paula García, que es el tercer mes que la formulamos y es, ¿en qué situación se encuentra el problema de iluminación de la zona de El Grec?

Responde D<sup>a</sup> Paula García Sánchez, que en el último Pleno, no me quise comprometer, te dije que sería cuestión de poco tiempo. Sí que es cierto que, al día siguiente nos llegó ya la documentación del problema que tenían entre las empresas urbanizadoras y empezamos los trámites para poder admitir nosotros ya el alumbrado de esa zona.

Tramitada toda la documentación, llegó un momento que estaba la documentación parada y preguntamos por qué no se seguía con la tramitación y resulta que había un error en la numeración de los cups. La semana pasada, el viernes, el técnico personalmente se presentó en Alicante con la comercializadora, que es Gas Natural para ver en qué situación estaba, con el



compromiso que en cinco días naturales eso estaría resuelto, se cumplen mañana. Espero que, con el correo que tenemos confirmándonos todo el trámite que ya está correcto, que mañana esté, pero, no me fío que mañana nos surja algún problema, pero que en teoría esta semana tiene que estar resuelto. Luego, si quiere le facilito toda la documentación, en qué situación está.

9998\_19\_3

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que la siguiente pregunta va dirigida a la Concejala Catalina Hernández, que es doble, pero sobre el mismo tema.

La primera es, ¿que en qué punto se encuentra el traslado del ayuntamiento a sus nuevas dependencias?, que debería haber finalizado creo, que en noviembre y todavía no ha empezado ni siquiera la primera fase y la segunda también es, ¿en qué estado se encuentra el Santuario de Las Virtudes?

Responde D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, que bueno, saben que ya está la primera planta del edificio de Educación, está ya toda libre y pueden ya en este momento, se podría hacer el traslado de Secretaría y se podría hacer el traslado de Alcaldía. Pero los pliegos de condiciones son muchos y variados los que se tienen que hacer, eso se está haciendo en Secretaría y hacer ahora el cambio, pues no se ha creído conveniente porque paralizaría unos pliegos que necesitamos, salgan para poder ser adjudicadas las obras antes de final de año. Entonces, bueno, a la mayor brevedad se hará el traslado, la disposición ya está.

Por otra parte, aún depende, no se ha hecho todavía el proyecto, el próximo proyecto que se realice va a ser el de llevar a la Electroharinera todo lo que es la línea electrónica y el paso para garantizar la accesibilidad y eso está aún en la fase del proyecto y se adjudicará ya para primeros de año. Ese es el estado del traslado.

Por otra parte, el Santuario, que estamos haciendo una serie de inspecciones, porque saben que hubo un problema en la misa del domingo, se desprendió una moldura y ahora hemos, también les comuniqué en Junta de Portavoces que había una fuga importante, había habido una fuga importante de agua, que se había detectado y se había solucionado y ahora estamos planteando,



los técnicos se plantean el tener que cerrar como medida cautelar el Santuario. Se van a poner una serie de testigos, porque algunas grietas se han visto que han tenido modificaciones. Se van a establecer los testigos, se van a poner por parte de los servicios municipales el lunes y se tendrá, daré cumplida cuenta, mañana tendremos una reunión ya para determinar, los informes técnicos no los darán los técnicos municipales que han hecho esas inspecciones y con esos informes tendremos que tomar una decisión al respecto.

D. Miguel Ángel Salguero, sigue diciendo, en el caso de que lleguen al punto de cerrar el Santuario a tres semanas de Navidad, con todos los actos que allí se realizan, ¿han planteado o han pensado ya las posibilidades que puedan ofrecer?

El Alcalde dice que habrá una reunión de técnicos y responsables del lugar, no podemos adelantar nada, lógicamente, ni si quiera que se tenga que cerrar, es que vamos siempre muy rápido. Pero sí que hay deterioros, deterioros no, riesgos mayores en el deterioro y eso hace, pues que haya que tomar una decisión importante y mañana se valorará, tanto con la parte eclesial, como con la Junta de la Virgen, con los técnicos municipales, el nivel de gravedad-riesgo para tomar la decisión oportuna.

La Sra. Hernández Martínez, comenta, bueno, solamente decir que hemos planteado también a nivel jurídico, a ver si el Ayuntamiento podía tomar una decisión fuera de los informes técnicos de lo que digan los arquitectos y no es conveniente que se tome ninguna decisión sin contar con los informes técnicos. Por lo tanto, mañana va a haber esa reunión conjunta y lo que salga de ahí, se lo comunicaremos.

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, plantea una cuestión que le ha surgido al hilo de lo que estamos hablando, que ya se suscitó hace unos meses y es que, bueno, esta semana se entrega la Arracada de Oro y no se va a hacer en este Salón, sino en la Casa de Cultura, precisamente por medidas de seguridad, sin embargo, aquí se siguen celebrando bodas y es invierno y no se pueden celebrar ya en el patio como se hacía en verano.



Entonces quería preguntarle si después de tantos meses, que ya conocemos este asunto, si han pensado ya la posibilidad o la alternativa que va a ofrecer el Ayuntamiento en las siguientes fechas.

Responde el Sr. Alcalde, que pues han pensado en varias, aún no está decidido, yo entiendo que en una Junta de Portavoces lo hablaremos. Puedo hablarlo, así como públicamente creo, pues posiblemente si la Electroharinera termina pronto y bien, el hall puede ser un lugar muy bonito para poderlo hacer.

Lo más sencillo es volver al salón de la Policía Local y se hicieron durante muchos años en una especie de bóveda que tampoco está mal, pero bueno, no termina de agradar, de valorar. Se ha valorado también el hall del Teatro Chapí, cada uno tiene sus pros y sus contras, hay un abanico. Se están preparando los medios, llámenlos complementarios, para el ornato del lugar, pues atril, un pequeño vinilo, cositas que permitieran darle el realce que la ceremonia del matrimonio civil se merece y sobre cuatro sitios, pues un día seguramente en la Junta de Portavoces determinaremos cuál es el mejor o el menos malo.

9998\_19\_4

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, dice que la segunda pregunta va dirigida al Concejal de Deportes y es preguntarle en qué estado se encuentra la realización del Plan de emergencia del Polideportivo.

D. Luís Antonio Pardo Asunción, dice, me vas a permitir la libertad de pasarle la pregunta a mi compañero, Jesús Hernández, ya que teníamos un par de planes que íbamos a licitar o a entregar para que se pudiera realizar las dos, ¿vale? Entonces, responde mi compañero.

D. Jesús Hernández Francés, responde, bueno, comentarle que en estos momentos el tema de prevención de riesgos existe la voluntad de hacer los planes de muchos edificios municipales que no lo tienen y que hemos empezado por uno que además, nos ha instado a ello la Inspección de Trabajo, que es el Conservatorio. En estos momentos en el Conservatorio ya se ha adjudicado y bueno, tienen que hacer antes de final de año dicho Plan de emergencia con toda





la formación y que, bueno, pues en el próximo presupuesto y en el próximo ejercicio, ya con crédito, iremos afrontando otros planes de emergencia de otros edificios.

Y en el caso del Polideportivo es prioritario por las dimensiones y por todo, por la cantidad de aforo y de personas que se mueven allí.

El Sr. Salguero Barceló, dice, pero no se ha empezado.

El Sr. Hernández Francés, responde que no. No se ha empezado, está en proceso de pedir presupuestos, pero en estos momentos no había crédito y hemos empezado porque nos ha instado la Inspección de Trabajo, que es el del Conservatorio.

9998\_19\_5

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, realiza una pregunta dirigida al Sr. Alcalde.

La pregunta es, cuándo se van a licitar los servicios municipales de cafetería de determinados espacios, como hablamos de la Cantina de la Pirámide del Teatro Chapí, pues fue una moción que se aprobó hace ya muchos meses y sobre la que no hemos tenido noticias.

Responde el Sr. Alcalde, como ha habido de manera dispersa, ¿no?, digamos, la renuncia o el plazo de algunas concesiones, se reunieron, se intentaba reunir todas en un mismo, en un mismo pliego con varios lotes y se estaba, prácticamente, preparado, pero no estaban el conjunto de las necesidades, es decir, uniendo, pues la idea de si Cantina, Teatro Chapí, Casa de Cultura, si Las Cruces, si alguno de los quioscos importantes que tenemos, La Virgen, no recuerdo alguno más, y en este momento hemos tenido el problema de la baja médica del ingeniero técnico industrial que lleva esos temas y se quedó ese pliego bloqueadito. Lo digo bloqueadito porque hay uno hecho, pero faltaban, entonces, queríamos no hacer dos pliegos por todo lo tedioso.

Y estos días podríamos, pues si quieren, la Junta de Portavoces tomar una decisión al respecto, si vale la pena echar a correr con uno que sí que está, que sí



que está hecho, si va a tardar en completarse las..., ahora no le sé decir cuál, hay un par de dependencias que no estaban incluidas en ese pliego y nos parecía importante, ya que se hacía la administrativa, la administrativa de licitar, que nos lleva un poco por la calle de la amargura a todo el Ayuntamiento, pues hacerlo en un único acto. Pero lo podemos ver si consideramos que va a tardar la incorporación y, por lo tanto, el terminar las que faltan, pues salir con las que ya están preparadas.

9998\_19\_6

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, formula un ruego dirigido al Sr. Alcalde.

Es que en los últimos meses, hemos ido conociendo siempre a través de la prensa, los problemas que se están produciendo en el Centro de Acogida de Menores de la pedanía de Las Virtudes.

Entonces, el ruego va, bueno, le solicita que convoque cuanto antes la Comisión de Seguridad al Ayuntamiento para tratar específicamente este tema, ya que, además ya ha manifestado en algún Pleno que no quiere hacerlo en público, pero creo que es un tema lo suficientemente importante y que está causando bastante preocupación en la población que allí reside, como para tratarlo en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde, dice si me lo permite, ni le acepto el ruego ni se lo rechazo, porque hemos tenido varias reuniones con, a ver, conversaciones, tanto con los responsables del Grupo El Castillo, la fundación que lleva la entidad como de Consellería, pero no se ha materializado una reunión a tres bandas, que era la que consideramos importante para esto. De esa reunión sí que me permitiría decir, si es pertinente o no, el que esto vaya a la Comisión de Seguridad. Yo de entrada pienso que no, pero, pero no me atrevo porque es un tema que a lo mejor hay que tratarlo de otra forma. No lo sé. Entonces, sí me permite dejar en stand-by la solicitud para que, hecha la reunión a tres bandas, sepamos, tanto la visión de consellería, como la visión de la entidad y con los datos decir, vale la pena que vayamos adelante una comisión o no, porque hay, pues hay nombres propios, hay temas de confidencialidad de datos, hay denuncias, hay temas que



están bajo vía judicial, entonces, no, realmente no sé si podemos llevarlo a una comisión, por lo tanto, no me atrevo a aceptárselo. Sí he de decirle que después de esa observación, en esa reunión a tres bandas, poderle decir, mire, vale la pena o mejor, demos esta información y tratémoslo de otra manera, porque igual nos metemos, incluso infringimos alguna norma o alguna ley, porque la protección de los menores está bajo tutela de la Generalitat y hoy no sé si podemos hacer eso. Pero si me permite, por no rechazarle el ruego, si me permite, que lo queremos congelado, hago la observación y con la información que me den se lo, se lo transmito, ¿vale?

El Sr. Salguero Barceló, dice, sí, bueno, creo que no es necesario dejarlo en stand-by. Simplemente lo amplió a que convoque el órgano en el que se va a tratar ese asunto, cuanto antes para informar al resto de grupos municipales de los datos que le den en esa, en esa reunión.

9998\_19\_7

D. Miguel Angel Salguero Barceló, dice que quería hacer una pregunta sobre iluminación del carril bici que va hacia el polígono, que creo que lleva dos, tres años completamente a oscuras, con los consecuentes problemas de seguridad que de ello derivan.

Responde D<sup>a</sup> Paula García Sánchez, que esa iluminación se va a cambiar ahora con la subvención del polígono, con parte de todo lo que se ha solicitado. Sí que es cierto que hay luminarias que han dado muchísimos problemas, hemos estado mirando baterías, hemos estado mirando el mecanismo y las piezas que había que reponerlas y ponerlas nuevas. Entonces, con estas subvenciones del polígono se van a cambiar.

9998\_19\_8

D. Miguel Ángel Salguero Barceló, formula una pregunta al Sr. Alcalde, ya que asume, entiende las competencias de M<sup>a</sup> Carmen, respecto a la contratación de una empresa de trabajo temporal por un importe de quince mil euros, quería preguntarle qué parte de ese dinero destinado a esa contratación se



ha consumido ya. Si se ha acabado, porque el anterior creo que eran de unos cuarenta mil y se finalizó con bastante brevedad y qué expectativas de futuro tiene sobre este servicio, habida cuenta que no se ha convocado. No está en marcha todavía la bolsa de trabajo y que el otro día nos manifestó en Junta de Portavoces que había menos de veinte trabajadores actualmente en el servicio, con la merma en la limpieza y en el estado de nuestras calles que eso deriva.

El Sr. Alcalde responde, yo le diría que la baja de la compañera sí que he asumido lo de la responsabilidad de Hacienda, habida cuenta que hay temas que todos los días hay que sacar y las otras responsabilidades directamente no las he asumido. Pero, preguntando por el tema, pues la semana pasada fueron, empezaron ya las pruebas selectivas de esa famosa y deseada bolsa de trabajo, con lo cual, confiamos que en menos tiempo pueda estar mejor resuelto el tema, porque ya han empezado los ejercicios y sobre, en concreto, la ETT creo que está por, lo digo porque no tengo la información directa, creo que terminaba en estas fechas el tiempo de ese dinero, pero como que la empresa tenía un diferencial a favor del ayuntamiento y podía, bueno, hacerse algo más, ¿eh? Está un pliego previsto que nos sirva de colchón para bajas de modo inmediato.

Pero la bolsa de trabajo, pues ahora ya sí que está, ya están convocadas las pruebas y, por lo tanto, será más sencillo en breve tener todo en marcha. También dice que las notas del primer examen ya están puestas, es una ventaja.

El Sr. Salguero Barceló, continúa diciendo, esta cuestión que me ha surgido a raíz de lo que decía el pliego, que está en marcha, ¿es para conceder o contratar a otra empresa de trabajo temporal para esas sustituciones?

El Sr. Alcalde responde, o para tener una bolsa de horas en el sentido, de que la bolsa de trabajo a veces no funciona de un día para otro. Es decir, una bolsa de trabajo si hay una vacante importante de una baja larga o tal o una sustitución, una, pues una baja médica, incluso una jubilación nos sirve, pero si de repente un día hoy, esta noche un señor no llega, una señora no llega a trabajar por una indisposición y mañana tal, hacía falta su incorporación al puesto de trabajo, esa bolsa nos permitiría que fuera para asuntos de un día, para asuntos de horas por así decir, es una previsión.



Se entiende en este momento, posiblemente, porque el pliego está por cerrarse que ocurriría antes tener la bolsa propia, que la de esa supuesta contratación con una ETT, con una siguiente ETT, ¿no?, y está planteado, no para hacer un servicio permanente, sino para eventualidades concretas que fuera, pues más emergente que la, que la bolsa. Tengo que aclarar que está el examen de conductores en marcha y el de peones creo que empieza la semana que viene, ¿no? Si no me equivoco.

9998\_19\_9

D. Amado Juan Martínez Tomás, dice que, él simplemente es volver a recordar una pregunta que hizo en enero a la Concejala de Turismo.

En ese momento, se levanta D<sup>a</sup> Mercedes Menor Céspedes y se dirige hacia el Sr. Martínez Tomás, haciéndole entrega de un documento requerido por el Sr. Martínez Tomás, referente a los gastos de turismo, en el tema de Promoción de Fiestas de interés turístico durante el año 2017, aceptando la información entregada por la Concejala de Turismo.

9998\_19\_10

D. Francisco Abellán Candela, formula una pregunta dirigida a la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García.

Mi pregunta es para la Concejala de Cultura, el Consejo de Cultura, usted sabe que se aprobó en este Pleno por unanimidad, no sé cuántas veces se le ha dicho que cuándo lo va a convocar y mi pregunta va así, va en la siguiente línea, ¿cuándo piensa convocar el Consejo de Cultura?

Responde la Concejala de Cultura, Sra. Beltrán García, que va a ir para la próxima Junta de Portavoces.

El Sr. Abellán Candela dice, bueno, pues esperemos que sea para la próxima Junta de Portavoces y que se convoque pronto.



9998\_19\_11

D. Francisco Abellán Candela, formula una pregunta dirigida a la Concejala de Fiestas, D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García.

Hemos observado, bueno, porque usted... no sé si fue usted, me refiero a la Concejala de Fiestas, si nos facilitó todas las facturas correspondientes o qué departamento fue el que nos lo proporcionó. pero sí que hemos observado que faltan facturas con respecto a esa relación y concretamente, hay unas facturas que hemos observado, que ya lo vinimos observando desde el registro de entrada.

Pero en los decretos, también lo hemos vuelto a ver. Es una factura relacionada o por lo menos consideramos a ver si verdaderamente se considera como factura de fiestas, porque concretamente en la restauración nos presentan una factura de 3.286,96, que son tickets de consumición de la tribuna. Cuando al mismo tiempo observamos que por la misma persona, hay otra factura correspondiente a 1.881,55 de suministro de material y de alimentación para la tribuna de fiestas, con lo que quiere decirse que estaríamos hablando de, no, tres mil doscientas ochenta y seis, sino de cinco mil ciento sesenta y ocho, ¿esto es correcto?

Responde la Concejala de Fiestas, que lo tiene que ver y les contestará. Tengo que ver los conceptos y las facturas y la persona que ha hecho el listado, el técnico que tengo, la auxiliar que tengo en fiestas y puede que se le haya pasado alguna cosa y que no se haya dado cuenta.

9998\_19\_12

D. Francisco Abellán Candela, dice que la siguiente pregunta va dirigida para Antonio Pastor.

Sabe que se aprobó una propuesta, bueno, una moción que hizo el Partido Popular, sobre la Acequia del Rey, de la limpieza y del mantenimiento de la misma. Se dijo en su día, que no era el momento conveniente, sino que había que hacerlo en el mejor, en el momento más oportuno y la pregunta es, ¿cuándo



va a ser ese momento oportuno? Porque creo que, desde entonces, desde cuando se la presentamos a esta parte, ha pasado más de seis meses.

Responde D. Antonio Pastor López, creo que se me hizo una pregunta similar en el anterior Pleno y contesté diciendo que antes de hacer cualquier limpieza desde el Departamento de Medioambiente, la técnica de Medioambiente tiene que establecer cuáles van a ser los criterios para hacer los, cuáles van a ser los criterios para hacer los controles del nivel del agua y el establecer los puntos para colocar las escalas para poder realizar esa medición, ¿vale? Pero puedo adelantar que los niveles freáticos están altísimos, porque estamos haciendo el seguimiento en el funcionamiento de la EDAR de Las Virtudes y abrimos un hueco para comprobar directamente en qué nivel está y en aquel hueco el agua, está justo al lado de la arqueta de bombeo y el agua oscila entre uno y dos palmos de profundidad respecto de la superficie.

Por lo tanto, vamos, lo que quiero decir es, cuando esté la información técnica definiremos los meses y los tramos en los que se realizará la corta de carrizo, que es lo que queríamos llevar a cabo.

9998\_19\_13

D. Francisco Abellán Candela, dice que la siguiente pregunta no tiene claro, pero va a formularla y a quien considere que debe responderla que así lo haga.

Sabemos que hay una subvención para el Polígono Industrial, bianual 2018-2019 y tenemos claro que hay una parte que corresponde al 2018, donde tiene una fecha muy concreta para poder terminar, para poder optar a esa subvención y no perder nada y concretamente ronda los cuatrocientos, no sé si son cincuenta u ochenta mil euros. Estamos en estos mismos momentos finalizando el mes de noviembre, muchas ya están licitadas, algunas ya están adjudicadas y algunas todavía no están adjudicadas y todavía... La pregunta es la siguiente, ¿cree el equipo de gobierno que las obras se van a acometer en tiempo y forma, como está estipulado la línea a que nos hemos acogido a subvenciones?, ya que la línea dice bien claro que el 15 de enero tienen que estar acometidas.



Responde, D<sup>a</sup> Esther Esquembre Bebiá, que primero decir que las reglas del juego se han marcado desde Consellería, se ha generado al ser bianual y entrar, o sea, entrar la nueva Ley de Contratos que ha perjudicado gravemente a todos los municipios. La propia Federación Valenciana de Polígonos Industriales ha hecho declaraciones diciendo que esto es un problema generalizado en todos los ayuntamientos y que la mayoría van a tener problemas a la hora de ejecutarlo.

De hecho, en el Periódico de Alicante, Plaza, se reconoce que el propio Ayuntamiento de Alicante, gobernado por el Partido Popular, va a tener también problemas en la misma situación que está Villena y que el señor Rubén Alfaro, junto con otros ayuntamientos del Partido Socialista se reunieron expresamente junto con el Conseller Rafael Climent, para intentar encontrar una solución a los problemas que están habiendo en la inmensa mayoría de los municipios de la Comunidad Valenciana a esta situación. Se han hecho informes de abogacía, intentando el poder solventar el problema que nos vamos a encontrar y nos vamos a encontrar la mayoría, que no vamos a poder resolver al cien por cien el primer año, 2019 no hay ningún problema y están ya elaborando un plan B, porque el primero, la abogacía le ha dicho que no, un plan B para en el caso que no se pudiera ejecutar al cien por cien las inversiones realizadas que fueran a cargo del ayuntamiento por no haber podido justificar a tiempo, saldría una línea de subvención, que ya están viendo las cantidades para poder tener ese plan B y que al final pudieran resolverse, ¿vale?, entendiendo que por primera vez en veinticinco años en Villena va a ser las primeras inversiones que se hagan de gran calado en el Polígono Industrial de Villena. Es cierto que podría ser, entre comillas, lo ideal es que hubiesen venido al cien por cien subvencionadas, vamos a pelear al cien por cien, en ese sentido, pero, si en el caso de que fuera el ayuntamiento el que tuviera que, al final, hacerse cargo de alguna cantidad, no por una mala ejecución de la Concejalía, sino por las reglas del juego de una subvención bianual en el momento en el que salen y cómo salen y con una Ley de Contratos que obliga a licitar hasta el mínimo detalle, incluso una página web de cinco mil euros que tiene que ser licitada, con todos los procedimientos, que incluso por primera vez, se están acometiendo en el ayuntamiento, porque ese tipo de licitaciones a lotes, pues realmente a lo mejor no se habían hecho de la manera que se han hecho.





Vamos a intentarlo, en el caso en el que no se pudiera resolver, por supuesto que el polígono va a tener su inversión y que, vuelvo a decir, se está trabajando por parte de la Consellería con esto, iba a decir el Ivace, perdonad, con el Ivace que haya esa segunda línea de subvención, pero, vuelvo a decir, no es un tema político porque está afectando a todos los ayuntamientos, tanto del PSOE como del Partido Popular.

El Sr. Alcalde interviene, si me permite, me ha tocado presidir las mesas de este caso. Yo soy muy optimista, el lunes será la próxima mesa, porque tenía que haberse cerrado ya, pero lo de siempre, había que subsanar errores de algunas de las empresas licitadoras. El lunes será y si se lograra que en esa semana, va en nuestra contra que está la Navidad por en medio, eso tengo que ser sincero, ¿no?, pero hasta el 15 de enero, en un mes podría dar tiempo a la parte digámosle, gruesa de la obra de aceras, asfaltado y tal, la obra, la obra así principal, ¿no?, lo comunicaremos, si el lunes sale bien la mesa y se logra ya hacer el proceso de adjudicación, pues enseguida sabremos que un mes permitirá llevar a eso.

9998\_19\_14

A continuación, se formulan los ruegos y preguntas por el Grupo Municipal Socialista.

D<sup>a</sup> Isabel Micó Forte, dice que esto es un ruego que le voy a hacer tanto al Alcalde como a la Concejala de Fiestas, hemos registrado una pregunta muy bien argumentada, por escrito, con tres preguntas muy claras, que no nos han sido contestadas de voz, ninguna de ellas, con lo que le rogaría que por escrito, en este Pleno nos sean contestadas, porque las cuestiones que en ella se plantean, de ninguna forma han sido aclaradas ni por el Sr. Alcalde, ni por la Concejala.

Sigue diciendo la Sra. Micó Forte que también le rogaría a la Concejala de Cultura, a Conchi, que antes de llevar a Junta de Portavoces la creación del Consejo de Cultura les pase el texto. Se ha modificado, bueno, yo no tengo ninguno por lo que, para mí será original y también le quiero hacer una pregunta sobre las becas de cultura que se aprobaron en este Pleno hace dos años, que



jamás se supo de ellas. Nunca se han concedido, nunca se han trabajado, nunca se han creado, ni se han puesto en marcha.

D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García responde que están a falta de un informe que van a traer, como sabéis, el director de Casa de Cultura ha estado unos días fuera y mañana, espero que esté entre mañana y la semana que viene.

9998\_19\_15

D. Fulgencio José Cerdán Barceló formula una pregunta dirigida a la Concejala de Cultura, D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García.

El Centro Social del Barrio San Francisco se cerró el 30 de junio, creo que el día 17 de julio o de agosto fueron las bibliotecarias y desde entonces hasta hoy, sigue cerrado, ¿se piensa abrir antes de finalizar la legislatura o vamos a estar así hasta el final?

D<sup>a</sup> Paula García Sánchez, contesta que tenemos un presupuesto que antes de final de diciembre, antes de mediados de diciembre, se va a hacer una actuación para reparar, se va a quitar todos los grafitis que hay, se va a pintar entero y se va a arreglar todas las roturas que tiene de puertas y demás, o sea, que antes del 15 de diciembre esa actuación estará realizada.

El Sr. Cerdán Barceló, dice que espera que así sea, la Sra. García Sánchez dice que ella le dice sobre la actuación.

D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García, dice que las bibliotecas no están abiertas, porque hubo unos actos vandálicos y las puertas de emergencia están sin, no se pueden abrir y en lo que quiere decir Paula que la obra se va a hacer antes del 15 de diciembre, porque si no están las puertas de emergencia, las bibliotecarias no pueden estar dando servicio, porque si pasase algo, no podrían..., si hubiera un incendio o algo, no podrían salir. Era eso.

Entonces, entiendo que la obra va a estar realizada, pero el servicio no va a estar restablecido, ¿sí? Vale, perfecto.



9998\_19\_16

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice que hace aproximadamente trece meses, en Junta de Gobierno Local, solicitamos un informe sobre la situación de las valoraciones de la dependencia, propuesta que, creo recordar, fue aprobada por todos los grupos políticos. En varias Juntas de Gobierno hemos reiterado esa petición de ese informe y a día de hoy no lo tenemos aún, ¿cómo está este asunto?

D. Jesús Hernández Francés, dice que, bueno, le consta que desde el Centro de Bienestar Social me comentaron algún día que estaban trabajando en ello. Lo cierto que están en el cierre del año, hay varias personas de baja en estos momentos y una gran presión asistencial y no sé si el retraso, pues ha tenido que ver con ello o no. Pero bueno, no sé si es una pregunta o un ruego, pero se lo traslado a la coordinadora del centro, para que en lo más breve de tiempo posible se lo pueda trasladar.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice que sí, como usted dice, estamos cargados de faena y hay menos personal en el departamento. Si a usted no le importa, nosotros nos podemos pasar una mañana y que nos lo comunique verbalmente.

El Sr. Hernández Francés dice que no tiene ningún problema, si ustedes quieren pasar, pero, no obstante, creo que estaban ya elaborando un borrador entre la coordinadora y la trabajadora social de la dependencia. Igual, bueno, mañana mismo se lo trasladaré y si el informe no está en breve, pues también, vamos, tienen toda la autorización del mundo para poder ir cuando quieran, por supuesto.

9998\_19\_17

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, para D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García.

Hace año y dos, tres, cuatro meses, el Partido Socialista presentó una Moción, para que se valorara convertir la Pirámide de la Plaza de Toros en una



biblioteca, una sala de estudios y demás. Hace aproximadamente dos semanas, un mes, usted hizo una rueda de prensa en la cual informó que el informe del arquitecto no descartaba que se creara allí una biblioteca, se creara una biblioteca, pero que ustedes estaban estudiando otros emplazamientos para una biblioteca en aquella zona.

Año y casi medio después, ¿tienen alguna idea? Aunque no tengan un estudio de dónde se puede ubicar allí un espacio como, como el que nosotros planteábamos.

D<sup>a</sup> Concepción Beltrán García responde que sí que estamos, hemos estado viendo sitios también, junto también con el director de bibliotecas. Sitios como podría ser también lo que es la antigua tetería, ese edificio que hay justo arriba de la Biblioteca La Paz. Justo la paralela, habían varios sitios, también se han estado mirando varios sitios, pero no lo tenemos decidido tampoco, ni por el Equipo de Gobierno, que lo estamos viendo, varios sitios.

El Sr. Cerdán Barceló, dice, bueno, pues nada, espero también que esté antes de acabar la legislatura, un local para comprar, ¿no?, entiendo que están mirando. Vale.

9998\_19\_18

D. Fulgencio José Cerdán Barceló formula un ruego en relación con el Plan de emergencias del Polideportivo.

Con respecto a la moción, bueno, por la pregunta que ha hecho el Partido Popular respecto al Plan de emergencias del Polideportivo, como ruego, téngalo que aceleren este asunto, porque, además, es fruto de una moción que presentamos todos los grupos políticos y se aprobó el llevar a cabo ese Plan de emergencias Yo pensaba que esto estaba más avanzado, por algunas preguntas que he hecho en alguna ocasión. Pero como veo, no han empezado ni tan siquiera, por tanto, el ruego de que, de que actúen con celeridad, máxime después de lo que pasó hace año y pico allí.



D. Jesús Hernández Francés, responde, bueno, ya he comentado antes que se pidieron varios presupuestos, se ha ejecutado el primero el del conservatorio y bueno, probablemente hay que pedir alguno más. Hoy el tema de los planes de emergencia también ha cambiado, ahora se llaman manuales de autoprotección y que tienen una mayor complejidad porque constan del Plan de emergencias, de tema de simulacro y de tema de formación a los trabajadores, es más complejo y bueno, pues en cuanto empiece el año y haya consignación presupuestaria, pues uno de los prioritarios, por supuesto, es el Polideportivo. No obstante, hay medidas como el tema de los desfibriladores, el tema de la formación que se ha dado para los trabajadores por el tema que usted ha comentado. Ha habido nueva formación por parte de Cruz Roja a la fundación y a todo el ayuntamiento y en ese sentido, pues hay más garantías por si pasara algo en ese asunto concreto.

9998\_19\_19

D. Fulgencio José Cerdán Barceló formula un ruego para la Concejala de Policía, D<sup>a</sup> Esther Esquembre Bebia.

A las dos de la tarde, en la zona de colegios del Grec. Sabe usted que está allí el propio Colegio del Grec, Carmelitas y dos institutos, se forma mucho lío de tráfico y muchos problemas de tráfico en aquella zona. Está muy bien cuando la policía va a las nueve de la mañana para regular el tráfico, pero se duplica casi por dos la problemática a esa hora. Yo le rogaría, si es posible, que se pusiera un servicio en aquella zona o que al menos, se acercara la policía o algún técnico y que viera lo que ahí está pasando, porque algún día va a haber un accidente.

Responde D<sup>a</sup> Esther Esquembre Bebia, que bueno, le recuerdo que hace cosa de dos años, usted estaba en una de las comisiones de movilidad, en la que se planteó un proyecto, junto con un informe de un agente de la Policía para resolver los problemas que había en ese sentido y planteó posibles soluciones al problema que se generaba de colapso en esa, en esa zona. En la que pasaban por determinadas, por cerrar, por una participación por parte de los centros de cerrar alguna de las vías, etc. Para que no se aparcara en las puertas y en otros lugares.

La complejidad pasa incluso por, a lo mejor, realizar algunas propuestas como se han hecho en otros ayuntamientos. En Yecla creo que está funcionando,



en el que los centros educativos se pusieron de acuerdo para hacer los horarios escolares, cambiarlos y modificarlos para que hubiera precisamente una atención en cuanto a seguridad vial.

Pero es difícil de encajar, por una cuestión laboral, el que la Policía tenga una jornada diferente a la establecida y según los propios sindicatos de Policía. Sería mucho más factible plantear otra serie de soluciones en el que por supuesto podría estar cubierto el horario de las dos de la tarde, pero los propios sindicatos policiales consideran que eso sería una situación difícil y el hacer un trabajo como están haciendo en otros ayuntamientos, pues tampoco creo que podría ser factible. Si usted, ya digo y esto se propuso ya hace dos años con un proyecto, tanto de lo que sería de acceso seguro y en ese concreto pasaba por, no sé si por un semáforo y aparte un control específico por parte del centro, incluso hacer una prueba piloto de cerrar el acceso para que no se aparcara en la zona de la rotonda y, bueno, podemos estudiarlo nuevamente.

El Sr. Cerdán Barceló, dice, pues eso, la animaría a que lo hiciéramos, porque realmente el guirigay que se monta allí es grande, yo lo sufro todos los días e igual que yo, mucha gente de la que pasamos por allí.

9998\_19\_20

D. Fulgencio José Cerdán Barceló dice que hace también seis o siete meses, denunciábamos que los elementos de protección contra incendios de muchos edificios municipales estaban sin revisar, se han revisado estos o seguimos pendientes de licitación y están caducados ya un año, la revisión de extintores y demás.

D<sup>a</sup> Paula García Sánchez responde que sí que se ha hecho la revisión de los extintores y de los sistemas de incendios y se están elaborando los pliegos. Entonces, sí que se ha hecho la revisión, sí, se están elaborando los pliegos, pero las revisiones se han hecho.



9998\_19\_21

D. Fulgencio José Cerdán Barceló formula una pregunta que era para la Concejala Cate Hernández, pero se la dirige al Alcalde, porque en ese momento no está.

Hace unos días se celebró una reunión de los bomberos de Villena con el Jefe del Consorcio, con la arquitecta que tiene que llevar a cabo el proyecto, si se hace en nuestro municipio y parece ser que como se anunció por la propia concejala, tiene que ser similar al de Benissa y la intención de la Diputación, según le trasladaron, era la de empezar inmediatamente. El tema es que, a pesar de todas las mociones que se han traído a este Pleno, según les dijeron, el terreno está aún sin ceder y por tanto, no pueden comenzar con la obra, ¿en qué situación está esto?, Porque podemos perder la subvención o al menos eso es lo que me han trasladado.

Responde el Sr. Alcalde que en esta casa hay un problema eterno de definición de las propiedades, de la medición de las propiedades, de la exactitud y cuando se ha ido a hacer el momento exacto de la cesión, no sé cómo se llama la palabra. Surge la duda de si es el inventario y la duda del inventario se está solucionando para lograr que estando inventariado como de, o como demanial o como patrimonial, se proceda a un tipo de, a la mutación demanial o a la cesión, ¿cómo se llama? A la cesión gratuita de, y eso está en ese momento, entonces se resolverá pronto. Pero lo triste sí que es y sobre este tema se ha trabajado muchísimo, se ha hecho todo, se ha medido y cuando vas al momento de la verdad, resulta que hay un error histórico, ¿eh? No quiero achacarlo a nadie, pero está ya, ya está en la directa para que ese pequeño fleco se solucione.

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice que le rogaría celeridad en este tema, porque la preocupación de los trabajadores, en este caso del parque, es patente y, bueno, acaba la legislatura, habrá una nueva configuración de la diputación, unos nuevos presupuestos y puede que nos quedemos fuera otra vez. Espero que se solucione lo antes posible.

El Sr. Alcalde dice, una cuestión importante sobre el tema, se han resuelto los problemas, hará como dos o tres meses donde, tanto la Concejala de



Urbanismo, como yo mismo, estuvimos con el diputado provincial, quedó todo claro, incluso un acuerdo más que se tomó porque había, tanto diputación, como el ayuntamiento habían cometido, llamémosle pequeños, vamos a llamarle errores.

El Consorcio de Bomberos tiene una entidad, la diputación tiene otra y se habían hecho acuerdos en favor de la diputación y no en favor del consorcio, es decir, que hemos tenido que rehacer algunos, no de ahora, sino hace tiempo cuando se cedieron otros terrenos. Hemos tenido que desandar caminos hechos y ahora estamos ya en la última. Confío.

El Sr. Secretario se ríe porque sabe que hemos estado esta semana hablando de eso, ¿verdad? y ya parece que hay claridad al respecto.

9998\_19\_22

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, formula un ruego al Concejal Jesús Hernández.

Perdone que vuelva a lo mismo de la moción presentada por el Partido Socialista sobre las plazas de Policía, decirle que ya ha salido la resolución del Consejo de Estado, que dictamina por mayoría que una vez considerada las observaciones en el cuerpo del dictamen, se puede elevar al Consejo de Ministros para su aprobación el real decreto, para que se establezca el coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de los policías locales al servicio de las entidades que integran la Administración Local. Por tanto, ya tiene el visto bueno del Consejo de Estado, esto va pasar al Consejo de Ministros y está firmado por la presidenta y por la secretaria. No se descuide con este tema, lo decía porque su compañera decía que esto no iba a darse a corto plazo, pues esta misma noche...

D. Jesús Hernández Francés, dice que acepta el ruego. Bueno, comentar en relación lo que dice la compañera, que han estado en torno a tres o cuatro años elaborando este tema y bueno, pues si ha llegado ahora... Todo esto no es automático, Consejo de Estado, Consejo de Ministros, oferta pública nuestra,





aprobación de la oferta pública y que Subdelegación no la tumbé. A partir de ahí bases, etc., etc., esto no se hace automático como usted dice, de manera urgente, los procesos en la Administración no son urgentes, pero vamos, que el interés, creo que es de...

La Sra. Esquembre Bebia dice que han tardado tres años el Estado para poder hacer todo esto, imagínese.

Pero bueno, que acogemos el rigor y si tienen ese borrador, me encantaría que no los pudiera pasar para saber en qué, en qué términos habla.

9998\_19\_23

D. Fulgencio José Cerdán Barceló, dice que va a formular la última pregunta.

¿Piensan dar cuenta de lo que está contestando el servicio de limpieza viaria y recogida de residuos urbanos?, porque se dijo que se iba a dar cuenta hace seis o siete meses y aún no....

Responde el Sr. Alcalde que se concluyó que iba a ajustarse el año y salió la comparecencia, desgraciadamente la enfermedad de Mari Carmen, la Concejala responsable del área no lo ha permitido y entiendo que sí, ¿no? Que Intervención tiene bastante definido, gastos exactos y la concejala está haciendo un trabajo, pues, de recopilación de información para ofrecerlas. Sí, sí que se hará, se hará en breve.

Bueno, esperando que la compañera mejore pronto y si no fuera el caso, pues buscaríamos la manera de ofrecerlo, pero confiamos en su pronta mejoría y, por lo tanto, que podamos hablar de eso en este Pleno enseguida.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las **22:57**, del día al principio expresado, de lo que yo el Secretario Accidental, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Francisco Javier Esquembre Menor

Fdo.: Manuel Ignacio Alfonso Delgado